

316

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
- A C A T L A N -

“EL DERECHO A DECIDIR SOBRE EL NUMERO Y  
ESPACIAMIENTO DE LOS HIJOS”

TESIS  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO  
PRESENTA

HORACIO PRIMO SOSA SANCHEZ.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

ASESOR DE TESIS

LIC. LUCIANO AGUIRRE GOMEZ



NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, MAYO DEL 2002.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

AL MAESTRO LUCIANO AGUIRRE, POR SER QUIEN ME ASESORO EN EL PRESENTE TRABAJO.

A TODOS LOS PROFESORES DE LA UNAM Y EN ESPECIAL A LOS PROFESORES DE LA ENEP-ACATLAN, POR QUE DE CADA UNO APRENDI ALGO VALIOSO EN MI SUPERACION Y POR ELLOS HE CONSIDERADO UN AFECTO A ESTA PROFESION, GRACIAS MAESTROS.

## DEDICACIONES

**A ESTA QUERIDA UNIVERSIDAD POR QUE GRACIAS A ELLA HE  
PODIDO LOGRAR MI FORMACION PROFESIONAL, MIS  
OBJETIVOS Y LOS DE MI FAMILIA. GRACIAS UNAM.**

**A TODOS AQUELLOS AMIGOS Y SERES QUERIDOS QUE SE  
PREOCUPARON POR MOTIVARME PARA QUE CONCLUYA MIS  
ESTUDIOS.**

## PRESENTACION

La idea de este trabajo, es por el aprecio que siento a la familia mexicana, en ella debe existir siempre la cordialidad, la paz y la armonía, por que sí en cada familia existieran estos tres elementos, los mexicanos tendrán muchos triunfos y su desarrollo será desenfrenado, por ello me atrevo a decir que tendremos una gama de éxitos en todo el mundo si lo logramos.

Este país ha vivido un cambio transitorio en las últimas tres décadas, su población ha variado en la formación y composición del número de personas integrantes de una familia. Existen en todo el territorio mexicano distintas culturas, pensamientos e ideales para la formación de sus familias.

El derecho mexicano esta plenamente enriquecido en la materia de población y no existe objeción alguna en su campo, el derecho a tener los hijos deseados, esta plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4º. Este es el cobijo total de todas las familias mexicanas de aquí se derivan otras leyes o reglas para el mejor desarrollo en el ámbito familiar.

Quiero hacer la aclaración que con este trabajo no se pretende lesionar las garantías o derechos de los mexicanos y mexicanas, la idea es que cada persona tome conciencia autónoma de un razonamiento palpable, es decir, cada pareja podrá decidir sobre el número y espaciamento de sus hijos y por ningún motivo se verán perturbados sus derechos o garantías constitucionales a las familias, como comento en el trabajo, la idea es que cada hombre y cada mujer se formen con educación para planear al hijo para que a su vez se le pueda brindar mejor educación, vestido, salud, alimentación, vivienda y atención a la misma.

Deseo comentar que el nuevo milenio dio entrada a la tecnología, existirán cada vez mejores máquinas e instrumentos que desplazan al hombre en particular, existirá escasez de alimentos, se reducirán las oportunidades de educación, salud y vivienda, por lo cual es conveniente reflexionar para que los órganos gubernamentales y órganos no gubernamentales actúen al cambio y den una pronta

apertura a la población en el aspecto de informarles sobre salud reproductiva y sus derechos.

Con este trabajo se trata de invitar a formar familias inteligentes, estas deben ser de ideales y objetivos para su desarrollo, será necesario aclarar que las familias más necesitadas en información son las más humildes y marginadas de nuestro país, por lo tanto, deben ser auxiliadas de la mejor información.

Veremos en varios puntos referidos de este trabajo que no es posible componer una sociedad con familias numerosas, nos damos cuenta que es el momento y el inicio de crear metas sí es que realmente las queremos para iniciar campañas de orientación y ayuda a personas que estén en la edad de salud reproductiva. Estoy seguro que si iniciamos este siglo con estrategias para formar familias inteligentes y de desarrollo para el estado mexicano, tendremos frutos satisfactorios.

Observaremos que una familia educada y bien organizada será una familia inteligente, esta tendrá futuras generaciones que podrá terminar con la corrupción de la sociedad mexicana, así también está tendrá mas oportunidades de desarrollo en su núcleo.

Se observará y se llegará a la conclusión que el tener pocos hijos será bueno, porque recordemos que el campo de la medicina brinda más oportunidades de vida, pero también observaremos que este trabajo no solo le corresponde al gobierno, también es tarea de la población en su conjunto.

Los párrafos señalados en esta presentación son una pequeña visión en la investigación de este trabajo, quiero referir que no fue fácil identificar las condiciones sociales de la población, lo cual espero sinceramente que dicho trabajo sea tomado en cuenta por los expertos en la materia poblacional para nivelar y formar familias con grandes éxitos y desarrollo.

# INDICE

## **PRESENTACION**

**PAG.**

### **CAPITULO I**

I.-	EL ESTADO, SU CONCEPTO Y SUS ELEMENTOS	
1.1.-	CONCEPTO DE ESTADO.....	1
1.2.-	EL GOBIERNO Y EL TERRITORIO.....	6
	A) GOBIERNO.....	6
	B) TERRITORIO.....	8
1.3.-	LA POBLACION COMO ELEMENTO HUMANO DEL ESTADO.....	10

### **CAPITULO II**

2.	LA FAMILIA, SUS ANTECEDENTES Y SU CONCEPTO.	
2.1.-	LA FAMILIA Y SUS ANTECEDENTES.....	15
2.2.-	ORGANIZACION PRIMITIVA DE LA FAMILIA.....	16
	A) PROMISCUIDAD SEXUAL.....	17
	B) MATRIMONIO POR GRUPOS.....	17
	C) FAMILIA CONSAGUINEA.....	18
	D) FAMILIA PUNALUA.....	19
	E) FAMILIA SINDIASMICA.....	20
	F) LA POLIGAMIA.....	21
	G) LA MONOGAMIA.....	22
	H) LA FAMILIA NUCLEAR.....	22
	I) LA FAMILIA COMPUESTA.....	23
	J) FAMILIA EXTENSA O NUMEROSA.....	25
2.3.-	CONCEPTO DE FAMILIA.....	26
	A) EL MATRIMONIO.....	30
	B) HOGAR.....	31
2.4.-	LA FAMILIA EN ROMA.....	32
	A) EL MATRIMONIO EN ROMA.....	35
	B) EL DIVORCIO EN ROMA.....	37
2.5.-	LA FAMILIA EN GRECIA.....	37
2.6.-	EPOCA FEUDAL.....	41

### **CAPITULO III**

3.-	EVOLUCION DE LA FAMILIA EN MEXICO.....	48
3.1.-	LA FAMILIA NAHUATL.....	50
	A) ORGANIZACION POLITICA Y SOCIAL NAHUATL.....	51

	B) EL MATRIMONIO AZTECA.....	53
	C) LOS PADRES CON LOS HIJOS AZTECAS.....	56
	D) LOS BIENES MATRIMONIALES DE LOS AZTECAS.....	60
	E) LA MUJER AZTECA.....	61
3.2.-	EN LA COLONIA.....	62
	A) LA FAMILIA EN LA COLONIA.....	64
	B) LOS NIÑOS INDIGENAS DE LA COLONIA.....	66
	C) LOS MATRIMONIOS EN LA COLONIA.....	69
	D) FENOMENOS SOCIALES EN LA COLONIA.....	70
	E) EL ASPECTO POLITICO EN LA COLONIA.....	73
	F) LA IGLESIA EN LA COLONIA.....	75
	G) POBLACION INDIGENA EN LA COLONIA.....	76
3.3	EN LA INDEPENDENCIA.....	77
	A) LA PRIMERA PROVINCIA INDEPENDIENTE.....	78
	B) LAS FAMILIAS EN LA INDEPENDENCIA.....	79
	C) LA POBLACION UNIDA EN LA INDEPENDENCIA.....	81
	D) LEYES PROYECTADAS EN LA INDEPENDENCIA.....	82
3.4	EN LA REVOLUCION.....	83
	A) EL PODER EN LA REVOLUCION.....	83
	B) LA POLITICA EN LA REVOLUCION.....	84
	C) LAS COSTUMBRES FAMILIARES EN LA REVOLUCION.....	84
	D) FAMILIAS CAMPESINAS DE LA REVOLUCION.....	86
	E) CLASES SOCIALES DE LA REVOLUCION.....	87
	F) ECONOMIA EN LA REVOLUCION.....	88
	G) CRECIMIENTO DE POBLACION EN LA REVOLUCION.....	89

## CAPITULO IV

4.-	LA ORGANIZACION SOCIAL Y LEGAL DE LA FAMILIA EN MEXICO.....	91
	A) LA UNION FAMILIAR.....	95
	B) EL PARENTESCO FAMILIAR.....	97
	C) EL CODIGO PENAL.....	101
	D) LOS DERECHOS DEL NIÑO.....	103
	E) LOS DERECHOS DE LA MUJER.....	107
	F) LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA FAMILIA.....	107
4.1	LA GARANTIA INDIVIDUAL ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 4° CONSTITUCIONAL, SEGUNDO PARRAFO.....	110
	A) QUE ES UNA CONSTITUCION, POR QUE SE LE LLAMA CONSTITUCION Y SUS ANTECEDENTES.....	110
	B) COMO SE DIVIDE EL CONTENIDO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....	112
	C) ANTECEDENTES HISTORICOS DEL ARTICULO 4° DESDE LA CONSTITUCION DE 1812 A LA CONSTITUCION DE 1917.--	113
	D) LAS OCHO ULTIMAS REFORMAS AL ARTICULO 4° CONSTITUCIONAL.....	116
	E) COMENTARIO A LAS REFORMAS MAS RECIENTES DEL ARTICULO 4°.....	123
	F) EL TEXTO ACTUAL DEL ARTICULO 4° CONSTITUCIONAL Y COMENTARIOS AL MISMO.....	126

	G) CON LA CONSTITUCION Y OTRAS LEYES SUPLETORIAS SE PROTEGE A LA FAMILIA.-----	132
4.2	LEY GENERAL DE POBLACION.-----	134
4.3	EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE POBLACION.-----	140
4.4	LEY GENERAL DE SALUD.-----	148
4.5	LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION, SU NATURALEZA JURIDICA Y FUNCIONES.-----	149
	A) ANALISIS A LOS AVANCES POR EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION.-----	159
4.6	EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001-2006.-----	162
4.7	LA DESCENTRALIZACION, PUEDE TRANSFORMAR A LA POBLACION.-----	167

## CAPITULO V

5	LOS DIVERSOS ASPECTOS DE LA POBLACION.-----	172
5.1	MALTHUS Y LA POBLACION.-----	172
5.2	DEGRADACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA POR LA POBLACION.-----	174
5.3	NATALIADAD Y MORTALIDAD.-----	176
5.4	GASTOS ECONOMICOS POR LA POBLACION.-----	179
5.5	DISTRIBUCION DE LA POBLACION.-----	180
5.6	POBLACION RURAL Y URBANA.-----	182
5.7	LOS METODOS ANTICONCEPTIVOS.-----	182
5.8	EMBARAZOS DE LAS MUJERES.-----	185
5.9	EL DIVORCIO.-----	186
5.10	RESPECTO AL ABORTO.-----	188
5.11	CONCENTRACION DE LAS FAMILIAS.-----	190
5.12	PLANIFICACION FAMILIAR Y SALUD REPRODUCTIVA.-----	191
5.13	PROYECTOS A FUTURO.-----	193
5.14	CAMBIO DEMOGRAFICO.-----	196
5.15	INFORMACION, VIGILANCIA, CAPACITACION, EVALUACION Y EDUCACION DE LA POBLACION.-----	196
5.16	COOPERACION DE GOBIERNO, SOCIEDAD CIVIL, SECTOR PRIVADO Y LIDERES RELIGIOSOS.-----	199
5.17	INFORMACION LEGAL PARA LA FAMILIA.-----	201
5.18	HIPOTESIS SOPORTADA POR CUESTIONARIO.-----	204
	CONCLUSIONES.-----	207

## CAPITULO I

### I EL ESTADO, SU CONCEPTO Y SUS ELEMENTOS

#### 1.1 CONCEPTO DE ESTADO

La idea de Estado conduce a pensar en la organización política de un pueblo, de donde su análisis, es objeto de estudio de diversas disciplinas como la Teoría del Estado, la Teoría de la Constitución, el Derecho Constitucional, el Derecho Público, el Derecho Político y la Ciencia Política, como se demuestra en la obra "El Príncipe", donde Maquiavelo menciona que "Todos los estados, todos los dominios que han tenido y tienen imperio sobre los hombres han sido o son repúblicas o principados", idea que nos conduce a pensar en la forma de gobierno adoptada por la sociedad, lo que sin duda representa, la presencia del Estado, como un poder por encima de los hombres en particular.

En Roma se identificó el término Estado con la palabra "Civitas", posteriormente como "imperium", en Grecia se identificó como "Polis", términos que fueron por mucho tiempo utilizados y por supuesto discutidos en su definición.

El término "Estado" proviene del latín "status" que significa republicae, que a su vez deriva de "stare", que significa estar; es decir, la condición de ser, la palabra Estado fue empleada para expresar un Estado de convivencia en un momento determinado, asimismo, sirvió para designar a la autoridad soberana que se ejerce sobre una población y un territorio determinado.

Para Barthelemy el Estado "Es una sociedad organizada a una autoridad política y ligada a un territorio determinado". Para Groppali "Es una persona jurídica que está constituida por un pueblo organizado sobre un territorio, bajo el mando de un poder supremo, para fines de defensa,

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

de orden, de bienestar y de superación común". Así mismo, Berger dice que "El Estado es una persona jurídica a la vez distinta del príncipe que detenta el poder y de los sujetos de este poder y que es esta persona el propio Estado, la que es titular del poder público concebido como derecho subjetivo".<sup>1</sup>

Hauriou, afirma que el Estado "Es una cierta forma adoptada por una nación o, por lo menos, por las poblaciones que han arribado al estudio del parentesco espiritual nacional"<sup>2</sup>, también dice que la forma del Estado "Se reduce a una centralización política y jurídica", donde un gobierno central se superpone a la multiplicidad de los poderes nacionales, refiere que existe unidad de gobierno y unidad de Derecho, pero es según la centralización la que se realiza por la doble acción del poder del Estado y de la idea del mismo.

Para Hans Kelsen, el Estado no es más que un orden normativo, un esquema interpretativo, es un orden de la conducta humana y señala que "El Estado es un orden jurídico parcial inmediato al derecho de gentes, relativamente centralizado, con ámbito territorial y temporal de validez jurídico, internacionalmente delimitado, y con una pretensión de totalidad, respecto del ámbito material de validez, sólo restringida por la reserva del Derecho Internacional".<sup>3</sup>

Kelsen aporta la noción de un orden que ya existe y debe existir, este es el orden jurídico, de ahí que se le considera como el identificador del orden jurídico entre el Estado y el Derecho, el cual debe ser designado para los derechos de la población, misma que se asienta en un territorio establecido, el que se caracteriza de otros Estados.

En el campo de la sociología, el Estado se define como una forma social que tiene caracteres específicos que la diferencian,

---

<sup>1</sup> Serra Rojas Andres, Ciencia Política, 8a., Edición, Porrúa, México 1995. págs.220,221.

<sup>2</sup> Ídem. pág.280

<sup>3</sup> Diccionario de Política y Administración Pública, Edit. Ideas-Técnicas-Autores, 1978, México D.F., pág. 195.

Herman Heller lo considera como una estructura de dominio, constantemente renovada a través de una obra común, actualizado representativamente, que ordene en última instancia los actos sociales sobre un territorio determinado.

Max Weber afirma que el Estado "Es concebido como un orden jurídico y administrativo invariable en virtud de disposiciones fundamentales, al cual se orienta el obrar común de un cuerpo administrativo y cuyo valor se reclama no sólo para los miembros de la comunidad, sino para todo el obrar que se realice en el territorio dominado".<sup>4</sup>

Para Jorge Jellinek, "El Estado, sociológicamente considerado, es una unidad de asociaciones de hombres asentados en un territorio, dotado de poder originario de mando".<sup>5</sup>

Asimismo, Herman Heller, en términos sociológicos, considera al Estado como una estructura de dominio, constantemente renovada a través de una obra común, actualizado representativamente, que ordene en última instancia los actos sociales sobre un territorio determinado.<sup>6</sup>

El análisis de otras concepciones e ideas aportadas por otros autores, se observa la consideración de perfiles políticos para referir al Estado, las que afirman que los grupos sociales se establecen en forma sedentaria en un territorio determinado, la unidad social que regula a través de un orden jurídico unitario, de cuya unidad resulta un orden jurídico fundamental, que es la Constitución Política, que contiene los principios jurídicos fundamentales, originados de la voluntad del pueblo, que redundan en un orden jurídico, autónomo, centralizado y territorialmente determinado. A esto se puede decir que el poder del Estado deriva del orden jurídico, como lo afirma Hans

---

<sup>4</sup> Diccionario de Política y Administración. Pública Edit. Ideas-Técnicas-Autores, 1978, México D.F., .pág. 536.

<sup>5</sup> Ídem, pág. 536.

<sup>6</sup> Ensayo de un Diccionario de Política y Administración Pública, Edit. Ideas-Técnicas-Autores 1978, México D.F. pág. 536.

Kelsen, pues actúa a través de los imperativos legales y de la coacción jurídica. Por último, es conveniente mencionar que este orden jurídico se convierte en poder, pero a la vez éste se dirige a lograr el bienestar social, que en forma paralela a los elementos esenciales y formales del orden jurídico, a la justicia y a la equidad.

Dentro de la Teoría del Estado, se señala como concepto de Estado, un ente de un gran valor, que se integra por una población, que se distingue de una autoridad política y un territorio, Jorge Jellinek en su obra "Teoría General del Estado", refiere que el Estado "Es la corporación formada por un pueblo, dotada de un poder de mando originario y asentada en un determinado territorio"<sup>7</sup>, o para aplicar un término muy en uso, la corporación territorial dotada de un poder de mando originario.

El maestro Andrés Serra Rojas, por su parte señala que "El Estado no lo forman las personas, los edificios o las demás cosas materiales, es un orden jurídico de convivencia que organiza y combina elementos muy complejos, todo ello para servir a la sociedad"<sup>8</sup>; asimismo, señala que "El Estado es un orden de convivencia de la sociedad políticamente organizada, en un ente público superior, soberano y coactivo", de lo que se desprende que es la sociedad en su conjunto la que se organiza para elegir a sus gobernantes, que la razón del hombre conduce a realizarse en forma solidaria y participativa, por lo que se deriva de una formación política y jurídica.

Para el tratadista, Eduardo García Máynez, el Estado es la "La organización jurídica de una sociedad bajo un poder de denominación que se ejerce en determinado territorio".<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> Jellinek Jorge, Teoría General del Estado, Edit. Harla, México D.F., 1993, pág.28

<sup>8</sup> Serra Rojas Andres, Teoría del Estado, Edit. Porrúa, México D.F., 1994, pág. 167.

<sup>9</sup> García Máynez Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho, Cuadragésima tercera edición, Edit. Porrúa, México, D.F., 1992, pág.107.

Ahora bien, una vez realizado el estudio anterior, comenta y se señala que el Estado es una agrupación de hombres que viven de un modo estable en un territorio determinado y que se encuentran ligados entre sí, mediante múltiples vínculos de solidaridad, morales, culturales, religiosos, económicos y raciales, esos vínculos se expresan en leyes, reglamentos, ordenaciones que dan a la vida social un cauce ordenado y pacífico, existe una autoridad o poder público que unifica, armoniza, coordina, dirige e impulsa la iniciativa social a una meta común, dado esto considero que el Estado se compone de las siguientes características:

- 1.- Es una agrupación humana estable y permanente, basada en múltiples lazos de solidaridad.
- 2.- Asentada en un territorio preciso y delimitado.
- 3.- Dotada de un orden jurídico que puede imponerse por la coacción física.
- 4.- Regida por una autoridad que supere a todas las que puedan tener los grupos sociales.
- 5.-. Unificada en torno a un fin común distinto y superior al de cada uno de los miembros de la misma.

La realidad nos lleva a considerar a el Estado como una sociedad total, que establece y mantiene el orden jurídico en un territorio determinado, dotado de un poder supremo que tiene el monopolio del poder físico coactivo que asegura una unidad de decisión y acción, que respeta y garantiza la estructura pluralista de la sociedad y que persigue fines valiosos.

Es importante destacar en términos jurídicos la noción de Estado, el cual posee personalidad jurídica propia, con derechos y obligaciones, que se representa por los servidores públicos que lo integran en el control y administración de su estructura, es decir existe un poder

concentrado en un determinado número de individuos o personas que toman el papel y asumen las responsabilidades y derechos como si fueran ellos el propio Estado.

## 1.2 EL GOBIERNO Y EL TERRITORIO

### A) GOBIERNO

En términos comunes, podemos afirmar que la palabra gobierno significa acción y efecto de gobernar, gobernarse, así se observa que tiene su origen en la cultura griega al referirse al arte del timonel, concepto básico que se refleja en el doble significado de la palabra moderna gobernar "gobernador" y "regulador", en castellano; es decir, una persona encargada del control administrativo de una unidad política, como si lo fuera nuestro propio organismo humano en donde cada una de sus partes gobiernan una función, de donde el cerebro es el líder de todos los órganos en el mando para su funcionamiento y todo el cuerpo humano es considerado como el propio Estado, así también podemos describir que para gobernar debe existir población, territorio y dentro de él edificios u oficinas, centros de salud, centros educativos, vías de comunicación, y para gobierno debe existir partidos políticos, autoridades diversas, leyes diversas etc. etc.

Gobierno se relaciona con las palabras conducir, dirigir de donde se desprende que los gobiernos son los líderes de todo un territorio compuesto de una múltiple población a la cual dirige y guía para que un Estado se convierta en algo productivo para su propio bienestar y desarrollo, es entonces el encargado de conducir el rumbo de una sociedad desde su centro, en donde cada uno de los integrantes del gobierno tiene una responsabilidad y una función común y distinta a sus intereses particulares, de donde todos están encaminados a la formación de regular, coordinar supervisar, resguardar, proteger etc. a un Estado, de donde se desprende que el mediador de la población es el propio Estado.

El Maestro Serra Rojas, al referirse a la noción de gobierno señala que " es la encarnación personal del Estado, se manifiesta por la acción de los titulares de los órganos".<sup>10</sup>, afirma que "En general el gobierno se refiere al funcionamiento general del Estado o conjunto de titulares de todos los poderes".<sup>11</sup>

El gobierno tiene su característica en el prestigio y toma su envoltura representativa por un personaje que tiene el poder de mando como jefe de Estado. El poder del gobierno no es sólo el resultado de elementos determinantes propios de la comunidad sino también es por una necesidad externa.

Aunado a lo anterior, se señala que el gobierno esta entendido como un poder que es relativamente autónomo respecto de los distintos grupos sociales con la función específica de llevar a cabo la integración de la sociedad, así también es tarea del gobierno defender externamente a todo aquel que pertenezca al propio Estado.

Eduardo García Máynez describe al gobierno como "toda sociedad organizada ha menester de una voluntad que la dirija. Esta voluntad constituye la voluntad del Grupo."<sup>12</sup>, de lo que se desprende que la dirección se restringe a un solo grupo diminuto o bien a un solo individuo, que ejerce poder, llamado político sobre el resto de la población.

Una característica peculiar del orden y fuerza del gobierno se ve reflejada en la supremacía de todos los usos operantes como es el caso del ejército, la política, las prisiones y los tribunales donde se aplica la Ley o la justicia, de aquí que monopoliza la fuerza para tener el control y regularidad absoluta de una población.

---

<sup>10</sup> Serra Rojas Andrés, Teoría del Estado, Edit. Porrúa, México D.F., 1994, pág. 102

<sup>11</sup> Ídem., pág. 454

<sup>12</sup> García Máynez Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho, Cuadragésima tercera edición, Edit. Porrúa, México, D.F., 1992, pág.102

El gobierno es la personificación del poder político del Estado, que desde luego tiene que ver con la legitimidad que se adquiere a través del uso real de la democracia, ya que a través de la participación social mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo se logra la integración de la estructura del gobierno que ha de dirigir la voluntad popular.

## **B) TERRITORIO**

Como un tercer elemento del Estado, se encuentra el territorio, que no es más que la porción de la superficie terrestre que pertenece a una nación, y que se caracteriza por una extensión de cualquier distrito, comarca o terreno que esta limitado.

En términos del diccionario, la palabra territorio deriva del latín "territorium" que significa "porción de la superficie terrestre perteneciente a una nación, región, provincia"; en otro sentido se especifica como "circuito o término que comprende una jurisdicción, un cometido oficial u otra función análoga."<sup>13</sup>

Hans Kelsen señala que el territorio "no es en realidad otra cosa que el ámbito espacial de validez del orden jurídico del Estado"<sup>14</sup>, lo que significa que el territorio es el lugar donde ha de aplicarse la norma de derecho.

Eduardo García Máynez, define al territorio como "la porción del espacio en que el Estado ejercita su poder"<sup>15</sup>, afirmación que se relaciona con la aportación de Hans Kelsen.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, en su artículo 42, señala; El territorio nacional comprende: "El de las

---

<sup>13</sup> Diccionario de la Lengua Española, de la Real Academia Española, Vigésima primera edición 1992., Edit. Espasa Calpa S.A.. España, pág.1396

<sup>14</sup> Hans Kelsen, Teoría General del Derecho y del Estado, Imp. Un México, 1949, pág. 218

<sup>15</sup> García Máynez Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho, Edit. Porrúa, Trigésima tercera edición, México, D.F., 1992, pág. 98.

partes integrantes de la Federación; el de las islas, incluyendo los arrecifes y cayos en los mares adyacentes, el de las islas de Guadalupe y de las de Revillajigedo situadas en el Océano Pacífico; la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes; Las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fija el Derecho Internacional y las marítimas interiores; El espacio situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca en el propio derecho internacional".<sup>16</sup>

Con la finalidad de comprender el término territorio y la magnitud de su contenido, en relación con nuestro país, de sus grandes contrastes culturales por la diversidad en las culturas que predominan en su territorio, México se encuentra situado en el Hemisferio norte; su territorio forma parte del continente americano. El paralelo que lo limita en su extremo septentrional es el 32° 43" y esta precisado en la confluencia de los ríos Colorado y en la frontera noroeste con los Estados Unidos de América; en su extremo meridional lo limita el paralelo 14° 32", que corresponde a la desembocadura del río Suchiate, en la frontera de Guatemala, se encuentra bañado por los dos océanos más grandes del mundo, el Pacífico y el Atlántico, conformado por el Golfo de México, por lo que hace un total en sus territorios litorales de 11, 592 kilómetros y por su extensión, incluyendo sus islas de un total de 1,958, 201 kilómetros cuadrados.

Es importante delimitar el contexto del territorio, dentro de la concepción del derecho internacional, pues denota los límites entre los diferentes Estados que conforman el planeta, estableciendo límites terrestres, aéreos y marítimos, con la finalidad de establecer fronteras y evitar confrontaciones entre naciones.

Resulta importante destacar que para algunos el territorio no significa un elemento indispensable para la conformación del

---

<sup>16</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Edit. Porrúa, México D.F. 1999.

Estado, es el caso que el pueblo judío se identifica como integrante del Estado judío, a partir de cualquier punto del planeta en que se encuentren.

### 1.3 LA POBLACION COMO ELEMENTO HUMANO DEL ESTADO.

En el análisis de este apartado se tratará de aportar conceptos y elementos acerca de lo que se debe entender como población y su importancia como elemento del Estado; al respecto, cabe resaltar que el ser humano como una parte de la sociedad en su conjunto, reviste gran importancia, pues es parte de la población, susceptible de necesidades de todo tipo.

Las primacías en las aldeas y grupos de hombres primitivos se caracterizaron por un agregado homogéneo, donde el hombre se unía de una manera instintiva a sus semejantes, de ahí que la historia nos ha mostrado como a través de los tiempos, el hombre ha vivido pasajes de esclavitud, en sometimientos poco humanos, ha tenido limitaciones y restricciones a su personalidad social, es por ello que los grupos humanos han pasado por cambios religiosos, culturales y sobre todo, sociales, en virtud de que se han desarrollado dentro de una actitud gregaria, como lo afirma Aristóteles en su obra "La Política", al señalar que el hombre es el único animal que posee razón. Es el hombre, el que desde su aparición se organiza socialmente, que tiene la necesidad de convivir en sociedades centralizadas, sujetas a una dirección por parte del Estado, bajo el imperio de la ley.

El tratadista Eduardo García Máynez, señala respecto a la población que "Los hombres que pertenecen a un Estado componen la población de éste. La población desempeña, desde un punto de vista jurídico, un papel doble. Puede, en efecto, ser considerada como objeto o como sujeto de la actividad estatal".<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> García Máynez Eduardo, Introducción al estudio del Derecho, Edit. Porrúa, Cuadragésima tercera edición, México D.F., 1992, pág. 100.

Por su parte, el maestro Andrés Serra Rojas señala que la población "es un concepto cuantitativo, o sea el número de hombres y mujeres, nacionales y extranjeros, que habitan en su territorio, cualquiera que sea su número y condición, y son registrados por los censos generales de población"<sup>18</sup>, de lo que se desprende que su contexto se refiere a la población de una manera general y regulada mediante registros poblacionales.

La población puede definirse como la colectividad humana que se asienta en un determinado territorio de un Estado, un conjunto de personas que viven dentro de un territorio geográfico, políticamente limitado.

En el estudio de la población, existen algunos aspectos de especial interés, sin duda necesarios de ser examinados, como es el caso de su tamaño, distribución, composición biológica, hombre y mujer, composición por edad, movimientos migratorios, estado civil, los factores que inciden en el crecimiento o disminución, índices de natalidad y mortalidad, ingresos, componentes raciales, idioma, religión, educación, situación laboral, y otros más que conducen a conocer más y mejor las características y cualidades de la población en un ámbito general de ella, con la finalidad de elaborar diagnósticos y estrategias gubernamentales dirigidas a atender determinados problemas.

Es así que la población conduce a estudiar su tasa de crecimiento y de migración, problemas que sin duda aquejan al mundo en general, en cuyo análisis se consideran conceptos tales como la densidad y la dispersión, el análisis de su composición por número y superficie de los habitantes poblacionales y el reflejo en su concentración o dispersión en un determinado territorio, agregado que en las ciudades se observan fuertes movimientos migratorios, desplazamientos hacia estos centros de desarrollo industrial, de servicios, de salud, educativos, factores que favorecen su crecimiento, tanto en países industrializados, como en los menos desarrollados.

---

<sup>18</sup> Serra Rojas Andrés, Teoría del Estado, Edit. Porrúa, México D.F., 1994, págs. 241 y 242.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

El caso de la población en México se observa con una visión de crecimiento acelerado en general, a la vez de una mayor concentración de habitantes en un espacio de territorio cada vez más reducido.

Se considera relevante destacar que los términos población y pueblo, no significan lo mismo, en virtud de que el término población, como se ha descrito, conlleva a una noción netamente cuantitativa, aritmética y estadística respecto de las personas que habitan en un territorio determinado, incluidos los nacionales y los extranjeros, en consideración de que cada uno de los miembros reciben un registro poblacional.

El concepto de pueblo, obtenido del diccionario, señala que es una "ciudad o villa, población de menor categoría, conjunto de personas de un lugar, región o país, gente común y humilde de una población, país con gobierno independiente".<sup>19</sup>

El Maestro Andrés Serra Rojas, señala que "El pueblo comprende sólo aquellos individuos que están sujetos a la potestad del Estado ligados a éste por el vínculo de la ciudadanía y que viven tanto en su territorio como en el extranjero".<sup>20</sup> En ese rubro, pueblo se refiere a un grupo específico y determinado de individuos que están ligados potestativamente a su propio Estado, por el privilegio de la obtención de su ciudadanía y pueden habitar en su propio territorio, o en el extranjero.

Entonces la palabra pueblo conlleva a la concepción de aquella composición de hombres y mujeres que forman parte integrante de la población, como componente de la población en su conjunto, por las personas que habitan en un territorio específico, que se encuentran vinculadas jurídicamente por su ciudadanía y se identifican políticamente con su propio Estado.

---

<sup>19</sup> Bobbio Norberto, Diccionario de Política, Edit. XXI Editores, México D.F., 1993 pág. 1197.

<sup>20</sup> Serra Rojas Andrés, Teoría del Estado, Edit. Porrúa, México, D.F., 1994, pág. 247

Sin duda, conceptos como soberanía y nación tienen que ver con la voluntad de la población para organizarse políticamente, así como con la identidad de la misma, la soberanía "sirve para indicar el poder de mando en última instancia en una sociedad política y, por consiguiente, para diferenciar a ésta de las otras asociaciones humanas, en cuya organización no existe tal poder supremo, exclusivo y no derivado".<sup>21</sup>

Es conveniente distinguir entre Soberanía en el Estado y Soberanía del Estado, la primera tiene que ver con la jerarquía entre las autoridades públicas, soberanía es la autoridad colocada en la cúspide de esta jerarquía, todas las demás autoridades dependen de ella. La soberanía en el Estado resulta ser el problema esencial de la teoría del poder, a éste hay que justificarlo, mediante la legitimación, diversas teorías sobre la legitimidad se llamaron teorías sobre la soberanía, existiendo la soberanía real, la soberanía del Estado y soberanía nacional. La soberanía del Estado afecta al lugar que ocupa el mismo Estado con relación a otros grupos externos.

La doctrina de la soberanía apareció, según Duverger, en Francia a finales de la edad media, debiendo atribuirse a los juristas franceses de aquella época el hacer de la soberanía una cualidad esencial del Estado, propia de su misma naturaleza, con la aparición del Estado- Nación, la soberanía al expanderse, se convierte en la base de las concepciones jurídicas relativas al Estado. Juan Bodino, en el siglo XVI formuló la doctrina de la soberanía en sus Seis Libros Sobre la República, definiéndola como " La más alta potestad sobre los ciudadanos y los súbditos, desligada de las leyes".

En el siglo XVII Tomas Hobbes, en El Leviathán convierte en absoluto al soberano, tanto desde el punto de vista político como moral, al señalar que "no existe el bien o el mal hasta el establecimiento por el soberano de tal distinción, solamente la Ley puede crear la distinción entre lo bueno y lo malo, la Ley es creación del soberano, nada es peor que la ausencia del poder soberano, es decir, el Estado de naturaleza o la creencia en que el poder puede ser dividido.

---

<sup>21</sup> Bobbio Norberto, Diccionario de Política, Edit. XXI Editores, México D.F., 1993, pág. 1537.

Nación se define como un grupo de personas o conjunto humano, que ocupa una determinada área territorial y comparte una historia, una tradición, una cultura y una costumbre colectiva, es decir, la nación es una unidad social, de ahí el surgimiento de los sentimientos de cada elemento social por su nacionalidad, misma que abocan al espíritu patriótico. Por lo mismo, a la Nación no se le debe conceptuar como órgano del Estado, más bien, se le debe conceptuar al Estado como órgano político de la Nación.

Es así que la soberanía, como voluntad postestativa de la población para elegir la estructura política que la organice, a través del marco jurídico que le haga posible la vida social, aceptando por encima de su propia voluntad la existencia del Estado, quien a través de los medios idóneos debe conocer la problemática poblacional.

Atendiendo al crecimiento poblacional en un determinado territorio, Eduardo Andrade Sánchez, afirma que "a mayor número de personas corresponde un mayor grado de organización política"<sup>22</sup>, que conduce a pensar no en una mejor organización política dentro de una población numerosa, pues esta característica no conlleva a tener un Estado sano en el poder central, sino a las relaciones de los grupos humanos que tienen contacto colectivo en las relaciones sociales.

---

<sup>22</sup> Andrade Sánchez Eduardo, Teoría General del Estado, Edit. Harla, México, 1987, pág. 33

## CAPITULO II

### 2 LA FAMILIA, SUS ANTECEDENTES Y SU CONCEPTO.

#### 2.1 LA FAMILIA Y SUS ANTECEDENTES.

Sin duda, hablar de la familia, es un tema que trae consigo la idea de unión, de principios morales, de seguridad, de armonía, de tranquilidad, como el grupo social más importante y homogéneo de la sociedad, el pilar de la misma, la familia se constituye en términos de la sociología como un grupo primario primordial de la sociedad; sin embargo, la conformación de la familia actual ha pasado por diversas etapas, que se relaciona con la evolución de la especie humana, al pasar por los estadios del salvajismo, la barbarie y la civilización, transcurriendo por la promiscuidad sexual hasta la integración de la familia nuclear.

El grupo familiar o la familia es tan antigua como la misma humanidad, se ha afirmado que las formas adoptadas por el homo sapiens, no son más que un producto de la herencia recibida de otras especies en su evolución, cuya estructura presenta muchas coincidencias con la observada en la familia humana a lo largo de su historia.

Elena Pérez Duarte comenta que en el interior de la familia se desarrollan fuerzas afectivas muy poderosas; éstas trascienden al grupo y matizan las relaciones de sus miembros con la sociedad en donde están insertos. Al mismo tiempo, le dan cohesión interna al propio grupo, por ello se afirma que la familia tiene una extraordinaria capacidad de resistencia frente a los avatares de la historia y de su propia evolución.<sup>23</sup>

La familia tiene un papel reconocido como célula básica de toda la sociedad, la familia se destaca por contar con distintas funciones que se le relacionan estrechamente con la vida social, que inciden en una vinculación íntima y durable entre los integrantes, en la reposición o reproducción de los hombres de la comunidad, en la crianza y

---

<sup>23</sup> CONSEJO NACIONAL DE POBLACION, Antología de la Sexualidad Humana, Tomo II, Edit. Porrúa. México, D.F., 1994. pág. 270.

manutención biológica de los hijos, en la socialización primaria de los hijos en las pautas culturales de la sociedad.

La familia es una institución que se encuentra en todas las sociedades humanas, las sociedades euro-americanas modernas admiten que la familia normal es un grupo formado por un matrimonio y sus hijos que viven bajo un mismo techo y separado de otros parientes.

La unión sexual nunca es puramente azarosa y los hijos necesitan ser atendidos durante un largo periodo de tiempo por un número limitado de individuos con los que establecen relaciones de intimidad, si es que ha de desarrollarse como seres humanos normales capaces de asumir papeles de adultos, se deduce de esto, que en todas las sociedades conocidas y bien desarrolladas, son los niños los que crecen dentro de grupos unidos por parentesco y existen normas consuetudinarias que regulan las relaciones de ellos con sus padres socialmente reconocidos y las relaciones de los padres entre sí.

De este análisis puede observarse una estrecha relación entre la familia y el grupo doméstico, y ambos constituyen sistemas de relaciones que varían en el transcurso del tiempo, por lo tanto, la unión sexual y la procreación garantizan la continuidad de la especie biológica.

## **2.2 ORGANIZACION PRIMITIVA DE LA FAMILIA.**

La organización familiar primitiva ha sido objeto de varias teorías, ya que muchos historiadores e investigadores sociales no se han puesto de acuerdo en como se formaron las primeras familias, Sara Montero nos comenta que "pueden resumirse en dos grandes corrientes las ideas sobre los orígenes remotísimos de la familia: la de los que aceptan y la de los que rechazan un primer estudio en la vida humana en la que imperaba una absoluta promiscuidad sexual, los sostenedores de una u otra postura basan sus argumentos en simples hipótesis"<sup>24</sup>, por ello no se pueden considerar como principios de una vida u organización familiar.

---

<sup>24</sup> Montero Duhalt Sara, Derecho de familia, Porrúa 5a. Edicc., México D.F., 1992, pág. 28

## A) PROMISCUIDAD SEXUAL.

En el punto que concuerdan algunos investigadores, es en el sentido de señalar que el origen de la familia estriba en la existencia de una *promiscuidad sexual*, basándose en razonamientos en que la condición humana es anterior a toda civilización, como es el caso del primate que se guía más por sus instintos, que por el deseo de tener un hijo, se observa carente de ética y sin estar sujeto a limitación alguna a su libertad; es decir, el hombre primitivo sólo tenía la intención de convivir con seres de su propia especie, en un afán meramente gregario a diferencia de los demás componentes del reino animal. En este sentido, puede observarse al primate guiado más por sus instintos que por consideraciones de raciocinio, ético u otro tipo de limitaciones a la libertad de su conducta, por otra parte los integrantes de la horda primitiva satisfacían en forma tan espontánea e inocente sus instintos como lo hacen otros animales, por lo tanto seguramente se desconocía el rol del macho en la procreación, por eso se dice que las primeras familias se pudieron formar gracias a que se conservaban y reproducían constantemente y lograban sobrevivir por la alimentación misma que consistía en recolectar frutos y raíces silvestres.

## B) MATRIMONIO POR GRUPOS.

La historia nos asegura que existieron matrimonios por grupos en diversos lugares del mundo y para esto quedaron vestigios de lo que se le conoce como la "*polinesia*" misma que se denomina matrimonio por grupos así también se puede decir que esta se forma a través de la unión sexual por grupos, además de que en ellos existía una relación totalmente libre, es decir, no se obligaban el uno al otro ya que su relación se podía manejar de una forma un poco temporal o sin el sentir una obligación o atracción de ellos, es decir, se relacionaban como el tener un contacto sexual de lo que hoy conocemos como una aventura. Ellos llegaban a tener contacto sexual con sus propios padres y probablemente no sabían que ambos eran hijos de la misma madre.

## A) PROMISCUIDAD SEXUAL.

En el punto que concuerdan algunos investigadores, es en el sentido de señalar que el origen de la familia estriba en la existencia de una *promiscuidad sexual*, basándose en razonamientos en que la condición humana es anterior a toda civilización, como es el caso del primate que se guía más por sus instintos, que por el deseo de tener un hijo, se observa carente de ética y sin estar sujeto a limitación alguna a su libertad; es decir, el hombre primitivo sólo tenía la intención de convivir con seres de su propia especie, en un afán meramente gregario a diferencia de los demás componentes del reino animal. En este sentido, puede observarse al primate guiado más por sus instintos que por consideraciones de raciocinio, ético u otro tipo de limitaciones a la libertad de su conducta, por otra parte los integrantes de la horda primitiva satisfacían en forma tan espontánea e inocente sus instintos como lo hacen otros animales, por lo tanto seguramente se desconocía el rol del macho en la procreación, por eso se dice que las primeras familias se pudieron formar gracias a que se conservaban y reproducían constantemente y lograban sobrevivir por la alimentación misma que consistía en recolectar frutos y raíces silvestres.

## B) MATRIMONIO POR GRUPOS.

La historia nos asegura que existieron matrimonios por grupos en diversos lugares del mundo y para esto quedaron vestigios de lo que se le conoce como la "*polinesia*" misma que se denomina matrimonio por grupos así también se puede decir que esta se forma a través de la unión sexual por grupos, además de que en ellos existía una relación totalmente libre, es decir, no se obligaban el uno al otro ya que su relación se podía manejar de una forma un poco temporal o sin el sentir una obligación o atracción de ellos, es decir, se relacionaban como el tener un contacto sexual de lo que hoy conocemos como una aventura. Ellos llegaban a tener contacto sexual con sus propios padres y probablemente no sabían que ambos eran hijos de la misma madre.

Eran los matrimonios de una comunidad o de una aldea que vivían en cuevas o chozas no muy bien construidas o acondicionadas, los hombre y las mujeres de aquellos entonces, por ejemplo, cuando sentían la necesidad de relacionarse sexualmente con alguien lo hacían con lo opuesto a su sexo y nunca buscaban a su pareja mucho tiempo, pues se daba el caso que la podían encontrar a su paso o bien tenerle cerca, casi siempre era el macho o el hombre el que tomaba a la mujer para utilizarla por ser más débil ante la situación.

### **C) FAMILIA CONSAGUINEA.**

Se ha dado diversas denominaciones a la familia en razón de la clase de tabú o limitaciones que se ponía en las diversas tribus al factor sexual, por un lado aparece la *familia consanguínea*, es aquella en la que el grupo interrelacionado sexualmente estaba formado por sujetos pertenecientes a una misma generación, en este grupo se prohibía la unión de ascendientes con descendientes. A los grupos conyugales se les separaba según las generaciones en abuelos y abuelas, que en los límites de la familia son maridos y mujeres entre sí, lo mismo sucedía con los hijos, es decir, los padres y las madres, los hijos de éstos formaban a su vez el tercer círculo de cónyuges comunes y sus hijos, esto es los biznietos de los primeros. Se observa entonces, que hermanos y hermanas, primos y primas en primero, segundo y restantes grados más lejanos, son todos ellos entre sí hermanos y hermanas y por eso mismo ellos maridos y mujeres unos de otros son la familia consanguínea.

Este tipo de familias fueron las primeras que empezaron a crear conciencia de lo importante que era el no relacionarse con los familiares carnales, de ahí que estas tenían un poco más cuidado en su reproducción por que su ideal fue la creación de nuevas generaciones y familias nuevas con sangres mezcladas por la creación de otros seres humanos de conciencia y espíritu.

## D) FAMILIA PUNALUA.

Otro tabú observado en las culturas pertenecientes a la época de la barbarie, fue la prohibición de cohabitar entre hermanos y hermanas uterinos, luego entre hermanos de cualquier origen, medios hermanos y aún entre primos, configurando la *familia punalúa*, que significa hermanos íntimos, en la cual se establece que las hermanas compartían a maridos comunes o grupo de hermanos "*punalúas*" con mujeres compartidas, el parentesco con los hijos se establece por línea materna por desconocerse el padre, todos los hijos son comunes del grupo, aunque la relación más estrecha se da entre la madre y su hijo.

El rasgo característico esencial de este tipo de familia, era la existencia de una comunidad recíproca entre hombre y mujer en el seno de un determinado círculo de familia, por lo cual se excluían al principio los hermanos carnales y más tarde los hermanos más lejanos de las mujeres. En este caso no se definían los grados de parentesco, por ejemplo los hijos de las hermanas de mi padre son también hijos de ésta, como los hijos de los hermanos de mi padre lo son también de éste y todos esos hijos son hermanos míos, pero los hijos de los hermanos de mi padre son sobrinos y sobrinas de éste, por lo tanto todos son primos y hermanos a la vez.

Estas familias eran todo lo contrario a las familias consanguíneas, pues en ellas existía una relación mezclada con la propia descendencia o con la compartición de las esposas de los demás hermanos o al contrario los esposos de las hermanas. De aquí solo se sabía que los hijos eran nuevos miembros de la comunidad y se les consideraba como parte de ella pero no se le reconocía individualmente por parte de un solo hombre y una sola mujer, por ello un hijo es solo uno más de la comunidad y llegaba a saber en algunas ocasiones quién fue su madre y otras no, por el hecho de que los abandonó o por que falleció la madre al dar a luz al pequeño.

## E) FAMILIA SINDIASMICA.

Una forma tal vez más evolutiva del grupo familiar, se observa en la llamada *familia sindiásmica*, en la que los grupos de maridos y mujeres primitivamente comunes, empieza a darse una personal selección de parejas de manera temporal, un hombre y una mujer se escogen y se mantienen en exclusivas relaciones entre sí en una forma más o menos permanente, sobre todo en función de procreación hasta que nace o se desteta al hijo el hombre permanece con la mujer, proyectando en común su protección en estas relaciones las uniones se deshacían fácilmente, pero esto significó un primer paso hacia la monogamia.

En la *familia sindiásmica* el matrimonio era fácilmente disoluble, la descendencia de una pareja conyugal de esta especie, era pues, más fácil y reconocida por todo los grupos y casi no existían dudas sobre los apelativos de padre, madre, hijo, hija, hermano, hermana, pues entre ellos era más fácil identificarse en la descendencia, por que se conocía quien fue el padre, quien la madre y quienes los hermanos y por si fuera poco también se llegaron a conocerse los tíos y primos.

La llamada familia sindiásmica aparece en el límite que separa al salvajismo de la barbarie, tal vez en el estadio superior del primero y el inferior de la segunda, considerada como el matrimonio representativo de la barbarie, como el matrimonio por grupos, surgido del salvajismo y la monogamia hasta llegar a la civilización.

El hombre con frecuencia podía relacionarse con varias mujeres, las uniones se deshacían voluntariamente sin problema alguno. El matrimonio *sindiásmico* introdujo en la familia un elemento nuevo, este fue el hombre que junto a la madre había puesto un verdadero padre.

## F) LA POLIGAMIA.

La poligamia es el siguiente periodo de análisis de la evolución de la familia y su estructura, asume dos formas, la llamada *poliandria* y la *poligenia*.

En la primera se da la cohabitación de una mujer con varios hombres y en la segunda, por lo contrario, cuando habita un hombre con varias mujeres. La poliandria probablemente se originó por circunstancias de carácter económico, por la escasez de satisfactores que conducían a la disminución de la población, por lo que se sacrificaban a las mujeres recién nacidas, provocando que en edad adulta habían más hombres que mujeres, lo que, con la finalidad de contar con mayor fuerza de trabajo, se permitiera la admisión de dos o más hombres con una sola mujer. La *poliandria* llevaba al matriarcado, en donde la mujer ejerce la autoridad y fija los derechos y obligaciones de los distintos miembros, sobre todo de los descendientes.

La poligenia, es la forma de constitución familiar en que un solo varón es marido de varias mujeres, forma que posiblemente se dio por causas múltiples, entre ellas el predominio del poder masculino, su interés sexual más constante, la reducción del número de varones por las actividades mismas desempeñadas y los peligros inminentes a los que se enfrentaban.

La poligenia existió en casi todos los pueblos de la antigüedad, sobreviviendo formas específicas de poligenia, el hermanazgo, el levirato y el sororato; el primero es aquel en donde se contraía matrimonio con las hermanas menores; el levirato fue la práctica en la que el hombre tenía el deber de casarse con la viuda de su hermano y finalmente, el sororato en donde el marido tenía el derecho de casarse con la hermana de su mujer cuando ésta era estéril.

## **G) LA MONOGAMIA.**

La monogamia, otra forma de constitución familiar, se constituye como propia del estadio llamado de la civilización, en la cual se establece la unión exclusiva de un solo hombre y una sola mujer, que parece ser la forma más usual de integración familiar en la mayor parte de los pueblos actuales que conlleva a la formación de parejas y de familias, en las cuales también se ha dado la igualdad de los derechos entre sí.

Los órdenes jurídicos en la mayor parte de las Naciones del mundo contemporáneo tienen a la monogamia como la única forma legal y moral de constitución de la familia, en forma tal que el matrimonio que contraiga un sujeto sin haber extinguido uno anterior, es nulo absoluto, lo que conlleva incluso a sanciones penales.

La familia en la actualidad se puede constituir de muy diferente forma, dependiendo de la cultura, la clase social, la época, o el lugar sobre la tierra a que nos refiramos en un momento dado; sin embargo, por los miembros que la componen, se habla de la familia extensa, cuando se incluye además de la pareja y sus hijos, los ascendientes de uno y otro o de ambos de sus miembros, a los descendientes en segundo grado o ulterior grado, a los colaterales hasta el quinto, sexto o más grados, a los afines y a los adoptivos.

## **H) LA FAMILIA NUCLEAR.**

La familia nuclear es un grupo social humano universal y se considera como la forma de familia que se establece formalmente y se considera como la unidad básica integrante de formas familiares más complejas, la familia nuclear existe en todas las sociedades conocidas actualmente, por lo tanto, la familia *nuclear* es una forma universal de las relaciones familiares que siempre cumple funciones distintas y vitales-sexuales económicas reproductivas y educativas en la sociedad y en su hogar.

La familia *nuclear* es un sistema de roles más que como una agrupación concreta de individuos, por lo tanto, la familia nuclear se encuentra institucionalizada en todas las sociedades humanas.

El término *nuclear* considerado también como elemental o básico de la familia, suele utilizarse para designar un grupo formado por un hombre, una mujer y sus hijos socialmente reconocidos

De lo anterior, señala David L. Sills que existe una teoría acerca de la llamada familia *nuclear*, el término nuclear o elemental, simple o básico suele utilizarse para designar un grupo formado por un hombre, una mujer y sus hijos socialmente reconocidos; esta teoría se refiere a grupos concretos y el calificativo *nuclear* sugiere a esta como la unidad de la que nacen o se desarrollan otros grupos. Se ha observado que la familia *nuclear* es la forma universal de las relaciones familiares, que cumple siempre funciones distintivas sexuales, económicas, representativas y educativas.<sup>25</sup>

Varios autores han caracterizado a la familia *nuclear* como un grupo social humano universal, es decir, todas las familias nucleares existen en todas las sociedades conocidas como grupos diferenciados que tiene un marcado carácter funcional.

En la familia nuclear, todos los miembros que conviven lo hacen en forma solidaria y participativa, de donde se desprende una convivencia entre sus integrantes de todas las relaciones emocionales, estableciéndose nexos de carácter afectivo, moral, económico, cultural, biológico, entre otros.

## 1) FAMILIA COMPUESTA.

Otra teoría, considerada por varios autores es la llamada familia *compuesta*, en la cual se denota como un grupo concreto formado por familias nucleares o por partes de estas, un caso puede ser un

---

<sup>25</sup> Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, Dirigida por David L. Sills, Vol.4, Edit. Aguilar, España, 1979, pág. 733

hogar poligínico constituido por un hombre que convive con dos o más esposas con sus respectivos hijos, lo mismo puede ser el caso de un grupo familiar que esta integrado por viudas o divorciadas con hijos que contraen nuevas nupcias, una familia compuesta no necesariamente vive en un mismo hogar.

La familia compuesta se denota de un grupo concreto formado por familias o partes de estas, un ejemplo de ello sería el caso de un hogar poligínico en donde se constituye un hombre, sus esposas y sus respectivos hijos, una familia *compuesta* no ha de vivir necesariamente en el mismo hogar.

Una forma más de convivir en el ámbito familiar, es la que se comprende de dos o más familias que se denominan familias conjuntas, en donde existen dos o más parientes por línea directa y del mismo sexo en compañía de sus cónyuges y descendientes compartiendo una vivienda con todos los servicios, estas familias se sujetan a la autoridad del jefe de familia, un ejemplo es los hijos que llevan a sus esposas a vivir con los padres y es el padre quien toma las decisiones, este tipo de familia que convive conjuntamente, tiende a desarrollarse más que las familias nucleares.

En esta familia, se constituye por una pareja y los hijos e hijas solteros y las familias de los hijos casados, dirigida por un compuesto estrictamente unilateral, generalmente por línea masculina, las hijas o las hermanas al casarse, dejan de pertenecer a su familia para integrarse aquella a la que pertenecen sus esposos, por otra parte el jefe o patriarca de una gran familia ejerce su autoridad sobre todos los miembros de la misma y dirige las actividades económicas así como administra todos los bienes en los matrimonios y señala los dotes de las hijas.

Las familias conjuntas aparecen, existen y persisten generalmente por que realizan actividades más amplias que las que se pueden desarrollar de una familia nuclear para crear a la familia conjunta, este cambio se puede dar cuando empiezan a casarse los hijos y no

tienen casa o departamento para vivir con su pareja, motivo por el cual le piden a sus padres les permitan vivir con ellos para que se desarrollen matrimonialmente, es importante señalar que se pueden dar cambios de una familia conjunta para formar una o más familias nucleares, esto una vez que los hijos consideren necesario el dejar la casa de sus padres por tener su propia casa o también, porque los padres les dicen que ya no pueden vivir en su casa.

Por otra parte, varios organismos han realizado estudios e investigaciones de los factores que inciden para que en las clases bajas se observe con más frecuencia el vivir con sus parientes más próximos y mantienen un estrecho contacto con ellos a pesar del aislamiento.

#### **J) FAMILIA EXTENSA O NUMEROSA.**

Es importante mencionar a la llamada familia "extensa", caracterizada por ser numerosa en una especie de familia conjunta que vive dispersa, es decir, los miembros integrantes no viven todos en una misma vivienda, aunque suelen residir cerca unos de otros y realizar actividades comunes.

Este tipo de familias por lo regular surgen de matrimonios que tienen varios hijos y estos al tener una edad corta salen a ganarse la vida en las calles o bien acompañan al padre y a la madre para trabajar junto con ellos para poder sacar dinero y de alguna manera puedan ellos ayudar a sostener en los gastos de la casa ya que son varios los hijos y por que de ellos surgen problemas como educación, alimentos y vestido para cada uno.

Existen hoy en la actualidad este tipo de familias en varias partes del mundo pero sobre todo en lugares donde existe más pobreza y tienen poca información de formación y planeación o planificación familiar.

Las relaciones familiares han sido siempre objeto de interés y de discusión, sus cambiantes y variantes formas han sido estudiadas en disciplinas tan antiguas y diferentes como la teología, las humanidades, el derecho y la filosofía.

### 2.3 CONCEPTO DE FAMILIA.

Al hablar de la familia, nos conduce a pensar en la procreación, en el amor, en el cooperativismo, en la unión perpetua, que se establece en sociedad a través del matrimonio, regulado por el derecho, a través de la unión civil, y en su caso, por la religión.

La familia esta constituida por el conjunto de individuos que comparten habitualmente una misma vivienda que median relaciones de parentesco en consanguinidad, afinidad o adopción.

La concepción de la naturaleza que se tiene de la familia es que esta se considera como el pilar de la sociedad, nacida del amor y de la unión que existe de ella y que además refleja el bienestar de una nación y su desarrollo sostenido.

Desde un punto de vista sociológico, la expresión "*familia*" suele involucrar hechos sociales diversos, por una parte se distinguió al matrimonio, que es la forma socialmente establecida de unión de personas de distinto sexo, con fines de procreación y vida en común; que origina al parentesco, mismo que constituye una compleja red de vínculos originados en el matrimonio y la descendencia.

El vocablo familia constituye un conjunto de personas de diferentes sexos y edades, vinculados entre sí por los lazos consanguíneos, jurídicos o consensuales, cuyas relaciones se caracterizan por su intimidad, solidaridad y duración.

La familia es considerada dentro de la sociología como el grupo primario más importante, en donde sus integrantes mantienen estrecha relación de interés entre sí, que se encuentran unidos por un laso de

parentesco, lo que la diferencian de otros grupos sociales, como los grupos secundarios. cuyos integrantes mantienen lasos de menor contacto, como es el caso de las asociaciones, o los partidos políticos.

Para el Dr. Galindo Garfias, "en sentido amplio, la familia es un conjunto de personas (parientes) que proceden de un progenitor común; que establece vínculos entre componentes de diverso orden o identidad (sentimientos morales, jurídicos, económicos, de auxilio y ayuda reciproca) a los que el derecho objetivo atribuye el carácter de deberes, obligaciones, facultades y derechos de naturaleza especial"<sup>26</sup>

La familia en sentido lato engloba las personas unidas por un lazo de parentesco o de afinidad, en donde descansa la comunidad de la sangre, en el matrimonio, en la adopción. En un sentido restringido la familia puede considerarse como un grupo de personas que viven bajo el mismo techo: padre, madre, hijos, y si hubiera lugar, nietos y aún colaterales.

El maestro Rafael de Pina, en su obra nos dice al respecto, que la familia es "un agregado social constituido por personas ligadas por el vinculo matrimonial y el parentesco".<sup>27</sup>

En términos del diccionario, la familia es considerada como "un conjunto de criados de una persona, o bien es el conjunto de personas que proviene de una misma sangre, de un mismo linaje, de una misma casa".<sup>28</sup>

En la formación de una familia, se cuenta con lazos familiares de donde se desprende en primer término el parentesco biológico y en segundo relaciones sexuales, los cuales son los principios de esa relación. La madre e hijo, y se considera la relación de parentesco biológico por la relación entre madre o entre marido y mujer, la relación sexual.

---

<sup>26</sup> Prontuario de Introducción al Estudio del Derecho y Nociones de Derecho Civil, Editorial Limusa, Tercera Edición, pág. 91

<sup>27</sup> Ídem. pág.105

<sup>28</sup> Diccionario Nueva Enciclopedia Larouse, Tomo 4º, Edit. Planeta, México. D.F., 1984, pág. 3832.

El vocablo familia es utilizado no sólo para los grupos sociales, sino también para las instituciones, socialmente hablando se dice que la familia constituye un conjunto de personas de diferentes sexos y edades, vinculadas entre sí por lazos consanguíneos, jurídicos o consensuales y cuyas relaciones se caracterizan por su intimidad, solidaridad y duración, así también se considera como la institución que representa un conjunto de normas y vínculos definidos culturalmente y destinados a cumplir ciertas funciones sociales".<sup>29</sup>

La palabra familia proviene del latín "familia" que equivale a "un grupo doméstico", y de los grupos domésticos se desprende lo siguiente: estos pueden estar formados por individuos entre los que no exista ningún lazo de parentesco y por otra parte los miembros de una familia pueden estar repartidos entre dos o más grupos domésticos, algunos autores emplean la palabra hogar como sinónimo de grupo social.

En consecuencia a lo anterior no toda unión sexual constituye una familia, ya que se da el caso de que existen parejas que conviven en unión esporádica y pasajera, como lo mencionamos anteriormente, para considerarse como familia es necesario permanecer con la pareja de una forma un tanto permanente, o también más o menos prolongada, por otra la cohabitación puede ser también uno de los casos, aunque de ésta no resulte la procreación de los hijos, pero si cohabitan la mujer y el hombre en forma permanente, por lo tanto ellos pueden configurar a la familia.

Un ejemplo de ello puede ser el país de México en donde es regulada la familia por el llamado derecho de familia y es considerado como aquella parte del Derecho Civil que regula la Constitución del organismo familiar y las relaciones entre sus miembros.

A familia se le considera como aquella institución que se crea por el respeto el amor, y de ella depende mucho el beneficio de un pueblo y de una nación, se considera como el pilar de una sociedad y es protegida

---

<sup>29</sup> La Familia como Unidad de Estudio Demográfico, Edit. Colada del Centro Latinoamericano de Demografía, Costa Rica, 1976, pág. 7.

por ella, esta protección familiar se da a través del derecho civil, con el matrimonio y por la religión por el casamiento o la boda.

Todas las familias son caracterizadas como las más importantes de la sociedad por que en ellas se ofrece la reproducción biológica debida a la unión sexual, existiendo compromisos de cuidar a los hijos por un largo tiempo hasta que ellos se hallan formado en su desarrollo físico y en su preparación para que lleguen a ser útiles a la sociedad. Por consiguiente es importante comentar que la unión sexual y la procreación deben garantizar la continuidad de la especie.

Existe una distinción de los caracteres familiares, entre ellos se desprenden las relaciones esposo - esposa, madre - hijo, madre - hija o a la inversa, consideradas como un sistema de roles más que como una agrupación concreta de individuos, de donde es posible advertir que el ejercicio de los roles propios de este complejo sistema pueden estar distribuidos entre una serie de individuos, grupos u organismos que no constituyen un grupo.

Dentro de este tema es muy común tener varias teorías e ideas de las relaciones familiares y siempre han sido objeto de interés y de discusión de varias disciplinas, como es el caso de la Teología, las Humanidades, el Derecho y la Filosofía, de donde el derecho es el área que tiene más concepciones para proteger y regular las garantías y patrimonio de las familias.

Una de las aportaciones a nuestro marco normativo vigente en cuestión de familia es el Derecho Romano que contempla en la actualidad conceptos como el matrimonio, el parentesco, los alimentos, la patria potestad, la tutela del patrimonio de la familia, etc.

En las relaciones familiares se presentan grados de solidaridad que envuelven a las personas que las llevan a cabo, en relaciones sociales totales o permanentes, este tipo de relaciones se debe a que la sociedad reprime aquel o aquella persona que engaña a su pareja o también, es el caso en donde el Estado, es el que tiene la facultad de

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

regular y de reprimir, si es necesario al individuo que ofende a su cónyuge.

El tema de la familia ha sido objeto de controversias en el contexto de cada cultura, no es lo mismo analizar con una sola óptica a la familia europea, en relación con una familia Centro Americana, cada una tiene su propia cultura y costumbre en donde en una manera propia planean compromisos conjuntos y mutuos con su pareja.

Un caso usual que se observa en la familia Centro Americana, es que se forma en la mayoría de las veces sin conocer a su pareja en todos los aspectos sociales, culturales, biológicos, psicológicos y sobre todo sexuales, el rol desempeñado por cada uno de los integrantes se diferencian claramente.

La familia es concebida como un grupo humano de carácter primario, natural e irrenunciable, que se forma por la unión de la pareja, integrada por un hombre y una mujer, en el sentido del cómo se interpreta en el derecho mexicano, que se cumplimenta con la existencia de hijos nacidos dentro de esa unión, o bien dentro del matrimonio legalmente constituido.

El ser humano vive en sociedad en constante desempeño de roles en el sustento, vestido, donde deberá existir el apoyo mutuo de cooperación y responsabilidad, entre los integrantes de una familia moderna.

## **A) EL MATRIMONIO.**

En lo que respecta al matrimonio, se le considera también como una institución que representa un conjunto de normas y vinculaciones, entre sí, definidas culturalmente, y destinadas a cumplir ciertas funciones sociales.

Un concepto más del matrimonio en términos de la sociología, es aquél en el que se involucran diversos hechos sociales,

mismos que se distinguen por el matrimonio, de donde se dice que es la forma socialmente establecida de la unión de personas de distinto sexo, con la intención de reproducirse constituyéndose como una compleja red de vínculos.<sup>30</sup>

## **B) HOGAR.**

Por lo anteriormente expuesto, es importante el tener en cuenta que familia, hogar y grupo domestico son considerados como sinónimos, es por ello que se hace una reducida aclaración y concepción de hogar.

Asimismo, es fácil confundir los términos familia con el de hogar o grupo doméstico, hogar se le considera como una célula individual que puede estar constituida por una sola persona o por un grupo de personas, la persona que vive sola provee a sus necesidades alimenticias o de otra índole vital sin que para esto le sea necesario unirse a ninguna otra. El hogar multipersonal, en cambio, se forma por "un grupo de personas que viven en común, es decir, dos o más personas que se unen para proveer en grupo a su alojamiento y alimentación. A veces los miembros del grupo ponen en común sus ingresos y tienen un presupuesto único; el grupo puede estar compuesto solamente de personas emparentadas entre sí, o de personas sin ningún vínculo de parentesco, el grupo doméstico, se considera como un grupo de personas que comparten habitualmente una vivienda y una misma fuente de alimentos, estos pueden estar formados por individuos entre los que no exista ningún lazo de parentesco".<sup>31</sup>

Hogar se define como una unidad económica y social constituida por el conjunto de individuos que conviven habitualmente, bajo el mismo techo y ocupan la misma vivienda.

---

<sup>30</sup> La Familia como Unidad de Estudio Demográfico, Edit. Celade del Centro Latinoamericano, de Demografía, Costa Rica, 1976, pág. 6.

<sup>31</sup> Ídem. pág.8

El hogar particular es la célula individual que puede estar constituida por una sola persona o por un grupo de personas, el hogar de una persona es aquel que provee sus necesidades alimenticias o de otra índole vital, sin unirse a ningún otro para proveer estas necesidades.

En la antigüedad a hogar se le consideraba el sitio donde se esperaba el fuego, y que representaba siempre mantener vivos los leños, dicho de otra forma, una fogata lugar donde se consideró el centro de la casa donde la familia se reunía materialmente en convivencia, esto consistía en que las familias no tenían un cobijo completo y para no sentir los fríos de la noche se agrupaban en círculos alrededor de las fogatas mismas que les servían de convivencia donde compartían el alimento ya que este se encontraba en la lumbre cocinándose, de aquí surgió el hogar y por su puesto también la casa o morada de la familia.

De lo anterior, puede observarse una diferencia que existe entre la familia y el hogar en la primera se observa una vinculación de parentesco de sangre, por adopción o por matrimonio, en el segundo las personas ocupan una vivienda de común y comparten sus alimentos y provee sus necesidades de subsistencia básica.

## **2.4 LA FAMILIA EN ROMA.**

El tema de familia visto desde el origen de las primeras culturas romanas ha dejado elementos en la legislación actual de leyes mexicanas y de otros países más, es por ello que el análisis de este tema es considerado como la cuna del derecho familiar en nuestra normatividad.

En Roma se consideraba a la familia como toda unión de personas que estaban vinculadas por el parentesco, de donde se desprendían las primeras bases que surgían para el desarrollo de la familia, de donde se desprende el siguiente estudio.

Partiendo de las bases en roma y de la familia, es conveniente mencionar el concepto de la familia, a familia se le consideraba como el patrimonio domestico y de esta, el paterfamilias fue el hombre que tenía el mando en lo absoluto de los bienes de la familia, de ahí que el paterfamilias fue considerado también como el centro de toda domus romana, considerado también como el dueño de los bienes, señor de los esclavos, patrón de los clientes y titular de los *iura patronatus* sobre los libertos.<sup>32</sup>

Recordemos que en la época de roma existieron varias personas a las que se les considero como esclavos y para el paterfamilia los consideraba como parte de su propiedad ya que esas personas no tenían derechos de ciudadano y eran utilizadas como objetos, pero el paterfamilia así como tenía poder sobre ellos también tenía la obligación de cuidarlos y responder por ellos, pero varias veces no lo hacían ya que cuando un esclavo cometía un delito colocaba al dueño ante la alternativa de indemnizar el daño ocasionado o bien entregar al esclavo culpable al perjudicado o dañado para que consideraba.

Las familias esclavas eran la base principal de las familias romanas ya que estas se sometían a trabajos bastantes duros a cambio de unos cuantos alimentos estando obligados a vivir en una humilde aldea misma que se compartía con otras familias y que además estas tenían una mala estructuración y poco actas para vivir.

Dentro de la esclavitud como ya comente no existían derechos que les permitieran formarse como familias, por ejemplo el hombre y la mujer de la esclavitud se relacionaban pero tendían a dejarse en muy poco tiempo y se debía a que el paterfamilia enviaba al hombre o a la mujer a otras tierras de su propiedad o bien a la propiedad de otro paterfamilia para trabajar, por que él como dueño podía venderlos o rentarlos, motivando esto que constantemente este tipo de fenómenos separaba las relaciones por los esclavos por que no tenían el derecho a contraer matrimonio o tener propiedades.

---

<sup>32</sup> Floris Margadamt Guillermo, El Derecho Privado Romano, Edit. Esfinge, México D.F., pág. 196

Las familias romanas para contraer todos los derechos tenían que tener el reconocimiento de ciudadanos mismo que le otorgaba el rey o bien las autoridades de roma, se podía dar el caso de que personas esclavas podían tener el privilegio de ser ciudadanos pero también a la inversa a personas ya con ese privilegio se les podía retirar sus derechos y pasaban a ser esclavos. El ciudadano podía ser el extranjero por vivir o establecerse por varios años en Roma.

Con la ciudadanía se tenía el derecho a realizar cualquier acto jurídico siempre y cuando se tenía la capacidad de goce, se podía también realizar ceremonias religiosas o contraer nupcias en matrimonio siempre y cuando fueran de su misma clase social.

Al patrimonio de la familia romana se le conocía como "res corporales" es decir, cosas u objetos que se podían palpar o tocar y se puede apreciar de una manera precisa. Otra forma patrimonial era la "res incorporales" eran los documentos de escrituración de las propiedades o títulos de crédito. Cada persona romana tenía su propio patrimonio, y cada patrimonio pertenecía a una persona o miembro de una familia.

El paterfamilias tenía dentro de la familia la patria potestad y era el padre o abuelo el que tenía el poder disciplinario, casi ilimitado, sobre los hijos que hasta podía matarlos, pero si el lo hacia sin justificación alguna se exponía a una sanción por parte de las autoridades gentilicias o del censor.

El paterfamilias fue la única persona dentro de la familia considerada como jefe único y los hijos no podían ser titulares de derecho propio, todo lo que adquirían pasaba a ser parte al patrimonio del paterfamilias.

Ahora bien, el paterfamilias poseía la patria potestad sobre los hijos y nietos, y casi siempre tenía un basto poder sobre la esposa, así como también el de las nueras, era considerado como el propio juez de la familia y al mismo tiempo llevaba la religión fungiendo como el sacerdote y más aún podía si era su deseo imponerle la muerte a sus súbditos.

Para poder controlar y tratar de evitar las injusticias por parte de los paterfamilias, los grupos de gentilicios vigilaban de manera pacífica en las familias, tratando de imponer la moral, así como también se dedicaban a realizar el conteo a través de los censos.

En los paterfamilias existió una relación constante entre los miembros que componían a la familia, dado es el caso de los llamados clientes, sobre los cuales el paterfamilias tenía un poder tan similar como el tener un bien en propiedad.

La administración y el usufructo de la familia romana duraba normalmente toda la vida del paterfamilias, por otro lado el paterfamilias era el responsable de las consecuencias patrimoniales de los delitos cometidos por sus hijos, su esposa o sus esclavos, pero podía recurrir al abandono de ellos o podía entregar al culpable para que expiara su culpa a través del trabajo.

Con la extinción de la patria potestad, el hijo se convertía en paterfamilias aún sin ser necesario que el fuera padre, la hija en cambio se convertía en una persona "*sui iuris*", sin llegar a ser jefe de la familia "*domus*" normalmente entraba bajo la tutela de algún pariente.

## **A) EL MATRIMONIO EN ROMA.**

El derecho Romano nos muestra dos formas de matrimonio que de alguna manera tenían la importancia jurídica que tiene el matrimonio actualmente. Estas dos formas matrimoniales tienen los siguientes elementos comunes: primero que se trata de uniones duraderas y monogámicas compuestas de un hombre y una mujer, la otra forma es que los sujetos tenían la intención de procrear hijos y apoyarse mutuamente en los lances y peripecias de la vida.

Existieron en roma una serie de requisitos para contraer nupcias "*iustae nuptiae*" entre los más destacados figuran que: ambos contrayentes fueran de origen patricio, y que además fueran de nacionalidad Romana o pertenezcan a pueblos que hayan recibido

de las autoridades romanas esa nacionalidad, que sean sexualmente capaces en donde el hombre deberá tener más de 14 años y la mujer más de 12 años, que los cónyuges como eventuales paterfamilia hayan dado su consentimiento, es decir que antes de realizar los tramites nupciales ambos deberán tener su conocimiento por los paterfamilias, otro caso es que los cónyuges no tengan otros lazos matrimoniales, que no exista un parentesco de sangre dentro de ciertos grados, otra forma es que no exista gran diferencia de rango social, o también es el caso en que la viuda o la recién divorciada dejen pasar un determinado tiempo "*tempus luctus*" para contraer el matrimonio y por último que no exista una relación de tutela entre ambos cónyuges.<sup>33</sup>

El matrimonio también se caracterizó por tener efectos de carácter jurídico, mismos que se describen de la siguiente forma: los cónyuges se deben fidelidad como lo es ahora , ya que en la familia podía introducirse sangre extraña, se le permitía un poco en este tipo de situaciones de aventuras amorosas al marido, siempre y cuando las cosas no se dieran en el domicilio conyugal; la mujer en cambio sí cometía adulterio cometía un delito público y se le castigaba por ello, así también la mujer siempre tenía el deber de vivir con el marido y sí ella se salía de su hogar para refugiarse con otra familia, el esposo tenía el derecho de reclamar a su esposa le entregue de inmediato los hijos que se les debía mutuamente alimentación así también ellos caían bajo la patria potestad de su progenitor y estos hijos además seguían la condición social del padre.<sup>34</sup>

En las relaciones familiares también existían algunas situaciones en donde de acuerdo con la sociedad los cónyuges no podían donarse mutuamente, y se prohibía también que la esposa fuera fiadora de su marido en cualquier asunto, entre ellos no existían las denuncias de robo.

---

<sup>33</sup> Floris Margadant Guillermo, El Derecho Privado Romano, Edit. Esfinge, México D.F., págs. 208 y 209.

<sup>34</sup> Ídem. págs.210 y 211.

## **B) EL DIVORCIO EN ROMA.**

La disolución del matrimonio se daba en pocas ocasiones ya que era difícil el obtener un divorcio y las únicas formas de este era por pocas opciones y las más destacadas son: la muerte de alguno de los cónyuges, también se daba la disolución por la declaración unilateral de alguno de los cónyuges, siempre y cuando estuviesen de acuerdo los paterfamilia.

Después de unos años más, el destacado Justiniano sube al trono y crea cuatro clases de divorcios, que son;

- por mutua consentimiento propio para firmar el documento de lo referido,
- otra forma era cuando por culpa de algunos de los cónyuges no se cumplía con lo establecido en las leyes romanas,
- otra forma un poco más especial en la petición, se podía sin el mutuo consentimiento y sin causa legal en donde solo dependía la determinación dictaminaba por las autoridades romanas, y
- por último se daba el caso en donde podía solicitar uno de los cónyuges dicho trámite, por el hecho de que el matrimonio no podía seguir desarrollándose por causas no favorables para lo mismo como fue la impotencia sexual, cautividad prolongada en donde el hombre no sacaba a su mujer a la luz de la sociedad romana o por que uno de ellos se consideraba inmoral en su matrimonio.<sup>35</sup>

## **2.5 LA FAMILIA EN GRECIA.**

Es en Grecia tierras de donde surgió por primera vez la institución de la familia, y de donde el matrimonio se realizaba a través de la religión doméstico, la Ley familiar en Grecia se basó invariablemente en el concepto de casa, en su vocablo que significó la familia del ciudadano,

---

<sup>35</sup> ídem. págs.212 y 213.

colectividad que reposó invariablemente en lazos y deberes religiosos comunes y en un patrimonio común sobre el cual los miembros de la familia tuvieron derechos potenciales y donde la religión del hogar y de los antepasados se transmitió de varón en varón.

En las comunidades griegas, la religión del hogar no pertenecía exclusivamente al dominio del hombre, pues la mujer tuvo su parte en el culto, por ejemplo la mujer soltera tenía la costumbre de asistir a los actos religiosos de su padre, pero cuando se matrimoniaba pasaba a formar parte a la familia del marido, es decir, ella se integraba al culto de su esposo.

Dentro de las relaciones familiares de matrimonio entre el hombre y la mujer, se observaba el hecho de que la mujer, al pasar de una casa a otra, abandonaba el hogar paterno para adoptar los ritos, las oraciones y la religión del marido, en este sentido no era posible que la mujer tuviera o tratará de tener la invocación de un dios distinto en el hogar.

Los requisitos para pertenecer a una familia y para disponer de la propiedad familiar nunca fue uniforme en todas las comunidades de Atenas, por otra parte la propiedad familiar era común, pues existía el derecho de veto y este era el que resolvía sobre los asuntos de familia.

En Grecia existieron tres formas de contraer matrimonio:

- Primero.- En la casa del padre, en presencia del pretendiente, el padre de la joven, rodeado de la familia, ofrecía un sacrificio en su honor y le ofrecía una ceremonia y por medio de esta fórmula sacramental entregaba a su hija al joven varón, desligada la mujer del hogar paterno, en lo sucesivo adorará en el hogar de su esposo una nueva religión sin tener conexión y sin poder recordar por ningún motivo la que acostumbraba estando soltera.
- Segundo.- La joven mujer era transportada a la casa del marido, a veces por éste, ó a veces por el simulacro de un heraldo, es decir, por una lucha simulada por defender a la doncella, el esposo la alzaba en

sus brazos y la hacía pasar por la puerta cuidando que sus pies no toquen el umbral, después de este evento, comenzaba en la casa del marido un acto sagrado en honor de los dos amados.

Dentro del nuevo hogar se colocaba a la esposa en presencia de la divinidad doméstica ante la cual se le rociaba de agua lustral que purifica a la mujer para su bienestar familiar, otra ceremonia era la que se practicaba con fuego al que denominaban sagrado, posteriormente se sentaban a la mesa y recitaban varias oraciones y luego ambos esposos compartían un pan, algunas frutas hasta que la pareja se formaba en mutua comunión.<sup>36</sup>

En la Ciudad de Atenas, y en otras ciudades de Grecia se tomaba en cuenta la condición de armonía, el marido se convertía en el jefe de su esposa e hijos y esta pasaba a formar parte de su propiedad, denominada dote.

Entre los esposos ya sea la mujer o el hombre tenían los mismos privilegios para autorizar el poder divorciarse o bien separarse sin ningún problema, podía ser incluso sin expresar la causa de su separación, y la mujer divorciada regresaba familia de origen.

Para dar una idea de lo que era la moral familiar de los griegos, se dice que cuando un niño venía al mundo, se presumía que el padre debía presentar a su hijo para que este le diere la bienvenida y lo demostraba a la sociedad levantándolo en brazos en lo alto de los familiares presentes, el lado opuesto de este hecho, era cuando no se admitía ni se reconocía al niño toda vez que no lo levantaba en brazos, estos niños se sumaban al número de inocentes abandonados rodantes en las ciudades de Grecia, estos abandonados fueron tantos que el gobierno Griego no tubo los medios económicos para instalarlos y educarlos.

En las actividades económicas desarrolladas por los griegos, siendo principalmente el cultivo y la pesca, fueron realizados por los

---

<sup>36</sup> Serra Rojas Andrés, Teoría del Estado, Edit. Porrúa, México D.F., 1994, pág. 100.

hombres, por otra parte las mujeres también contribuyeron e esas actividades, ellas desde su hogar se distinguieron por emplearse en el tejido, el bordado, dirigir las criadas e ir al río a lavar la ropa de la familia.

El divorcio en sí fue permitido, dentro de su núcleo social, pero era muy raro el que se verificara o que se tramitara, sólo bastaba con que la mujer se saliera del domicilio conyugal, pudiendo además llevarse consigo cuanto le pertenecía, pero a estos hechos ocurridos, el marido tomaba sus medidas y cerraba su puerta, por sí regresaba la mujer, no se le permitía abrirle las puertas para que regresara o que la volviera aceptar.

Todas las familias tenían una religión, consideradas solemnidades religiosas comunes, de donde se les otorgaba a los sacerdotes un honor por ser ellos los representantes con sus dioses.

Es necesario señalar que Grecia fue una de las primeras culturas que formó un Estado moderno, su diferencia se debió a las colindancias y dimensiones geográficas y por la institucionalidad de la esclavitud, una de las características fue que los ciudadanos de Grecia tenían la forma de hacer las condiciones necesarias para su recreación personal, la educación y la participación política fue una de las oportunidades que tenían los habitantes que organizaban ellos mismos.

La participación de la población en Grecia fue de mucho auge, ya que ellos participaban de una manera directa en la formación de la democracia y el poder era seleccionado gracias a este privilegio, de ahí que se tenía la característica de los gobernados y los gobernantes. Sin embargo, los habitantes no tenían derechos públicos individuales porque participaban siempre en agrupaciones para votar y fueron reconocidos esos grupos como las polis, de donde existía un líder o jefe de grupo y este en favor de la agrupación manifestaba el voto.

Las bases económicas de Grecia se desarrolló por una agricultura no muy productiva, por el hecho de que las tierras no eran

buenas para el cultivo pues carecían de una fertilización propicia para la misma, otra de las actividades fue pesca, dado que las tierras griegas tenían varias colindancias con las aguas de mar, otra de ellas fue el comercio exterior de donde se comercializaban varios productos fabricados por los propios griegos.<sup>37</sup>

En la Grecia, existió la casa *calli*, esta se convertía en *calpulli* "casa grande" y se le denominaba como el conjunto de familias que formaban un clan, lugares donde convivían más de dos familias.

## 2.6 EPOCA FEUDAL.

El feudalismo fue un sistema político que surgió en la Europa Central y Occidental durante los siglos V a XV de nuestra era, que predominó en la época de la Edad Media.

Dentro de esta etapa existieron varias teorías sociales acerca de los vasallos, así como del ejército para el señor feudal, también se puede describir que la relación de éste con sus vasallos, fue sólo en relación con la producción de sus tierras. Existía un gobierno personalizado, mismo que se caracterizaba por tener una separación escasa de las funciones políticas.

Otra característica del señorío feudal fue que surgió por un sistema de posesión de tierra, basado en la concepción de feudos a cambio de una serie de prestaciones y de la obligación futura de determinados servicios, tenía también la existencia de ejércitos privados, de donde crearon un Código de Honor, en el cual regulaban los deberes y obligaciones del ejército.

La vida de aquellos tiempos era dura, tanto para los vasallos como para las familias feudales, era tan cruel que vivían casi igual que los animales y en algunos aspectos se podría decir que vivían peor que ellos.

---

<sup>37</sup> Floris Margadamt Guillermo, El Derecho Privado Romano, Edit. Esfinge, México D.F., págs. 7 y 8.

Los hombres más pobres y desamparados eran los villanos o siervos, su choza podía estar en un diminuto claro de un basto bosque o cerca de las murallas de un castillo o en las tierras de un monasterio, el campesino de la edad media era virtualmente, un bárbaro, sabía hablar pero no leer ni escribir, su casa era un miserable tugurio, sin ventanas ni chimenea, por la puerta abierta entraban y salían algunos animales famélicos que compartían la sombría vivienda con sus moradores humanos, la lluvia penetraba por el tejado y el viento gemía en las anchas grietas de la pared. La casa era tan sucia como pobre, no tenía piso de concreto, un piso que se apisonaba y se mezclaba con desperdicios de toda clase, como el estiércol de animales, pajas, y tierra, mismos que les servía de lecho.<sup>38</sup>

El siervo ni sus familiares podían sin la autorización del señor feudal abandonar su mísera choza y marchar a vivir a la ciudad, por que según eso sería violar la Ley, su familia y todo lo que tuvieran pertenecían a la tierra del propio señor, dueño de la choza, parte de los animales que criaban los desprotegidos y los cereales que cultivaban, debían ir a manos del señor, más aún el ejército del señor podía invadir las chozas y despojar a los humildes de lo poco que tenían, pues no habían leyes que los protegieran.

El poder y dominio del señor feudal y de su familia era de recibir todo lo que necesitaban, hasta la justicia la impartía el propio señor en un salón, al que le denominaban, salón de los pleitos, pocas veces tenía que salir de sus propiedades para ir en busca de sal y hierro, algunas veces esporádicamente para comprar una piedra de molino o algunas herramientas.

Los cuantiosos ingresos de los monasterios, así como de las cortes, dependían de los alimentos que producían con tanto trabajo los siervo, de aquí que la iglesia tomo un gran poder.

---

<sup>38</sup> Nueva Enciclopedia Temática, El Mundo del Estudiante, Edit. Cumbre S.A., Volumen 9, México D.F., 1986, pág. 107.

A las mujeres jóvenes de las familias feudales solteras, se les enseñaba una serie de actividades antes de su matrimonio, mismas que consistían en aprender las tareas de la casa en el castillo; a tejer, coser y bordar así como de cuidar y curar enfermos, algo muy común en aquella época.

La mujer nacida en la familia feudal contaba con demasiados lujos y caprichos así como buena educación, en cambio, una mujer nacida de familias humildes tenía la obligación de procurar las labores del palacio del señor y su familia. Cuando la mujer se casaba debía procurar a su marido en todos los aspectos y cuando una mujer descuidaba a su esposo, ella tenía un castigo que se aplicaba de acuerdo con las costumbres manejadas y desarrolladas en la región, cuando una mujer desobedecía o golpeaba a su marido, éste podía denunciarla y se le aplicaba un castigo que consistía en montar un asno en forma opuesta del animal; es decir, tenía que tomar la cola del animal y recorrer un tramo para que la multitud del pueblo se divirtiera con el espectáculo.<sup>39</sup>

Es poca la información que se tiene de la época feudal, cómo se desarrollaban las familias humildes y las familias feudales, toda vez que la mayoría de las personas preferían realizar esculturas y pinturas, ya que ellos no sabían escribir ni mucho menos sabían leer, motivo por el cual se describían a través del único medio, el arte mismo representado por dibujos, esculturas o leyendas.

Uno de los costumbrismos del como convivían las familias feudales en aquella época, es cuando el amo y señor de la casa se sentaba en el mejor de los sitios, por ejemplo, a la hora de tomar sus alimentos, era el amo el que tenía el mejor ángulo de donde podía vigilar a su familia a los exteriores de sus tierras, campos y patios de su propiedad, era el que cortaba el pan, tomaba vino y se servía primero los alimentos de la mesa y casi siempre escogía los mejores manjares, posteriormente los distribuía con su esposa o esposas y los hijos.<sup>40</sup>

Las familias humildes que dependían de las familias feudales

---

<sup>39</sup> Historia de la Vida Privada, La Comunidad el Estado y la Familia en los siglos XVI y XVIII, Edit. Tauros, España 1992, pág. 114.

<sup>40</sup> Ídem. pág.126

estaban muy lejos de tener en su formación un orden de principios y de conocimientos, estas se conformaban y se desarrollaban en los campos y paisajes rurales y su desenvolvimiento casi siempre fue en la caza de los animales que en la realidad no eran otra cosa que bestias de enormes tamaños los que en aquellos tiempos eran más feroces que ningún otro animal.

En esta época se tenía poco conocimiento por las letras y la comunicación, es por ello que son pocos los antecedentes los que se pudieron descubrir al respecto en la convivencia de las familias, por ejemplo, los hombres de aquella época no se sabía con exactitud cuantos años vivían, tal era el caso que se creía que los hombres de los 50 años eran considerados como ancianos, esto se sabe por los pocos antecedentes de los grandes personajes a los que se les pudo hacer una biografía.<sup>41</sup>

La época fue de muchas muertes constantes y crueles para todas las familias humildes, esto se debió a que existió un gran número de epidemias, a los cuales no fue fácil combatir, motivo por el cual las familias se inestabilizaron sentimentalmente debido a las lastimosas condiciones de vida, en especial a la falta de alimentación entre los pobres y los excesos de comida entre la familia feudal.

El latín fue la lengua que predominó más en las familias feudales; es decir, en las familias de los ricos aristócratas compuestas por el rey, sus ascendientes y descendientes así como sus fieles administradores de la corona, sin olvidar el surgir de algunas obras literarias que señalan la existencia de otras lenguas surgidas de familias humildes con léxicos y significados corrientes, estas tenían la impresión y la inestabilidad de una nomenclatura puramente oral y popular; esto es, existía un desorden de las palabras, mismas que se acompañaban de una manera necesaria e inevitable.<sup>42</sup>

---

<sup>41</sup> Marc Bloch, *La Sociedad Feudal, la formación de los vínculos de la dependencia*, Traducido al español, Eduardo Ripoll Perello, Edit. Hispano Americano, Méx. 1958, pág. 87

<sup>42</sup> *Idem.* pág. 117

Las familias humildes y las familias feudales presentaron variaciones en su formación que tuvieron relativa importancia en sus caracteres dominantes, los feudales por ser los señores amos y dueños absolutos de las grandes extensiones de tierras, las familias humildes en cambio solo tenían el uso o usufructo de las tierras por el hecho de trabajar en ellas, en donde asentaban a sus familias con pequeñas chozas.

Entre las familias del siglo XI y XII existió una serie de fenómenos sociales que dejaron un amargo dolor en la familia, por ejemplo, las humildes se sometían a trabajos bastante rudos y peligrosos, así también se caracterizó un estilo de vida visualizada en el sufrimiento por hambres, pestes, malos tratos y falta de atención en su salud y el tener un hogar con una casa o choza propicia o adecuada para vivir, situación que propició el enfrentarse constantemente con otras familias hasta el punto llagarse a quitar la vida, además que se seguía una cadena de generaciones por tomar en venganza si moría algún miembro de la familia, entonces para limpiar el honor de la familia aplicaban la ley del talión.<sup>43</sup>

En lo que respecta a las familias de rango y realeza de los señores feudales se reflejó su formación por la ambición en que se desenvolvían, tratando siempre de tener el poder y el control de varias tierras así como criados o siervos, tanto era su ambición que llegaban a destruirse familias completas, un ejemplo de ello es el hecho de que un hermano, un padre, un tío a cualquier persona a la que el señor feudal se le tenía absoluta confianza o que sabía que si moría una persona antes que él para tomar el poder de la realeza de acuerdo con su categoría inferior se daban sangrientas disputas de la nobleza alrededor de su castillo familiar, por herencia del poder. Llegaban a matar o desaparecer a sus sucesores o al mismo señor feudal, para que ellos tomen el trono que siempre quisieron conquistar, pero por la vía más decepcionante.

Sí nos damos cuenta de lo anterior, podemos apreciar que no

---

<sup>43</sup> Ídem, pág.88

existía una formación de Estado y por lo tanto de leyes para controlar y regular a las familias en su formación, se inició con el respeto mutuo, ayuda y colaboración, tal era su ignorancia que todo lo trataban de solucionar con violencia y destrucción de familiares que en realidad eran innecesarias.

Dentro del mundo feudal el Estado nunca tuvo una definición, ni formación como tal, por el hecho de que no se definió territorialmente por su propio poder, por que sólo se consideró como poderío único el de los lazos personales y familiares que se estableció según el vallaje concebido de su linaje.

A lo anterior podría decirse que existieron una serie de cambios sociales, mismos que se reflejaron casi al final siglo XII, en donde se empezaban a disminuir los conflictos por el poder así como las venganzas de las familias

Siempre fueron los Reyes y los señores feudales los que conquistaban y sometían las tierras periféricas, así también siempre trataron de atraer nuevos colonos, mismos que tenían que trabajar en condiciones de peligro y sin descuidar la vigilancia de la tierra que se le concedía.<sup>44</sup>

Por otra parte, entre los campesinos no faltó quienes abandonarían los campos para refugiarse en los bosques y dedicarse al robo, y a veces después de haberse refugiado en algunas aldeas y haber perdido el bienestar que había alcanzado, en el bosque se sentían libres, construyeron cabañas, desde allí controlaban y se dedicaban al bandolerismo, despojaban a los viajeros, peregrinos y a cualquier otro caminante, se volvieron asesinos, por estos hechos el siglo XII fue el período que alcanzó mayor desarrollo en el proceso social.

Por último en lo que respecta a la religión, lo más grave era que el

---

<sup>44</sup> La Revolución Burguesa en el mundo feudal, por José Luis Romero, Edit. Siglo Veintiuno, Editores, Méx. 1979, págs. 268,269.

catolicismo penetró en las masas de manera muy incompleta, con frecuencia al azar seleccionaba las lecciones sacerdotisas poco instruidas, por ejemplo, un muchacho que ayudaba en la misa se preparaba para recibir órdenes del clero parroquial por que se consideraba moral e intelectualmente inferior a su tarea, por lo tanto la predicación fue el único instrumento capaz de abrir eficazmente al pueblo el acceso de los misterios encerrados en las Sagradas Escrituras, su practica era de manera muy irregular, La misa católica se decía con más o menos corrección, a veces incorrectamente.<sup>45</sup>

---

<sup>45</sup> Marc Bloc, *La Sociedad Feudal. La formación de los vínculos de dependencia*, traducido al español, Eduardo Ripoll Perello, Edit. Hispano Americana, México, 1958, pág. 98.

## CAPITULO III

### 3 EVOLUCION DE LA FAMILIA EN MEXICO.

La organización de la familia y de la sociedad mexicana, se relaciona e incorpora al progreso humano, su evolución técnica, económica y social, se inicia en un nivel primitivo, donde las comunidades viven de lo que la naturaleza produce, lo que implica una continua búsqueda de sus alimentos, en la llamada revolución neolítica, en la cual se formaba por una sociedad que había aprendido a producir, es decir, a domesticar plantas y animales, lo que les permitía una mayor estabilidad y posibilidad de asentarse en aldeas o pueblos.

En la llamada revolución urbana, nos encontramos con un grado de civilización presumiblemente más adelantado, gracias a eficientes técnicas de producción y a una organización social y política que permite grandes desarrollos culturales, por otra parte en la etapa de la revolución industrial se a producido la apoteosis de la civilización en la que actualmente vivimos, y que además estamos a punto de entrar a una nueva etapa de la comunicación y digitalización de los modelos sociales activos que involucran nuevos procedimientos de una vida futura, Por ello las familias mexicanas deberán tener acceso a una información más precisa por parte del Estado para que participe en el cambio demográfico y se dirija dicha información a cada uno de los integrantes que les permita vivir mejor.

Una mejor información prepara los futuros padres en las tomas de decisión de una manera libre, responsable, e informada sobre el número y espaciamento de los hijos.

El grupo familiar es una unidad natural de una gran importancia, pues hoy en nuestros días se considera primordial el proteger la educación y seguridad de los niños, proteger sus derechos y cumplir sus obligaciones por parte del padre y de la madre que incidan en el desarrollo integral de ellos.

La familia mexicana ha tenido gran evolución, así lo demuestra la historia en el siglo XIX, las autoridades políticas y religiosas intentaron humanizar una concepción demasiado patriarcal, el estado protegió al hijo contra los abusos del poder paterno, la iglesia católica también pudo intervenir para proteger a la mujer contra la corrupción, por medio de la prohibición y la no admisión del divorcio.

Se ha buscado la democratización del grupo familiar, también el consenso entre sus integrantes en decisiones que afectan su estructura, en algunos países, el marido continúa como cabeza de la familia, pero ya no dispone en tener grandes poderes al dominio de la pareja y los hijos.

Actualmente ha cambiando la situación de la mujer casada, ahora puede intervenir en las decisiones del matrimonio y no está obligada del todo a obedecer al marido, a cambio de esas facultades, debe colaborar con las cargas del hogar en proporción a los trabajos y obligaciones del hogar.

Por otra parte las familias evolucionan gracias al legislador, es el que formula los medios legales para regalar la convivencia del hombre con la mujer para que los dos participen en la gestión de los hijos y los bienes, en algunos países como España, China, Irak y de Centro América, todavía el hombre es el que ordena en la familia.

Dentro de la sociedad actual, se observa la evolución de las relaciones de pareja, en la familia puede desempeñarse de diferentes funciones, dirigida a logros que establecen y se asientan en la instrumentación del matrimonio; estas funciones pueden ser de carácter reproductor emotivo, educativo, cultural, recreativo, etc.

Otra actividad en el desempeño familiar es sin duda la económica, la cual se caracteriza por la no acción monopólica del trabajo, esta actividad no afecta los bienes que posee el otro cónyuge.

Otro desempeño de una familia desde el punto de vista particular es la función educativa, esta determina los valores y conocimientos de

los hijos, de aquí surge la obligación de los padres en tenerlos bien informados.

### 3.1 LA FAMILIA NAHUATL.

México es uno de los pocos países privilegiados que cuentan con una historia completa, todos los antecedentes quedaron registrados en los escritos de la cultura Náhuatl o Azteca, por ello es de gran importancia analizar los antecedentes de la familia Azteca al considerarla como la base de las primeras familias dentro del continente americano.

Partiendo de la gran hazaña y aventura que valientemente realizaron los Aztecas al efectuar su recorrido desde aquella mixtica tierra llamada *Aztlán*, hasta llegar a la majestuosa tierra a la que posteriormente le pondrían por nombre Ciudad Náhuac.

Para el año de 1325 consagran o edifican su primer templo religioso, es por esa época también cuando empiezan a cultivar y a domesticar animales en esas tierras, no muy tarde de estar habitando esas tierras, los aztecas establecieron sus primeros ejércitos con las primeras disciplinas de la guerra, así como también su primer jefe o gobierno, que tenía la dirección del pueblo que en su mayoría se integraba de plebeyos.

La cultura azteca se caracterizó por la gran participación del pueblo, tenía una justa democracia, misma que se reflejó por el voto popular de la plebe para decidir en sus gobiernos y el de participar en otros asuntos de carácter religioso o administrativo.

En la formación primaria del pueblo Azteca no existió la formalización legal o el reconocimiento de la propiedad, las familias al realizar actividades de agricultura, solo bastaba que tomaran las tierras con los límites que ellos consideraban para sembrar o domesticar animales, dichas actividades se compartían entre los miembros de la familia, así como también compartían frutos de las cosechas o de los animales domesticados con otras familias; es decir, en este pueblo

existió una familia que estuvo formada por distintos grupos, los Aztecas antes de la conquista se caracterizaron por tener autonomía, ya que no tuvieron contacto con otras culturas prevalecientes de la Europa o algo similar.

## A) ORGANIZACION POLITICA Y SOCIAL NAHUATL.

El "*calpulli*" era la base de toda la organización política, social y jurídica durante el periodo en el que hemos decidido concentrarnos para su análisis, su origen se encuentra en la población de pequeños y ágiles con una profesión en común a todos los miembros, a los cuales se les denominó *calpulli*.<sup>46</sup>

Cada uno de los grupos que integraban a un "*calpulli*" elaboraron y crearon su propia mitología de donde descubrían su origen divino, así como la particularidad de su dios protector, mismo que legitimaba el dominio de la tierra que ocupaban y labraban.

En la política Azteca, se tuvo un reconocido avance, pues existían los llamados *calpulli*, grupos reconocidos de respeto y autoridad y de una unidad fundamental en la formación de sus representantes, el *calpulle* era considerado como el jefe de barrio, mismo que ayudaba a los recaudadores que recibían el nombre de *calpixqui*, estos también representaban a la policía en las aldeas o comunidades.

El "*calpulli*" se constituía como persona moral y se le consideraba como el titular de la tierra laborable la cual era entregada para explotación en parcelas a los jefes de familia a través de la especie de enfiteusis, de la misma manera constituían una unidad fiscal y religiosa, misma que se gobernaba por un consejo de ancianos y que se presidía por el "*teáchauch*", tribunal de cada "*calpulli*" o "*tecalco*".<sup>47</sup>

---

<sup>46</sup> IBARROLA Antonio, Derecho de Familia, Tercera Edición, Edit. Porrúa, México D.F., 1984. Pág. 104.

<sup>47</sup> Ídem. pág. 109

La organización política de los Aztecas se diferenció mucho en la forma de integración familiar, por ejemplo, un conjunto de "calpullis" integraban una unidad política denominada "tlatocáyotl", mismo que se dirigía por un "tlatoani", el cual se diferenció como el gobernante vitalicio con cualquier otro funcionario del "tlatocayót"; por otro lado, diremos que era seleccionado entre los hijos del "tlatoque" anterior, o sea, los hijos "tlazopiltlin".

Dentro de esta misma organización el "tlatoani" escogía un adjunto o coordinador suplente al que le llamaban "cihuacóatl", este auxiliaba en el gobierno además vigilaba en el tribunal supremo "tecpilcali" así como otros tribunales entre los que sobresalieron el "tlacxitlan" y el "tecalli, lugares donde se formaron religiosos, sacerdotes, estudiantes y comerciantes.

Existieron otros organismos políticos entre ellos el "tlaconi" y el "cihuacóatl", estos auxiliaban en asuntos militares, otros como el "tlacatéccatl" y el "tlacochcácatl", donde se preparaba para la recaudación fiscal, otro fue el "hueicalpixqui", existió para la conservación de los tributos por el "petlacácatl", estos mismos organismos controlaban el seguimiento político de los "calpulli" en lo relacionado por las división sectorial denominada "nauhcampam" lugar donde se estaba al frente por funcionarios para la conjunción de la población.

La forma de organización social se compuso de dos clases, la clase alta y la clase baja, su situación social se diferenció en su formación educativa, por ejemplo los que asistían al colegio denominado "pipiltin" tubo sus diferencias en la educación que recibían, el colegio denominado "calmecac" lugar donde formaban a personas a través de una disciplina para que se les forje un carácter de gran sobriedad, pues, se le consideraba muy necesario para que pudieran desempeñarse en los ámbitos políticos, judiciales, militares y religiosos, la otra clase se caracterizó por el colegio "macehualtin" este tenía a su otro

colegio llamado "*telpochcalli*" que en realidad no tuvo una participación en preparar a los indígenas de una forma muy estricta como la anterior, pues en ellos se tenía la encomienda de preparar personas para producir en el pueblo, entre los que se destacaron buenos artesanos y cultivadores.

Otra figura distintiva de su política fue el denominado consejo "*tlatocan*", órgano encargado del Estado de orientar a su comunidad, se componía de un grupo de personas mayores de edad con reconocido prestigio y se integraba por 20 delegados "*calpulleques*", también se sumaban a este órgano reconocidos sacerdotes, los miembros de estos consejos gozaban de atribuciones administrativas y judiciales, mismos que se reunían cada 12 días para discutir asuntos del pueblo azteca.<sup>48</sup>

La economía de este puesto se caracterizó por tener un desarrollo artesanal abundante sus integrantes trabajaban metales preciosos, otro sector de la población fueron los comerciantes o mercaderes que vendían sus productos a través del uso del cacao o bien con el llamado trueque.

## **B) EL MATRIMONIO AZTECA.**

La historia describe que la base de la familia náhuatl o azteca era el matrimonio al que se tenía en muy alto concepto, es decir, no podía existir cosa más importante que el matrimonio dentro de su cultura, el matrimonio se realizaba sólo por los sucesos religiosos de su creencia y carecía de validez si no se celebraba de acuerdo con las ceremonias rituales, en dichos rituales sólo podían asistir los parientes cercanos y los amigos íntimos de los contrayentes.

Una vez efectuado el matrimonio debía la mujer incorporarse a otro "*calpulli*" y debía adoptar la religión desarrollada por la familia de su esposo.

---

<sup>48</sup> CHAVEZ Asencio Manuel, La Familia en el Derecho, Derecho de Familia y Relaciones Jurídicas Familiares, Tercera Edición, Editorial Porrúa, México D.F., 1994. pág. 51.

En las costumbres aztecas, los jóvenes mancebos cuando llegaban a la edad de contraer matrimonio, sus padres por medio de una comida o pequeña celebración invitaban a sus amigos para que escogieran la mujer a su hijo, o bien se pedía que las mujeres maduras participaran como intermediarias para elegir a la mujer del joven, misma que debía ser virgen.

El día más esperado para la celebración del matrimonio de los jóvenes se celebraba con júbilo y emoción en compañía de los invitados que regularmente eran los maestros, los parientes de los pretendientes y amistades, la celebración se realizaba en la casa de la novia y dicho evento empezaba desde que se ponía el día.

A la jovencita se le bañada con rosas, le enderezaban los brazos y piernas con pluma colorada, le pegaban margaritas en el rostro, le colocaban también una estela o petate, en la ceremonia también se ponía la novia de rodillas en una manta blanca y se sentaba en un banco para recibir sabios y atinados consejos de los viejos, quienes tenían la experiencia y la vivencia en su familia, a la puesta del sol llegaban los parientes del novio, acompañados de señoras honradas y respetadas, así como de matronas mujeres ancianas conocedoras por su experiencia, quienes arrodillaban a la novia y luego la recostaban de espaldas en una especie de tabla cubierta de una sábana blanca en donde era cargada por los familiares del joven y éste tomaba la mano de la mujer mientras llegaban a la casa del marido y era entonces cuando se cumplía con el evento de desposamiento de ambos.<sup>49</sup>

El evento de desposamiento se realizaba de una manera maravillosa, tal era el caso que, a los contrayentes les anudaban por sus ropas, a la esposa la tomaban del frente de su falda y al marido también del frente de su camisa, considerándose desposados para siempre.

---

<sup>49</sup> IBARROLA Antonio, Derecho de Familia, Tercera Edición, Editorial Porrúa, México, D.F., 1984, pág. 105.

En el mismo festejo, al finalizar la ceremonia las llamadas "casamenteras" que actuaban como si fueran representantes del matrimonio, les daban de comer a los novios lo suficiente y posteriormente les encerraban solos en un cuarto o habitación, en donde permanecían durante cuatro días, esto con la intención de que se consumara el matrimonio de una forma completa y también por que querían estar seguros los familiares que pronto dieran hijos los recién casados.

El matrimonio celebrado con el ritual acostumbrado producía una unión definitiva, es decir tenía una importancia tal que la propia familia les exigía a los esposos cumplir con la obligación que adquirieron con su desposamiento.

Ahora bien, la posición de la mujer en el pueblo azteca dentro del matrimonio nunca tuvo que ser sumisa ante su marido, pues si bien era cierto que el hombre era el considerado jefe de la familia, la mujer podía tener bienes, celebrar contratos y podía también acudir a los tribunales de justicia sin que contara con la autorización de su marido para realizar los actos referidos.

Una vez casada la pareja construía su propia casa, el tipo de casa que elegía el "*maceualli*" muchacho o vasallo, dependía de lo que fuera y donde estuviera, estas eran cabañas con techo de paja, sobre paredes de cañas entrelazadas, embarradas de lodo, en tierra firme, en la zona templada del valle de Anáhuac.

Este tipo de casas persisten hasta nuestros tiempos y por lo que se aprecia el interior estaba dividido en dormitorio, en su extremo, el fuego y la cocina, su chimenea no era como las que conocemos, eran simples rocas de altura uniforme formadas de una sola pieza hundidas en la tierra, que meramente contenían la madera y salía el humo entre los orificios del techo de paja, estas casas no tenían puertas pues sólo tenían unas simples telas a la entrada, a lo anterior, describió Cortés que se trataba de casas construidas de un solo nivel, algunas de ellas tenían vistas maravillosas con amplios

jardines y cercadas de flores y hierbas medicinales, existían algunas casas que tenían sus baños de vapor no muy lejos de la construcción.

Las esposas por lo regular eran buenas cocineras, en sus cocinas tenían trastos bastante útiles para los alimentos, prueba de ello son las ollas y comales de barro extendido en donde se elaboraban unas tortillas bien hechas, en las ollas referidas perfectamente se cocinaban sus alimentos de los cuales el más predilecto era el que hoy conocemos como posole ya que lo preparaban con carne humana y no es de sorprendernos pues este tipo de situaciones existieron en la antigua Europa.

Dentro del matrimonio el hombre y la mujer se debían guardar respeto mutuo en donde se comprometían en no tener vicios, consagrar siempre su religión, no ser adúlteros, no dañarse físicamente, se debían ternura y adoración como pareja y lo más importante su comunicación, así como el tener una relación cristalina para siempre.

En el mismo matrimonio se definieron las funciones de cada uno, los esposos eran los que se dedicaban a desarrollar los cultivos, las artesanías rudas o bien las armas para formarse en el ejercito y otros o practicaban el comercio, la mujer se encargaba de los artes propios de su hogar, mismos que consistían en la cocina, el hilar y el tejer y el cuidado de los hijos.

### **C) LOS PADRES CON LOS HIJOS AZTECAS.**

En principios de cuenta el hombre era el jefe de la familia, pero es de comentar que no tenía poder absoluto con su familia, pues estaba en igualdad de circunstancias con su mujer, así como con los hijos.

La educación del pueblo azteca sobresalió por tener dentro de su formación la mejor organización de educar a los hijos, el control

utilizado por los padres era que el padre podía educar y castigar a los hijos varones, la mujer podía amonestar a las hijas pero lo más importante es que ambos podían educar a los hijos sin que uno de ellos tuviera preferencia para hacerlo, el castigo aplicado como el más severo fue del padre.

La verdad se enseñaba al niño desde muy temprana edad, especialmente en la política, existía en los niños aztecas un sistema de educación universal y obligatorio para que todo niño aporte algo cultural y positivo a su comunidad.

Comenzaban su educación antes de los 3 años, eran sumisos ante los mayores, a los 6 años ingresaban al "*teipochcalli*" escuela de artes y oficios en el que se enseñaba a los chicos el respetar a sus mayores, a decir siempre la verdad, que amen su trabajo futuro, no se toleraban a los niños insolentes, groseros o indisciplinados, el joven recibía ayuda de sus compañeros y profesores si se atrasaba en conocimientos, sólo en la salida de clases podían iniciar su vida normal con la comunidad de su familia.

Para el caso de las niñas, estas se educaban en el mismo colegio "*teipochcalli*" donde recibían educación social y religiosa, pero no precisamente se tenía que ver con libros, Códigos o Leyes para enseñarles, ya que sólo se practicaba la vivencia en la realidad y la experiencia en las costumbres de los aztecas.

Existió otro tipo de colegio al que se le denominaba "*calmecac*", en este para los hombres era el lugar donde se preparaba y enseñaba a los futuros guerreros, así como a los sacerdotes que provenían de familias castas superiores, este tipo de escuelas se organizaba para la enseñanza como tipo internado, su aprendizaje era especializado pues el alumno aprendía a trazar y descifrar la escritura jeroglífica o bien a pronunciar correctamente las frases en los discursos sociales o políticos, a la mujer sólo se le prepara para la religión y estaba sujeta a la vigilancia sacerdotisa, pues se consideraban idóneas para el hogar y para conservar las costumbres religiosas.

Desde muy temprana edad como ya se menciona, a los hijos se les enseñaba y educaba de la manera siguiente:

- Desde los 4 años aprendían a hacer pequeños trabajos manuales para que se acostumbren al trabajo y al servicio de su pueblo,
- A los 5 años principiaban a cargar bultos pesados, para que también se acostumbren a la vida dura, ya que era casi un hecho el que se enfilaban al ejército,
- A los 6 años, era enviado al mercado a conseguir su propia comida,
- A los 7 años era enseñado por su padre el oficio que el desempeñaba,
- A los 8 años, el niño se familiarizaba con las espinas que se utilizaban para los sacrificios,
- A los 9 años, calificaban al niño y si resultaba ser flojo, se le castigaba y si no se corregía, se le exponía a los humos de chile seco y verde mismo que se quemaba para martirizarlo, y
- A los 10 años, al niño se les dormía en el suelo desnudo para que se le curta la piel y cuando llegare a ser adulto el pueda tener un cuerpo endurecido y fuerte.<sup>50</sup>

En lo que se refiere a las niñas, la educación se desarrollaba con las madres, en ellas era un poco más flexibles su formación que con los hijos, para la familia nahuac la niña debía consagrarse al hogar y sus virtudes más preciadas eran el silencio, el recato y la obediencia, las cuales se desarrollaban de la siguiente manera:

- Desde los 13 años se le vestía en una forma pudorosa,
- A la 4 años, la niña principiaba con la enseñanza del hilado en donde usaba el "*malécatl*" instrumento de tejido,
- A los 5 años, ya tejía el algodón,
- A los 8 años, se le reprendían con llamadas de atención pero si a los 9 años no entendía por ser irrespetuosa, liviana, grosera o desobediente, se le castigaba punzandola con espinas de maguey,

---

<sup>50</sup> Ídem. pág. 110.

- A los 10 años, si no se corregía se le azotaba con palos,
- A los 11 años, se le podía exponer al humo del chile seco o verde quemado,
- A los 12 años, la madre levantaba a su hija de su dormitorio sin que se le avisara, para que barra los patios mojados de su casa, y
- Por último a los 13 años la niña ya tenía que saber hilar, preparar comida y el tejer el algodón, para que pueda realizarse en el matrimonio.<sup>51</sup>

La dieta en la alimentación de los hijos era muy estricta ya que los niños según su edad se les balanceaba sus alimentos, toda vez que se les contaba o pesaba las tortillas que comían para controlar su dieta.

La venta de los hijos como esclavos por los padres era permitido, sólo en el caso de que la familia carecía de bajos recursos económicos y no podía mantenerlos, así como el darles una buena educación.

También tenían la facultad los padres de casar a sus hijos de tal forma que todo aquel matrimonio que no se aceptaba por la familia como cualquier otro sin el consentimiento del padre, era considerado como ignominioso, es decir, era un matrimonio con vergüenza y deshonra en la familia.

Los padres amaban a sus hijos pero si ellos no se educaban o corregían, entonces ellos podían utilizar la violencia para corregirlos, dicha violencia consistía en castigar con espinas de maguey para producirles heridas, también podían cortarles el cabello, hecho considerado como humillante para los hijos, los padres podían solicitar a las autoridades el venderlos como esclavos o abandonarlos en las frías montañas sin cobijo alguno.

---

<sup>51</sup> Ídem. pág. 111.

Un caso de lo anterior según la historia, cuando el reconocido Cuauhtémoc antes de que llagara a ser monarca del pueblo azteca, una vez egresado de la Universidad asistió a una convivencia, misma que se acompañó de bebida embriagante conocida como pulque "*octli*", al lugar se presentaron algunos de sus profesores y uno de ellos lo acusó de haber tomado dicha bebida, por lo que se le aplicó el castigo de someterlo a un cuarto cerrado y de poca ventilación cerca de 15 minutos, el cual se llenó de humo, producto de la quema provocada por chiles verdes y secos que ocasionaba grandes sufrimientos al respirar, finalmente logro salvar la vida gracias a la intervención de un eminente profesor quien detuvo el acto y saco del cuarto al joven y futuro monarca.<sup>52</sup>

El padre en el pueblo azteca era el que enseñaba a los hijos a conocerse y a gobernarse así mismo, la educación familiar azteca tenía bases hogareñas, identificables por su formación, era raro el que los hijos tuviesen vicios, los hombres eran en su mayoría fieles a su pareja, pocos hombres tenían depravados pensamientos, amaban a su esposa o esposo, eran humildes en grandes rasgos y sinceros además.

Los hijos de los nahuas nobles, ricos y clase media vivían en la casa de sus padres hasta los 15 años, a los 16 eran entregados al "*calmacac*" o al "*telpochcalli*" lugares donde se independizaban para vivir en su propia casa para que tomen su propio criterio.

#### **D) LOS BIENES MATRIMONIALES DE LOS AZTECAS.**

La familia nahuac creó la valorización de los bienes a los que se les denominó dotes, en proporción a la fortuna de la mujer, los bienes parecen haber existido sólo en el sistema de la separación, al efecto, en el nombramiento de la celebración de la ceremonia del matrimonio, se hacia un inventario de lo aportado por cada uno de los cónyuges, la lista se asentaba en un documento que quedaba en

---

<sup>52</sup>Historia de la Vida Privada, La Comunidad el Estado y la Familia en los Siglos XIV y XVIII, Edit. Taurus, España 1992, pág. 225.

poder de los padres de ambos y que servía para restituir a cada uno lo propio, lo anterior en algún posible divorcio.

## E) LA MUJER AZTECA.

La mujer nunca estuvo tan regulada, ella detento el poder supremo en las colonias de México, existían las llamadas mujeres "*llamcuéitl*", mismas que se enfrentaron a su hombre y que se caracterizaron por ser robustas, ellas intentaron ser confinadas por su hombre en la casa, no obstante ello, la mujer no sólo conservaba sus bienes, sino que solía llevar a cabo ciertos negocios, y desempeñaba profesiones tales como sacerdotisa, curandera, paterna, etc., ellas gozaban de gran consideración e independencia, el caso de las mujeres ancianas, se rodeaban de respeto y disfrutaban también de esa alta consideración, con frecuencia se dedicaban a curar a sus parientes y seres queridos.

La mujer anciana formaba parte del Consejo comunero, a ella acudían para orientarse los nietos, sobrinos, hijos o muchachos que le requerían de un consejo sabio.

El caso de las mujeres que se encontraban en estado de maternidad se les cuidaba delicadamente y si moría durante el parto, su destino lo asimilaban como el de un guerrero que moría en combate o sacrificio ante un dios, en el caso del fallecimiento de una madre los soldados aztecas a los que se les denominaba "*bisoñios*" trataban de hurtar el cuerpo durante el cortejo fúnebre y de lograrlo le cortaban el dedo de la mano izquierda mismo que consideraban como algo sagrado y santo que según eso, habrían de volverlos valientes y poderosos, de no ser así, buscaban robar el cuerpo ya sepultado y le cortaban el cabello además del dedo.<sup>53</sup>

Familiares y amigos o conocidos de las mujeres fallecidas por el primer parto decían que ellas viajaban a la casa del sol, ya que este

---

<sup>53</sup> IBARROLA Antonio, Derecho de Familia, Tercera Edición, Edit. Porrúa, México, D.F., 1984. pág. 112.

las llamaba por ser valientes al tratar de resistir y dar a luz a un hijo, por otra parte las mujeres muertas en la guerra y las que como ya se mencionó es su primer parto y fallecían, según se comentaba sus almas llegaban a la parte occidental del cielo ya que se le consideraba como las grandes guerreras y diosas, también se les denominó mujeres divinas.

La mujer que daba a luz un hijo y al cristalizar la bendición de un niño, era la partera la que tenía la dirección exclusiva del parto, días antes del parto ella preparaba la comida, bañaba a la mujer, le daba masajes en el vientre para prepararla en el alumbramiento si este se demoraba le daban de beber "*cihuapatl*" te de hiervas, para que este le origine fuertes convulsiones, pero si no le daba resultado, había que recurrir a un último remedio; un pedazo de cola de "*tlaquetzin*" (zarigüeya o tlacuache) mismo que funcionaba con una reacción inmediata de expulsión.

Se entiende que el pueblo azteca tenía grandes tributos medicinales, mismos que se tomaron como aportación para la familia de México, ejemplos de ello, las hiervas como las raíces, la ruda, el perejil, la mejorana, el arnica etc. Invenciones auténticas y formaciones únicas ya formadas por nuestros antepasados, de donde se destaca la medicina familiar.

La casa (*calli*), se convertía en "*calpulli*" "casa grande" y se le denominaba como el conjunto de familias que formaban un clan, lugar de reunión de varias familias.

### 3.2

### EN LA COLONIA.

Tres siglos de sometimiento colonial dejaron un antecedente significativo en nuestro país, mismo que de cualquier forma encamina a la evolución de las primeras familias que existieron y formaron la convivencia de un hogar y un matrimonio en el Continente Americano.

La intención de los dominadores europeos era aplicar en las tierras conquistadas el derecho castellano, posteriormente se fue creando un régimen jurídico propio para esas tierras, es decir, el derecho indiano, coexistiendo ambos ordenamientos, uno como norma general y otro como norma especial; ambos de tal manera que el régimen jurídico castellano resulta indispensable para conocer y posteriormente influencia en el derecho de la época independiente.

Castilla lugar donde se derivó el derecho castellano, se le consideraba como una unidad política independiente con su régimen jurídico propio por que era diferente de los demás reinos españoles, que aun es importante mencionar que en la Castilla se confederaron en el siglo XVI cada uno de los reinos y conservaron sus particularidades jurídicas y políticas e inclusive su idioma, de ahí, que no podemos referirnos al idioma español hasta el siglo XIX, si no más bien se hablaba del castellano, aragonés, catalán, etc.

En el momento en el que se inicia la Conquista de América se dio la tarea de legislar y reformar leyes en la organización prehispanica, tanto social, política y económica, también eran sustituidas o simplemente impuestas de acuerdo con la concepción de quienes habrían de detentar el poder y la fuerza durante los siguientes tres siglos, esto como consecuencia de la victoria de los conquistadores.

En la Gran Tenochtitla, la Corona española se encontró con un imperio más extenso que el propio de España, toda vez que era habitado por una población superior a la península ibérica, por lo tanto, esto motivo inmediatamente la solicitud a la realeza española para que se sirviera enviar a las tierras conquistadas a varios funcionarios y sacerdotes puedan cristianizar a los indígenas e imponerles dominio en una forma inmediata en todo el territorio.

La historia colonial de México esta basado en un estudio realizado por científicos sociales, mismos que han descubierto las bases de los antecedentes de nuestros antepasados, estos se lograron obtener a través de documentos, figuras o pinturas que representaban la forma de convivir de varias familias.

## A) LA FAMILIA EN LA COLONIA.

Desde el siglo XVI se ha visto que las familias estaban organizadas y compuestas de diversas formas, la mayoría de los grupos prehispánicos se encontraban en una de las fases de la familia sindiásmica, la cual se vio más evolucionada, se superó a los matrimonios por grupos, no existía el matrimonio monogámico, esto se debía a que sus costumbres o principios morales implementados en su sociedad no se les era permitido.

A poco tiempo de la colonización sufrieron varias familias indígenas un proceso de gran importancia social y étnica, toda vez que se empezó a dar la mezcla de españoles e indígenas así como ellos mismos, de donde se produjo uno de los rasgos más importantes y característicos de nuestra población, de aquí que surgieron las primeras familias mestizas, mismas que adquirieron bastante importancia por la congregación o reducción de indios diseminados por vastos territorios.

En la colonia existió la disgregación familiar, por que como nos muestra la historia, los indígenas tomaron una serie de desmembramientos en la convivencia social y sus costumbres basadas en buenos cimientos de convivencia familiar y social se fueron perdiendo.

La concentración de las familias se realizó gracias a que en ellas hubo ideales de religión y política, tal es el caso de los españoles que se sorprendieron al entrar a la Ciudad Nahuatl, donde pudieron apreciar como las primeras familias ya se conformaban correctamente, y no quedando con la duda ellos realizaron la comparación con otras ciudades de la india, pudiendo percatarse que había un concentrado de familias bastante evolucionadas y organizadas.

La organización de las familias después de pocos años se vio afectada ya que el sometimiento de los españoles era muy estricto

por que no podían realizarse como ellos querían, tal es el caso de los hombres a quienes utilizaban para trabajos rudos y pesados, a las mujeres les comisionaban trabajos domésticos en donde se les absorbía todo el tiempo, por lo tanto, pocas eran las oportunidades de desarrollo para el hombre y la mujer.

Existían varias familias indígenas que se desenvolvían en el campo y minas en una forma inhumana, partiendo en que sus labores eran extensas de sol a sol y en las minas hasta de noche trabajaban, sus viviendas eran tan humildes que no podían descansar al dormir.

Varias familias indígenas se agruparon y urbanizaron gracias a que se promovió la creación de villas y ciudades en zonas importantes por sus recursos mineros o agrícolas, tal fue el caso de Zacatecas, Guanajuato y Celaya, esto evolucionó en cruce de caminos como el de Puebla y las zonas limítrofes, como Durango y Guadalajara.

La mayor parte de las familias que formaron una vasta población de todo el reino, fue Guanajuato, área denominada el Bajío, claro sin contar con la gran urbanización que existió en México central, de donde gran parte de la población se aglomeraba en una o dos ciudades mayores y que sojuzgaban a las demás y sus alrededores.

Las familias que tuvieron más oportunidades de preparación fueron las que habitaron el valle de México, a lo que hoy se les conoce como los estados de Puebla, Toluca y Oaxaca, así como las regiones de Tarasco y de Jilotepec- Tula, lugares a los que asistían para oír misa y es de ahí donde los indios tenían un contacto más allegado a la comunicación para que entre ellos formaran sus principios de carácter político y religioso.

Las familias de mestizos debían tener los mismos derechos que los españoles, pero no fue así, pues se dio el caso de que los meztizos no podían obtener empleos, no eran admitidos a las órdenes sagradas, les prohibían tener armas, a las mujeres se les

prohibía el uso de oro, sedas, mantos y perlas, los españoles que pretendían mezclarse en matrimonio con mestizos se les llegaba aplicar el artículo de muerte pero antes de esto, se juzgaba para su ejecución y si se les consideraba culpables los ejecutaban.

Las familias mestizas se diferenciaron de otros grupos sociales en el ámbito económico, ellos eran los criados de confianza de los españoles, en las labores del campo y en las ciudades, sus quehaceres eran dentro de las casas, los mestizos tenían mucha facilidad de comprensión, ejercían todos los oficios y artes mecánicas, algo que les beneficio.

Varias familias mestizas se establecieron cerca de los centros de trabajo, en donde se les utilizaba para la explotación de las minas; también se agruparon cerca de lugares donde cumplían con labores del campo, practicando varios cultivos introducidos por los españoles, como el limón, la naranja, el durazno, la manzana, la ciruela, la caña de azúcar y el plátano.

Las familias mestizas fueron sobresalientes de varias familias compuestas por indios, en ellas existían una facilidad de comprensión de orden y preparación, algo que los beneficio para llegar a pensar e idear, el como podían adquirir la independencia de sus tierras y propiedades que ellos trabajan, ellos eran los únicos que se percataban de las injusticias por parte de los españoles, también existían mestizos letrados que ya comprendían sus derechos.

## **B) LOS NIÑOS INDIGENAS DE LA COLONIA.**

La alta proporción de nacimientos generados de matrimonios o uniones religiosas efectuadas por la iglesia fue uno de los rasgos inherentes a los patrones demográficos de las áreas urbanas; esto es, las familias humildes no tenían los medios idóneos para sobresalir con los hijos, de aquí se tomo como pretexto el decir que esos hijos no eran del padre, esto motivo que varios niños se

abandonarán por las calles como si fueran objetos o bien los ofrecían como esclavos.

A mediados del siglo XVIII prácticamente uno de cada tres niños bautizados en el Santuario del estado de Puebla, no se consideraba legítimo para realizar este tipo de eventos, en la Ciudad de México no era la excepción, pues en esta capital también existieron los mismos problemas, varios padres no querían reconocer a sus hijos, por lo tanto, ellos no estaban de cuerdo en darles su nombre y el santo bautizo.

Estas extrañas modalidades de las familias indígenas que abandonaban a sus hijos, se descubrió gracias a las Instituciones que estudiaron varios documentos como fueron las actas de bautizo o confirmación, estos documentos se encontraron en archivos viejos de las iglesias, fue de ahí donde se pudo rescatar lo más posible de información ya que varias veces los españoles se encargaban de destruir documentación que los delatara, a esto podemos decir con exactitud que el abandono de los hijos fue una de las formas de desintegración familiar que se propicio por la iglesia y el sistema económico impuesto a los indios para equilibrar las consecuencias de su política.

El abandono de los hijos se originó por la procreación desmedida sin que importara mucho el cómo deberían educarlos y alimentarlos, fueron tantos los hijos en la familia que motivará el abandonarlos.

Los hijos no deseados o abandonados se componían de aquellos chiquillos rechazados de su familia, ya sea de una ilegitimidad social, económica o ambas, de ahí que pudo provenir de tres tipos de relaciones sexuales, como son las ilegítimas, las extramaritales y las legítimas maritales.

Uno de los casos más claros en la relación familiar de los indígenas es como la mayoría de ellos desconocían a sus hijos y se consideraban por parte del padre como hijos ilegítimos, la

ilegitimidad de los hijos se convirtió algo normal dentro de las familias y la sociedad.

Los bautizos se clasificaban por medio de categorías, estas se utilizaban por los frailes para diferenciar a los grupos étnicos y grupos sociales que componían a la población, esta clasificación se reconocía por las corrientes siguientes:

- Los hijos legítimos, era la relación con padres,
- Los hijos huérfanos, de ambos padres con padrinos,
- Los hijos de la iglesia,
- El hijo ilegítimo, con el padre,
- El hijo huérfano ilegítimo, con padrinos y
- Los hijos ilegítimos donados a la iglesia.

Los niños que vivían en las calles, los que vivían con sus familias y los que se refugiaban en los templos eclesiásticos, recibían un sobrenombre, es decir, estos identificaban a los menores ante la sociedad, y se les caracterizó de la siguiente forma:

- Hijos naturales eran nacidos de *barraganos*, padres que no vivían en la casa con una mujer,
- Hijos *fornezinos*, eran los nacidos de un adulterio con un padre incierto,
- Hijos *spurri*, eran los nacidos de barraganas madres que vivían fuera de la casa y tenían varios amantes y
- Hijos *notos*, fueron aquellos nacidos dentro del matrimonio, pero hijos de otro hombre y no del esposo.<sup>54</sup>

Las raíces donde surgió la costumbre en abandonar a los hijos y el no reconocerlos fue precisamente Europa, posiblemente Estocolmo ó Viena, lo cual se dio gracias a que hubo composición de parejas que nunca tomaron en cuenta el matrimonio y se hicieron a la aventura en tener relaciones sexuales.

---

<sup>54</sup>Secretaría de Gobernación, El Poblamiento de México, Una visión Histórica Demográfica, El México Colonial, Tomos II, 1993, pág. 46

### C) LOS MATRIMONIOS EN LA COLONIA.

Existieron lugares donde se reunían los contrayentes a los que se les conoció mercados matrimoniales urbanos, mismos que se asentaban en las principales plazas de México por el siglo XVIII, lejos de proporcionarse la libre competencia, los concurrentes, es decir, los visitantes forasteros, debían atenerse a las estrictas normas consuetudinarias que regían el intercambio de una manera rígida.

Una de las primeras reglas contempladas por los patrones, eran las nupcias que se celebraban en las ciudades urbanas, las mujeres de las ciudades se casaban a edades mayores, esto se debió a que las familias urbanas tenían más educación e información para formar un hogar.

En la época colonial dentro de la ciudad de México varios de los criollos contraían matrimonio a los 25 o 26 años, los mestizos a los 22 y mulatos y negros a los 24 años, en el estado de Puebla los matrimonios se realizaron con más frecuencia por las edades contempladas entre los 23 años; mientras que en las zonas rurales de Zacatelco, San Luis de la Paz y Tula con un promedio en las edades de 21 años.<sup>55</sup>

No es fácil dar cuenta de los antecedentes que existieron en la evolución de los matrimonios interétnicos, primero por que en la mayoría de los estudios con que contamos no nos muestra la referencia a la segunda mitad del siglo XVIII, sin embargo hay indicios de que hubo matrimonios consolidados formalmente por su sociedad.

Los matrimonios urbanos del siglo XVIII, se caracterizaron por tener dentro de su formación pequeños circuitos parroquiales donde las familias y clientelas realizaban intercambios preferentes pero con las condiciones señaladas por las reglas que ellos mismos señalaban.

---

<sup>55</sup>ídem. pág. 65.

En los siglos XVII y XVIII aproximadamente se acostumbraban reunir varios hombres en las plazas principales de las ciudades urbanas, su fin era buscar una mujer para tomarla como pareja o como esposa, lugar donde se negociaba y dealógaba con el jefe de familia, con el deseo de solicitarle a su hija para matrimonio y si no estaba de acuerdo en la negociación del jefe, entonces el hombre buscaba otra mujer ya que existían varias para el mismo fin, a este tipo de sitios se les denominaba mercados matrimoniales.<sup>56</sup>

Las familias de las ciudades urbanas tenían una forma de convivir fricciones y tensiones entre los miembros de la vecindad, pero también tenía fuertes lazos de afectividad y eran solidarios en la mayoría de los casos, por ello los integrantes que la componían se obligaban al sometimiento que se realizaba por las costumbres de su gente.

Por otra parte muchas mujeres solteras o viudas vivían junto con sus hijos sin que ellas dependieran de un hombre para salir adelante con su familia, este tipo de familias tenían sus viviendas en casas poco apropiadas a las que se les nombraba vecindades y lugares donde compartían cuartos y habitaciones con muchas deficiencias, asistían para realizar sus necesidades a una sola letrina, compartían sus lavaderos, patios y fogones para cocinar varias familias.

#### **D) FENOMENOS SOCIALES EN LA COLONIA.**

La conquista española provocó un trastocamiento ideológico, económico, político, y ecológico, mismo que se tradujo en un verdadero genocidio en la población indígena, a pesar de las costumbres, leyes y acciones que pretendían el proteger y preservar la raza indígena, no fue posible, por que al rededor del 90% de la población aborígen en México central desapareció en menos de un siglo.

---

<sup>56</sup>dem. pág. 70.

La conducta de los españoles en sus relaciones con los indígenas, varia de acuerdo con las circunstancias y el carácter especial de las razas aborígenes de cada lugar, por ejemplo las relaciones donde el indio era sedentario, la conquista se plantó con mayor solidez, esto es porque, mientras mayor era el grado cultural de los pueblos sometidos, aumentaba el coeficiente de prosperidad para las colonias españolas. Entre esas regiones se destacaron México y Perú, por que tenían la población indígena de cultura más avanzada entre las razas autóctonas y por que se consideraron los dos virreinos más importantes en el período colonial.

Existían las negociaciones por parte de los indígenas con los españoles mismas que se denominaban "*capitulación*", eran una especie de convenios mediante los cuales los soberanos de Castilla que gozaban de libertad y convenían con los particulares varias concesiones a cambio de servicios especiales ofrecidos a la Corona.

Es importante mencionar que en la época colonial surgió una serie de fenómenos económicos, demográficos y culturales, estos se desarrollaron dentro del núcleo familiar de los españoles que vivían en la pobreza extrema y fueron ellos los iniciadores de modelar en las relaciones del Estado y de la familia, también se debió al hecho en que ellos exigían sus derechos para formar un hogar de donde solicitaban una vivienda, asistencia de salud, seguridad social y sobre todo una normatividad jurídica para proteger sus derechos y garantías en cada miembro familiar.

Con la llegada de los españoles trajeron consigo varias cosas que consideradas por los nativos eran maravillosas y novedosas, pero desafortunadamente también se filtraron enfermedades que no existían en el continente, mismas que ni los propios españoles sabían en que consistían, algo que se volvió epidemia en la que sus principales víctimas fueron las mujeres y los niños, esto ayudo en cierta forma a que la población se regulara y disminuyera, pero también dejo un dolor duradero por varios años y se tuvo presente el

recuerdo de sus difuntos, de aquí se reforzó y adopto la costumbre de conmemorar el día de muertos en México.

La reina Isabel de Castilla desde el momento en que tuvo conocimiento de la existencia del indígena, se mostró su protectora, por ejemplo ella dio la orden de que los encomenderos de los virreinos deberían dar un trato moderado a los indígenas mismo que consistía en educación cristiana, comida, vestido y algún oficio, a esto se sabe que hubo encomenderos justos y honrados, la inmensa mayoría de ellos explotó al indígena más allá de los límites racionales, por otra parte cuando la encomienda desapareció, fue sustituida por la repartición en el servicio del campo y las minas.

Para la protección de las familias indígenas se creó el Consejo de Indias, órgano encargado por el rey, para administrar y legislar el buen trato a los indígenas, su objeto fue de un buen trato a los indios, un ejemplo de este Consejo, es cuando se creó la Casa de contratación en Sevilla, lugar donde varias familias se acondicionaron formando hogares un poco más accesibles por ser viviendas honestas, lugares también de donde se controlaba el comercio y hacían importantes servicios a la geografía, la casa de contratación fue una oficina de emigración, depósito de comercio, tribunal mercantil y escuela náutica.

Con el surgimiento de los mestizos, se formó un producto de donde la mayoría de las uniones familiares se realizaron de una manera irregular, esto motivo que se fundaran colegios como La Concepción y otro de San Juan de Letrán, colegios que crecieron cuando hubo un gran número de población criolla y mestiza.

Los indios empezaron a olvidar sus costumbre y linajes, así como también otra forma de sucesiones que no fuera la propia, este cambio de convivencia familiar, en la colonia trajo consigo la organización de trabajos distintos y se dio también la desorganización al servicio personal y la libre contratación.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

España nunca tuvo una población suficiente para emprender una colonización vigorosa, por lo tanto con una extensión tan vasta, como la que constituyó el imperio colonial en América, no pudo lograr la conquista absoluta del indio, pero 3 siglos si fueron suficientes para lograr una composición mestiza bastante numerosa.

Existió una crisis demográfica en la época donde las comunidades urbanas, se afectaron porque los hombres adultos se vieron en la necesidad de emigrar para trabajar en el campo y las minas, motivo por el cual se presento una escasees poblacional de varones y las mujeres se enfrentaban entre ellas por el defender a sus hombres, esto se debió a que existían más mujeres que hombres.

Es necesario mencionar que el movimiento demográfico derivado por el ataque de epidemias, propició numerosas bajas de población, al respecto, la primera que se conoce fue la denominada "hueycocolitzli", misma que ocurrió por los años 1545 a 1548, donde las familias indígenas se vieron fuertemente dañadas y mermadas, de donde los franciscanos propusieron reducir a los indios en los pueblos para facilitarles la conversión, el control y la explotación, esta fue una medida dolorosa pero necesaria según los franciscanos, ya que la ubicación de las comunidades prehispanicas formaban parte de una cosmovisión, rompiéndose con sus elementos religiosos, culturales y económicos.<sup>57</sup>

## **E) EL ASPECTO POLITICO EN LA COLONIA.**

A la colonia se le consideraba como la nación española en donde los españoles gozaban de los privilegios otorgados por la corona, por otra parte, ninguna familia o persona indígena tenían la igualdad de especie y derechos con los españoles.

Las familias y personas de españoles eran hombres libres nacidos y avecindados en los dominios de las españas, así como

---

<sup>57</sup>Idem. pág. 78.

los hijos de los españoles, para las familias de los extranjeros se les consideraba como españoles siempre y cuando hayan obtenido de las Cortes la carta de naturaleza española, por otra parte los libertos, es decir, los presos que pagaban una condena en las prisiones de la España tenían el privilegio de ser considerados ciudadanos españoles.

En la época de la colonia se consideraban como ciudadanos aquellos españoles que por ambas líneas traían su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios, por ello el ser ciudadano les daba el privilegio y derecho de obtener cargos y empleos al servicios de la administración en la Corona española.

La religión católica en toda la nación española era regulada y ordenada por las leyes y Cortes de la España, por lo que todas las familias sin excepción ya sean españoles o indígenas, la considerarían como perpetua, única y verdadera.

El gobierno de la nación española fue una monarquía moderada hereditaria, tenían la potestad de las Cortes del Rey para hacer las Leyes, así como también podía ejecutarlas sin autorización del Rey.

En el año de 1797 se realizó uno de los censos de los cuales se tiene conocimiento, de este se tomó la base para formar los cimientos jurídicos y formar las Cortes, mismas que se componían por cada setenta mil almas de la población, es decir, por cada 70,000 mil personas había un diputado de la Corte, pero estas tenían que tener el dominio español, si se excedía de más de 35 mil almas, se elegía un diputado más para legislar o gobernar.<sup>58</sup>

---

<sup>58</sup> La Constitución de Cádiz de 1812, Arts. 2,5,12 y 14.

## F) LA IGLESIA EN LA COLONIA.

Don Bartolomé de las Casas, inició el derecho de los cristianos con la iglesia, aquí surge la obligación de la iglesia en predicar el evangelio a todos los hombres, lo que implicaba una potestad en la iglesia sobre los infieles.

Los indios una vez cristianizados, eran obligados por los españoles príncipes para que se que se abracen a la idolatría con la potestad del papa, lugar que por juramento siempre predicarían dicha religión.

Existió por parte del Rey Carlos I, el 17 de noviembre de 1526 la orden expresa a la que se le denominó "Ordenanza sobre el buen tratamiento de los indios", mandato que no fue acatado por los españoles porque persistían los malos tratos en los derechos del indígena.

La dama doña Isabel de Castilla comisionó y confió en Francisco Jiménez de Cisneros, la tarea de evangelizar, así como regular y reformar en la iglesia, para que los indígenas modifiquen su forma de pensar y vivir.

Francisco Jiménez de Cisneros junto con sus misioneros estudiaron la cultura, la historia, las costumbres y los dialectos de los indígenas, no por un afán científico, sino, porque querían conocer la psicología de los nativos para facilitar la predicación del cristianismo.

Los obispos comisionados para la evangelización empezaron a realizar obras que beneficiaban a varios de los indígenas a través de los conventos y hospitales, mismos que se encontraban en la iglesia, de donde también se administraron los diezmos y los bienes religiosos.

Los españoles no cumplían con lo ordenado por la reina Isabel de Castilla para proteger al indígena, la iglesia si cumplía con lo ordenado, y se debía a que los evangelizadores siempre consideraron al indio como un ser poco capaz de defenderse, ya que se consideraba como un menor de edad.

Fue muy numeroso el ejercito del gobierno español pero no fue suficiente para que la iglesia pueda controlar a los indígenas, por lo que respecta la iglesia fue adquiriendo poder, pues su fuerza económica comenzó a crecer desde el siglo XVI gracias a las donaciones que recibía.

El afán de proselitismo que guiaba a los frailes al cristianismo fue de gran avance para el bien común de la familia se les enseñó oficios laborables, las primeras letras de los indígenas se desarrollaron por su talento y dedicación al estudio y gozaban de los beneficios de la alta cultura a la que sólo los españoles tenían derecho.

La iglesia católica en esa época prohibía y castigaba hasta con la muerte al que practicara el aborto ó el infanticidio, por otro lado se consideraba el adulterio como parte de la vida común y normal.

## **G) POBLACION INDIGENA EN LA COLONIA**

La población indígena de México, antes de que llegaran los españoles formaba el 100% de la población del país, con la llegada de los españoles, muchas familias huyeron a refugiarse a lugares donde consideraron que no les podían encontrar, ahí permanecieron y quedaron aislados del progreso y la civilización. Ahora gracias a esto, diversas culturas son asombrosas, cada grupo ha mantenido y aportado sus tradiciones, valores y cultura, por ello la concertación y su integración constituyen al mosaico mexicano.

A lo anterior, se puede decir que somos el resultado de un mestizaje herederos de la cultura occidental y creadores de una cultura prehispánica.

### **3.3 EN LA INDEPENDENCIA.**

Como sabemos el principio de la independencia surge con la conspiración de Querétaro, misma que nació en la frustrada de Valladolid, lugar y reunión de varios inspiradores que se alimentaban de esperanzas para un cambio inminente para que varias personas gocen de la libertad, de ahí que la familia del corregidor de Querétaro, Don Miguel Domínguez junto con su esposa doña Josefa Ortiz de Domínguez, con el pretexto de tener reuniones literarias de poesía, arte, y otras obras, donde acudían abogados y comerciantes criollos, además de militares y clérigos, para comentar los desacuerdos e injusticias realizadas por el gobierno.

La historia nos muestra como el cura don Miguel Hidalgo tomó la decisión en reunir a varios hombres y a familias enteras con el toque de las campanas de donde lanzó al aire la proclamación de la libertad efectuada, el día 16 de septiembre de 1810 como ya sabemos, Hidalgo salió de Dolores, al frente de 600 hombres, a su paso en Atotonilco Guanajuato, toma como partida una iglesia y un estandarte con la imagen de la virgen de Guadalupe, a la que convirtió en un símbolo de lucha por la libertad.

La religión tenía la enorme influencia sobre el indígena, el alto clero condenó al cura Hidalgo y decidió excomulgarlo, así como, el de calificarlo de mal sacerdote al que le denominaron revoltoso y mentiroso por que prometía tierras que en realidad nunca iba dar. Estas medidas tomadas por el clero confundió a muchas personas, de aquí que unas estaban de acuerdo de que se siguiera con la lucha de independencia y otras no lo aceptaban por estar influenciadas por la iglesia, tal era el caso que algunas familias se llegaron a desintegrar.

Una situación más al cambió social fue lo ocurrido en el puerto de Acapulco en donde José María Morelos y Pavón se introdujo a la capital con la intensión de contagiar a la población para que lucharan por una libertad y por sus derechos, en este puerto se unieron varios hombres y nuevas familias a la lucha.

El virrey Venegas, representante de la corona española dio la orden de enfrentar y destruir a los primeros ejércitos idealistas, se rumoró rápidamente la información de luchar por la Independencia en el mes de noviembre de 1810, el movimiento independentista se había diseminado por todo el país, donde una parte de los mexicanos luchaban con palos, piedras y lo que podían, otra grupo de personas aceptaba el nuevo gobierno peninsular, gobierno nacido de la lucha contra Napoleón de donde elegirían nuevos diputados para el congreso, reunión en Cádiz en el año de 1811.

En Chilpancingo, el reconocido hombre e Independiente fue Morelos, este crea la primera provincia libre de México a la que denominó "Nuestra señora de Guadalupe", lugar considerado como base para organizar y preparar guerras para conquistar provincias, también se arreglaban las cuentas públicas, se suspendía el otorgamiento de grados militares y se decretaba la pena de muerte para quien encendiera la discordia y el odio entre indios, castas y blancos.

#### **A) LA PRIMERA PROVINCIA INDEPENDIENTE.**

Las primeras familias que gozaron del privilegio en tener la primera provincia Independiente, fueron los religiosos y fieles de la virgen de Guadalupe, estas familias se idealizaron por tener aspiraciones más claras en la libertad en donde se empezaban a formar los primeros cimientos del derecho a la libertad y que además ellos contaban con una igualdad, libertad que les sirvió para organizarse en proclamar una justicia pareja de acuerdo con la Constitución española de Cádiz en 1812.

La desigualdad social en la Nueva España, derivada de la concentración de la riqueza y propiedades en manos de los españoles peninsulares y monopolistas de los altos puestos burocráticos y eclesiásticos, habían fomentado un desesperante descontento de todas las familias relegadas y explotadas, que en diferentes ocasiones intentaron romper con la humillante condición de vida.

## **B) LAS FAMILIAS EN LA INDEPENDENCIA**

En esta época existieron tres clases de familias, las españolas, las castas y los indios;

Los españoles eran familias que representaban la minoría de la población en toda la Colonia, esta minoría consistía en un 10% del total de la población y estos tenían el poder absoluto de todos los bienes y riquezas de casi todo el continente americano.

Las familias castas figuraron por ser la mayoría de la población, había un 60% del total de población y en estas se dieron los primeros logros de unión, cordialidad y armonía familiar.

Los indios representaban un 30% de población en las tierras administradas por la corona española, eran ellos considerados como los menos aptos para el desarrollo personal, por ello los españoles los sometían a tantos trabajos duros y siempre fueron tratados como personas muy inferiores.<sup>59</sup>

Las familias de castas y de indios siempre eran empleados en servicios domésticos, en el campo como agricultores, en los ministerios ordinarios de comercio, como artesanos, los de mejor condición de vida eran los que desarrollaban mejores labores en un oficio, pero todos sufrían deprimentes tratos en las condiciones de su vida.

---

<sup>59</sup>Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, La Independencia de México, Atlas Histórico, 1997. pág. 8

Los privilegios de las familias castas o de indios, consistía en el color de la piel de las personas, o de la habilidad que tenían para desarrollar un trabajo, un arte o tenían un aprendizaje intelectual, así como también dependía mucho de la fuerza física de las personas para trabajar.<sup>60</sup>

Las familias criollas, surgían de la mezcla por españoles y por nativos indios, estas seguían la escala social más considerada por los españoles, sumaban un millón de individuos en el año de 1810, un 5% de esta población tenían el privilegio de adquirir minas o el de convertirse en hacendados, estas familias no podía aspirar a tener un cargo o puesto político en la administración para el servicio de la corona española.<sup>61</sup>

Muchas familias y grupos sociales se diferenciaban en la forma de administrar, compartir y distribuir al pueblo mexicano, estas en realidad eran en su mayoría compuesta por criollos y se consideraba la clase media social, fueron también las que iniciaron los ideales por una independencia.

Las castas, en una ocurrente gama de nombres consideradas en un rango superior al indio, eran el resultado de la mezcla de criollos, indios, mestizos y mulatos, trabajaban en los obrajes, fabricas de loza y cigarreras, y en la ciudad como panaderos, criados, cocheros y mozos, en las minas y haciendas ocupaban la mayoría de los puestos intermedios y de confianza, muchos deambulaban por las principales ciudades y reales minas formando la legión de "léperos", a fines del siglo XVIII se habían multiplicado tanto que junto con los criollos eran la clase más privilegiada y protegida de los españoles.

Los indios, el núcleo social más numeroso de la Nueva España, representaban más del 60% por ciento de la población total, pagaban un tributo especial a la Corona y considerados como "menores de edad", no podían firmar escrituras públicas por más de 5 duros, o contratar libremente su trabajo, el indio trabajaba a menudo en la agricultura, minas, ranchos, misiones, haciendas y otras.<sup>62</sup>

---

<sup>60</sup> Ídem. pág. 9

<sup>61</sup> Ídem. pág. 10

<sup>62</sup> Ídem pág. 10

Las familias compuestas formada por latifundistas y mineros apoyaban los ideales de los criollos, sí no eran del mismo pensamiento al menos estaban de acuerdo en mantener su propia casa y ser dueños absolutos de su libertad, de aquí que algunas personas se sacudieron el yugo.

### C) LA POBLACION UNIDA EN LA INDEPENDENCIA.

Es muy importante mencionar que existió una coyuntura donde varias familias formadas por criollos, así como mineros se desviaron de criterios e ideales de los españoles, pues en 1808 año de guerra en España por Napoleón, hombre que pudo ocupar España con sus militares provocando una crisis a la corona española.

Con la guerra y con el ejercito de Napoleón, los indígenas decidieron pelear por lo que es suyo, esto se debió también a unos versos que un día amanecieron pegados por varios puntos de la capital en los muros, estos consistían con este mensaje:

*Abre los ojos pueblo mexicano  
y aprovecha ocasión tan oportuna.  
Amados compatriotas, en la mano  
las libertades ha dispuesto la fortuna;  
si ahora no sacudís el yugo hispano  
miserables seréis sin duda alguna.*<sup>63</sup>

Fue oportuno este comunicado, pues varias familias se involucraron por tener una mejor oportunidad de vivir, a esto se sumaron más personas por los comunicados dispersos por el fraile Melchor de Talamantes, se desplegaban a través de circulares donde se afirmaba, que todo el territorio mexicano cuenta con "todos los recursos y facultades para el sustento, conservación y felicidad de sus habitantes y por lo tanto, podían hacerse independientes y que a demás es muy posible por que es deseo de muchas personas, pues el gobierno español

---

<sup>63</sup>Calzada Padrón Feliciano, Derecho Constitucional, Edit. Harla, México, D.F., 1990. pág. 47

no se ocupa del bien general de la Nueva España, como se ocuparía un gobierno libre constituido sólo por mexicanos.

Como en todos los cambios sociales, algunas personas argumentaban que sólo con la corona española se podía sobrevivir, otras no estaban de acuerdo en apoyar el movimiento de independencia, pero las que sí luchaban por nuestra independencia, se merecen nuestro reconocimiento y respeto.

En varios estados se contemplaba el alza de las armas en contra de la corona española, es importante mencionar que los más destacados fueron, Querétaro, San Miguel y Dolores, lugares donde Don Miguel Hidalgo cura del pueblo, como ya sabemos se levanto en armas el 16 de septiembre de 1810 y fue entonces cuando empezó la descomposición familiar, pues Hidalgo formó un ejercito de 600 hombres más los que se integraban al paso de varias regiones, como los mineros, agricultores y obreros, este pequeño ejercito empezó con palos y ondas, ocasionando que rápidamente cayeran los primeros valientes, fue difícil el recuperar a las familias desmembradas.

La consumación de la independencia produjo gran entusiasmo en varias familias, todas las poblaciones realizaban desfiles con carruajes alegóricas, se constituían arcos del triunfo, se festejó con juegos pirotécnicos y muchas muestras de regocijo general, los poetas escritores componían ondas, sonetos, canciones, marchas y coplas alusivas a la patria liberada, nacen varios periódicos, se publican folletos, se lanzan hojas volantes y se intercambian cartas que se refieren obsesivamente al hecho independiente de México, se dice que la nueva patria por su ubicación, riqueza y feracidad se denotó en el mundo entero, toda vez que han sido creadas las primeras leyes.

#### **D) LEYES PROYECTADAS EN LA INDEPENDENCIA.**

El gran Iturbide recibe los epítetos en donde se le consideró el "varón de Dios" y "padre de la patria", los intelectuales de clase media hacen proyectos de la constitución política y buenas Leyes, también

realizaban planes para el fomento a la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería, el comercio y la hacienda pública, diseñaban todo tipo de normatividad para hacer más humanas las condiciones de trabajo, para aumentar la población y expandir la educación así como la salud.

La mayoría de los proyectos se inspiraban en experiencias ajenas, unos retomaban formas de la vida griega y romana, otras creían que el modelo a seguir como el de la joven república de los Estados Unidos, varios pensadores se apoyaban en normas del imperio azteca, quizá ninguno de los proyectistas se da cuenta de la corteza de los recursos naturales, la escasez demográfica y sobre todo el desplome económico al que se aproximaba para conformar el nuevo estado.

### **3.4 EN LA REVOLUCION.**

El comentar esta etapa mexicana de los años 1910 a 1921, fue el de descubrir que la población sufrió un rompimiento en su desarrollo normal por las constantes violencias en las armas y por otra parte, el maltrato por parte de los hacendados o los ricos y poderosos que pisoteaban los derechos humanos de todos de los mexicanos.

En los puntos siguientes se pretende explicar brevemente los cambios sociales que sufrió la población en sus costumbres, en política y en la economía del estado mexicano, por otra parte se analizará los fenómenos ocurridos en las familias mexicanas para tener una mejor visión en la política de población actual.

#### **A) EL PODER EN LA REVOLUCION.**

Como ya todos sabemos la Revolución se provoco por el poder presidencial en el gobierno de Don Porfirio Díaz, las condiciones económicas y sociales que imperaban durante el porfirato provocaron que las clases desposeídas combatirán al régimen hasta que decidieron varias familias utilizar todos los medios posibles para destituirlo del cargo.

La población de México en la época revolucionaria tenía un reducido porcentaje en personas, esa reducción se reflejó en los estados municipios o cualquier otra localidad, por ejemplo en el Distrito Federal en el año de 1910 apenas reunía el 5% total de la población a nivel nacional.

## **B) LA POLITICA EN LA REVOLUCION.**

Con los ideales de Madero, varias familias se sentían apoyadas, ya que propagaba el amor a la libertad y a la justicia, este hombre quiso destruir los privilegios y restaurar los derechos de los hombres, varias familias eran inexpertas de las costumbres europeas y contaban con una generosidad de humildad, de la cual muchas personas abusaban y los engañaban, pues las familias humildes tenían amor a su patria desinteresadamente y eran devotos sin límites a la religión, algo que los condujo a ser conformistas y dejados algunas veces con sus semejantes por que seguido pisoteaban sus pocos derechos.

El cambio la revolución fue gracias a los hombres que se hayan levantado en armas contra el gobierno, los hacendados o mejor dicho los caciques, líderes sindicales, políticos, comisarios ejidales etc., mantenían a varias familias dentro de sus propiedades con la intención de que trabajen arduamente en las tierras a cambio de una comida, habitación, un mal cuidado médico y una educación la cual supuestamente recibían, estos caciques tenían sometidas a las familias en una forma cruel y desamparada.

## **C) LAS COSTUMBRES FAMILIARES EN LA REVOLUCION.**

En esa época todavía existía el liderazgo del hombre con la mujer y el propio estado no le reconocía los derechos que le pertenecían al sexo femenino, por ello las familias de esa época tenían demasiados problemas y no pudieron formar sus derechos y por su puesto las obligaciones de pareja nunca fueron justas.

Los niños nacidos en la revolución les debían obediencia a sus padres, pocos hijos eran los que creaban problemas dentro de su núcleo familiar, las mujeres sufrieron mucho por que en ellas se abuso demasiado sexualmente, esto por las revueltas revolucionarias ocasionando que las robaban sólo para utilizarlas y posteriormente votarlas como si fueran objetos o algo parecido y posteriormente se refugiaban como soldaderas en la rebelión por haber perdido a su familia.

A finales del siglo XIX y principios del siglo XX era muy difícil conseguir un divorcio, esto no transcurrió mucho tiempo por que al fin se autorizó legalmente por decreto emitido por el Ejercito Constitucionalista, el día 29 de diciembre de 1914, para tramitar todo tipo de divorcio.

Un tercio de las familias rurales vivían dispersas en lugares a los que se les denominaba cuadrillas o rancherías, estas se componían con grupos de personas de 10 a 100 familias aisladas de la vida normal, los hacendados dueños de las tierras no permitían por ningún motivo que los campesinos construyeran las casonas cerca de la casa grande, por que era lugar donde se acomodaba la familia del patrón exclusivamente, la distribución de las viviendas rurales era de la siguiente forma: en los ranchos había un 47% de la población, en los pueblos había un 51%, un 2% se encontró en los campos mineros.

Los medios utilizados en contra de las familias huastecas para que trabajarán eran por las amenazas, el terror, la muerte, el alza de los precios "tienda de ralla", la compra anticipada de las cosechas, el despojo de las tierras, obligaban a los hombres a consumir alcohol, una vez ebrios los robaban y los hacían firmar documentos en donde cedían sus derechos al hacendado, también se dio el caso donde varios hijos fueron del patrón, las pobres mujeres quedaban manchadas con la familia y los patrones las dejaban sin recurso alguno para que no huyeran de

su hacienda, los campesinos sin razón alguna los metían a la cárcel, etc.<sup>64</sup>

#### **D) FAMILIAS CAMPESINAS DE LA REVOLUCION.**

Casi todas las familias mexicanas compuesta de rurales y obreros, en su mayoría campesinos, se levantaron en armas con el llamado de Madero el 20 de noviembre de 1910, este levantamiento se efectuó en base al comunista y al llamado Plan de San Luis, de donde se desprendía un documento mismo que se manejó en un cuidado muy estricto por que en el mismo se señalaban las especificaciones confidenciales para el levantamiento de todo el país en contra del gobierno mexicano.

En 1910 las familias campesinas representaban casi el 70% de la población económicamente activa, estas se ocupaban en la agricultura, silvicultura, pesca y ganadería.

A lo anterior, como las familias mexicanas en épocas de lucha y de desesperación por una mejor vida, se encontraban en pésimas condiciones de vivir, tal es el caso de las familias que se encontraban habitando en las haciendas, lugares donde vivían poco seguros e insalubres, estos lugares estaban formados por chozas de cartón o cuartos de lodo con tejados de paja y hiervas silvestres, su alimentación fue de muy baja calidad y no tenían acceso a los centros de salud y educación.

El caso de la familias que vivían en las ciudades en su mayoría obreros, no se encontraban del todo bien, ya que sus vidas de convivencia se vieron en la necesidad de rebelarse por los abusos de sus patrones, quienes no les daban el derecho de vacaciones, el de tener horas de trabajo reducidas, asistencia de salud y otros.

Las familias rurales fueron abandonadas por completo en sus tierras, no existía información, comunicación, hospitales, escuelas

---

<sup>64</sup> Meyer Jean, La Revolución Mexicana, Edit. Jus, México D.F., pág. 279.

y otros servicios más, de aquí que varias familias empezarán a invadir las ciudades emigrando de su tierra natal.

Uno de los motivos principales por el cual varias familias campesinas se vieron afectadas en tierras fue por los ejidos, en ellos, se tenía la repartición de grandes extensiones a favor de unos cuantos, por ejemplo, existió el caso en el que sólo 250 personas, es decir 250 familias tenían menos de una hectárea, 330 familias tenían de dos a cinco hectáreas y 70 familias contaban con más de cinco hectáreas, estas también llegaron a tener más 100 hectáreas y unas 10 familias llegaron a tener hasta 10,000 mil hectáreas.<sup>65</sup>

#### **E) CLASES SOCIALES DE LA REVOLUCION.**

Hacia 1910, el número de hacendados llegaba a 830, representando el 2% dos por ciento de la población agrícola, esta minoría junto con grandes rancheros poseía una superficie de 880.000 Km<sup>2</sup>, es decir, un poco menos de la mitad del ámbito geográfico nacional, por otra parte y contradictoriamente se muestran resultados bastante distanciados, es así que los jornaleros y peones sumaban 3 046 827 tres millones cuarenta y seis mil ochocientos veintisiete personas que constituían el 64.2% de la fuerza de trabajo.<sup>66</sup>

La organización social de la familia mexicana se componía a principios del siglo XX, en las clases sociales siguientes:

La familia de la clase alta a nivel nacional se componía de 78 personas, es decir representaban el 0.6% de la población total, estas familias por lo regular siempre tenían el poder del país en sus manos.

---

<sup>65</sup>Idem. págs. 263, 264

<sup>66</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, La Revolución de México, Atlas Histórico, 1996. pág. 10

La familia de la clase media estaba constituida por 1,126.000 integrantes o individuos, estas representaban a nivel nacional el 8.3% de la población del país y se formaban por burócratas, artesanos, empleados de una institución privada o pública y otras.

La población más extendida es por las familias de la clase baja, estas eran de las más numerosas y explotadas en todo el país, pocas personas tenían el privilegio de recibir buenos tratos, estas componían el 89% de la población total de todo el país, así como también se integraban por peones, jornaleros, obreros, empleados de pequeño comercio y otros más.<sup>67</sup>

El ejército fue la institución fundamental de la revolución, de ahí se diferenciaron las clases sociales y la elite de los que fueron líderes y jefes, es decir, antes de la revolución existían unos cuantos en el poder, con las fuerzas surgieron más personalidades a las que se les respetaba y no por tener dinero sino más bien por que eran personalidades de decisión, hombría y carácter, como Villa, Zapata y Obregón.

## **F) ECONOMIA EN LA REVOLUCION.**

Con la violencia del movimiento revolucionario bajo la producción del sector agrícola y el nivel del Producto Interno Bruto, por otra parte se dio la mínima proporción del gasto presupuestario destinado a obras sociales y ascendió la tasa bruta de mortalidad.

Las condiciones económicas, sociales y políticas que imperaban durante el porfiriato crearon el ambiente propicio para que la Revolución de México estallara, el pueblo se encontraba ya cansado de los atropellos y abusos de la dictadura porfirista, fue entonces cuando se decidió empuñar las armas el 20 de noviembre de 1910, bajo las ordenes de Francisco I. Madero para luchar contra el orden establecido, iniciándose así la gran revolución social del siglo XX que transformaría la vida de todas las familias mexicanas.

---

<sup>67</sup>Ídem. págs. 16, 17.

La economía en la época de la revolución se encontraba estrechamente ligada a los intereses norteamericanos y europeos, esto por la falta de capitales propios y nacionales para modernizar la agricultura y la industria, estos capitales solo pasaban a formar parte de unos cuantos, es decir, el gobierno de Porfirio Díaz no distribuyó la economía adecuadamente a su pueblo, motivo por el cual se formó la rebeldía en contra de él.<sup>68</sup>

Otro descontento de las familias mexicanas de esa época es la industrialización, misma que benefició unos cuantos, por otra parte a los extranjeros se les dio el beneficio de concesiones, subsidios y tierras, también ellos eran los que controlaban a los obreros, negándoles el derecho de huelga, médico y horas a laborar justas.

Las familias mexicanas a principios del siglo XX le daban poca importancia al comercio, esto es por que en nuestro país no existían muchos medios de comunicación, por otra parte los únicos beneficiados en el comercio fueron los extranjeros por que ellos tenían los medios y los contactos en el exterior para su progreso.

### **G) CRECIMIENTO DE POBLACION EN LA REVOLUCION.**

Entre los años de 1910 y 1921 la población tuvo una tasa de crecimiento de 0.5%, esto como resultado de un volumen de defunciones superiores al número de nacimientos ocurridos lo que provocó una disminución de la población, esta pasó de 15.1 millones en 1910 a 14.3 millones en 1924.

Unicamente hasta la década de los años veinte habría de recuperarse el crecimiento poblacional, a una tasa anual promedio de 1.7%, de modo que el censo de 1930 ya registró 16.5 millones de habitantes.

Se redujo el número de habitantes a consecuencia de la Revolución, fue natural que una de las preocupaciones centrales

---

<sup>68</sup>Idem. pág. 9

de la nación era difundir una política poblacional de tener más hijos para recuperar y multiplicar los recursos humanos perdidos o agotados en la contienda civil.

La vastedad de nuestro territorio deformada con la falsa tesis del "cuerno de la abundancia", exigía una política de crecimiento en la población, el justo anhelo de convertir al país en una gran nación y se llegase a determinar el rumbo de expansionismo demográfico a partir de la primera generación revolucionaria.

Con el movimiento revolucionario hubo bastantes pérdidas humanas ya que la tasa bruta de mortalidad previa arrojó un 33.8 de defunciones por cada mil habitantes.

Este mismo movimiento ocasionó que disminuyeran las fecundaciones, ya que se produjo un descenso durante los años de 1910 a 1920, en el mismo periodo se tiene pocos antecedentes para probar lo referido ya que las revueltas de la revolución provocó la desaparición o destrucción de varios documentos.

La movilidad de la población masculina surgida de la revolución, provocó la separación física de las parejas y con ello una disminución de los nacimientos o nuevas uniones familiares, una situación similar se dio con los matrimonios efectuados durante los años 1910 y 1920, ya que la inestabilidad de pareja generada por la violencia pudo incidir en la descomposición de las familias.

Familias enteras por las mismas revueltas revolucionarias se vieron afectados por perder un ser querido, por ello el gobierno mexicano se vio en la necesidad de incitar a la población para que estén mejor unidos, esto se hizo patente en el censo de 1921, mismo que conformó el volumen de las pérdidas netas de la población nacional y de donde se pudo apreciar que ascendió a casi 800.000 mil mexicanos, es decir había menos personas que en 1910.

## CAPITULO IV

### 4 LA ORGANIZACION SOCIAL Y LEGAL DE LA FAMILIA EN MEXICO.

La organización legal de la familia en México, tiene su base jurídica en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, documento base de donde se desprenden otras leyes consideradas como supletorias para el orden jurídico y legal de las garantías y derechos de los mexicanos.

Tomando en consideración que el Estado se interesa en que la célula social, se integre y consolide sobre bases sólidas y profundamente éticas, de aquí que las normas jurídicas que deben regirla son protectoras del núcleo, imperativas e irrenunciables, de esta manera se dice que la familia y su correcta organización son de interés público y su objeto de estudio es de diversas disciplinas humanas, como la sociología y la psicología, corresponde al derecho señalar el marco normativo adecuado para que las relaciones entre los miembros de la familia, se desenvuelvan a satisfacción y se produzca la unidad armónica que debe tener esa célula social.

La familia surge de dos datos biológicos como la realidad humana, la unión sexual y la procreación, el orden jurídico toma en cuenta estas fuentes y crea las instituciones reguladoras de las mismas, la unión sexual se enmarca jurídicamente dentro del matrimonio y excepcionalmente en figuras paramatrimoniales como el concubinato.

La unión sexual surge biológicamente de la procreación de la especie, esta es recogida por la norma jurídica a través de la filiación la cual puede ser de doble naturaleza la que emana de la pareja unida en matrimonio o aquella que emana fuera de éste.

De esta manera se puede afirmar que la familia y su correcta organización son de interés público, el derecho por su parte, ha

tratado de crear una rama a la que le denomina "derecho familiar", considerada como la rama particular del derecho que regula las relaciones familiares, las relaciones de los sujetos que tienen entre sí vínculos emergentes de la unión intersexual (matrimonio o concubinato), o del parentesco consanguíneo, por afinidad o por adopción, en otras palabras puede afirmarse que el derecho de familia es aquel conjunto de normas jurídicas que regulan la constitución, la organización y la disolución de las relaciones familiares surgidas por el matrimonio, concubinato o parentesco.

La importancia que tiene la familia en toda sociedad mundial, independientemente del país o región del mundo que se trate, la Organización de las Naciones Unidas ha establecido ciertos principios rectores, tal es el caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la ciudad de París el 10 de diciembre de 1948, documento que establece que "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado" según el artículo 16.<sup>69</sup>

De la misma forma, esta Ley declara sobre el progreso y el desarrollo en el dominio social, cuyo contenido fue adoptado por la Asamblea General el 11 de diciembre de 1969, señala que "la familia como elemento básico de la sociedad y como medio natural y fundamental de crecimiento y bienestar de todos sus miembros, en especial de los niños y de los jóvenes, debe ser ayudada y protegida para que pueda asumir plenamente las responsabilidades que tiene para la comunidad".<sup>70</sup>

Por otra parte, la Organización de los Estados Americanos (OEA), señala también la defensa de la institución familiar, la Convención Americana sobre Derechos del Hombre, firmada en la Conferencia Especial sobre Derechos del Hombre, en la ciudad de San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969, establece

---

<sup>69</sup> Naciones Unidas, ABC De Las Naciones Unidas, Nueva York, 1994, pág. 169

<sup>70</sup> Ídem, pág. 170.

normas de protección a la familia, como se observa en su artículo 17, que señala "la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad, y debe ser protegida por la sociedad y por el Estado"; en este mismo documento se hacen señalamientos acerca de las personas a contraer matrimonio en forma libre, la igualdad entre los miembros de la pareja y los derechos iguales de los hijos sin importar su origen matrimonial o fuera del matrimonio.

Los citados ordenamientos han sido retomados en su mayoría por diversos instrumentos jurídicos como las Constituciones Políticas de los diferentes países en sus ordenamientos básicos de derecho familiar, con la intención de elevar a rango Constitucional la importancia de la familia.

En lo particular México en su Constitución Política, en el artículo cuarto, dispone que "El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia." "Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos", inclusión publicada el día 31 de diciembre de 1974 en el Diario Oficial de la Federación, al efecto prosigue la misma Constitución en su párrafo siguiente que "es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental, dicha Ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas.

Sin duda, el artículo cuarto Constitucional vigente, a pesar de las críticas de que ha sido objeto, simboliza la importancia que el Estado otorga a la organización familiar y a su correcto desarrollo, remitiendo en todos sus casos la aplicación de la Ley secundaria para efectos de su aplicación.

Ahora bien, es objeto de estudio de este trabajo el análisis de los alcances y efectos del párrafo segundo de la Constitución Política de nuestro país, de donde se señala que "toda persona tiene el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el

número y espaciamento de sus hijos”, resulta necesario comentar que la decisión que se señala en dicho párrafo atañe tanto a la mujer como al varón, en virtud de lo cual ese derecho no se despliega frente a ningún acto de autoridad, esto es, que ningún órgano del Estado es el titular de la obligación correlativa, lo cual nos lleva a pensar que se trata de una garantía que asegura a favor del gobernado y en contra del poder público para que pueda actuar libremente.

La Constitución Política en lo que se refiere al régimen de las garantías individuales que instituye, no debe prescribir lo que los gobernados pueden hacer, sino lo que las autoridades estatales no deben hacer o dejar de hacer en su detrimento, lo anterior, según el Dr. Ignacio Burgoa en su obra “Las Garantías Individuales”, comenta que al redactarse el párrafo señalado no se tomó en cuenta la implicación esencial de la garantía individual, por lo que indebidamente se incluyó dicho párrafo en ese artículo, afirmando que si se hubiese advertido la naturaleza jurídica de las garantías del gobernado, la redacción de ese párrafo, se anotaría como sigue *“no se podrá impedir a nadie el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamento de los hijos”*.<sup>71</sup>

No obstante lo anterior, el precitado segundo párrafo del artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enuncia la libertad de procreación, lo que obliga en forma pasiva a los órganos del Estado a no determinar por ningún acto de autoridad el número de hijos que cada pareja desee tener, lo que contrae consigo la idea de lo que se denomina como la planificación familiar, la que no entraña el desconocimiento de la aludida libertad, que conduce a las políticas de persuasión a implementarse en lo legislativo y administrativo por el Estado para infundir en el varón y en la mujer una conciencia de responsabilidad en cuanto a la procreación de hijos para un mejor control de crecimiento demográfico.

---

<sup>71</sup> Burgoa Orihuela Ignacio, Las Garantías Individuales, Edito. Porrúa, Vigésima sexta edición, México, D.F., 1997.

El documento más importante después de la Constitución, es el Código Civil para el Distrito Federal, Instrumento de donde se derivan los diferentes derechos y principios de una composición familiar, es de aquí de donde se enlazan los vínculos jurídicos de los ascendientes, descendientes y demás parientes o personas afines.

La Ley Federal del Trabajo es un documento en el cual se desprenden derechos para proteger el patrimonio y la integridad de los trabajadores y actúa como documento supletorio a la Ley del Seguro Social, la Ley del ISSSTE entre otras, por tal motivo la Ley del Trabajo forma parte del sustento para la legalidad familiar.

## **A) LA UNION FAMILIAR**

En base a los principios morales de hermandad y amor en el bien común de todos los miembros que integran a la familia se puede tener un país de muchos logros y frutos, y con estos logros se tendrían familias más seguras ante cualquier circunstancia y tiempo, es decir me refiero a que podemos dominar el mundo si realmente queremos, ¿Por que, sí podemos?, por que tenemos una historia que nos respalda, una mezcla de culturas y lo más importante tenemos la esencia que nos identifica como mexicanos, por lo tanto, somos campeones pero no lo sabemos, ya es tiempo de despertar el otro yo que hemos tenido todo el tiempo.

La unión familiar no se puede dar por el gobierno, por particulares o por cualquier otro medio, esta se da sólo y exclusivamente en su núcleo, pero sí se pueden arrimar los medios para que se recuperen todos esos valores que ya no son vistos ni aplicados para nuestros seres queridos. Por ello una familia inteligente se puede lograr con tener los hijos que se desean y con los principios y valores surgidos de la siguiente forma:

- Por principios de cuenta una familia se forma en casa por que es un ambiente y conjunto de circunstancias y actitudes que rodean a todos los miembros que la integran.

- Las familias contribuyen a la formación de nuestra personalidad e interés, por que somos la vida diaria que construimos con nuestros familiares
- La familia es la que crea el ambiente, la que hace posible que la casa sea el lugar propicio para la comprensión, el afecto, el apoyo, el juego, la confianza, la seguridad, la alimentación y la salud.
- Con la unión familia no podríamos enfrentar adecuadamente los retos que se nos presentan día tras día desde obtener una buena calificación en la escuela hasta desempeñar nuestras responsabilidades en el trabajo.
- Por que sí en una familia se desarrolla en un ambiente que estimule el amor, la reflexión, la responsabilidad compartida, el sentimiento de compañía y la confianza mutua en la capacidad de superar los problemas y los desafíos, sin duda esa familia se preparará para un mejor destino y éxito; más aún, sí se suman varias familias tendremos un país con mejores condiciones de vida para todos.
- Sí analizamos a la familia en otro enfoque, podemos decir que una casa es el mejor escenario para su desarrollo, también es el espejo compartido de manera común por todos sus miembros.
- Todos los que integran a la familia sienten y piensan individualmente, por cada miembro de la familia tiene sueños, anhelos, alegrías, tristezas, esperanzas, triunfos y fracasos, de tal manera que en este mismo escenario se describe la historia de cada uno y el espacio, el ambiente y escenario que se constituyen de manera común es diferente, por lo que sí el estado le presta la atención necesaria a cada persona se tendría mejores familias y más fuertes.
- Para una familia es importante contar con una casa en donde vivir, por que está es comparada como un cuartel en donde se toman

estrategias para el día próximo y por que una casa es el lugar donde una familia crea un calor humano y de amor, tomando en cuenta el dónde, el cómo y el porqué hacer realidad su proyecto de vida. El proyecto de vida de una familia es el resultado de sus experiencias, anhelos y de la fuerza que le da su unidad, pero lo que le puede ayudar a las familias en su proyecto de vida es el apoyo recibido de sus gobiernos.

## **B) EL PARENTESCO FAMILIAR.**

Este tema se refiere a un lazo consanguíneo existente en línea de parentesco, formado de dos o más personas que se proceden una de otra en el desenvolvimiento de la familia ya que de ahí surgen obligaciones deberes y derechos para los padres.

En la línea de descendencia se describe una serie ordenada de personas que proceden de un mismo tronco y se muestra de la forma siguiente:

Los de línea recta, son las personas que se componen con ascendientes o descendientes, por que se compone de personas que descienden inmediatamente unas de otras como lo es el caso de los (abuelos, padres, hijos, nietos, etc.), por otro lado las líneas transversal o colateral, es cuando las personas no descienden unas de otras, pero tienen el mismo tronco descendente.

Nuestro Código Civil nos enseña los modos de parentesco existentes en el mismo documento. Por ejemplo en el capítulo primero del título sexto del libro primero de nuestro Código vigente establece que "La Ley sólo reconoce como parentesco los de consanguinidad, afinidad y civil", esto de acuerdo con el artículo 292, en la familia es de primordial importancia el tener una diferencia de los grados de parentesco, por ello existe la distinción en cada uno de ellos como son; parentesco de

consanguinidad, parentesco de afinidad y parentesco civil, de los cuales se comenta lo siguiente:

a) Para el artículo 293 se dice: "El parentesco por consanguinidad es el vínculo entre personas que descienden de un tronco común", "También se da parentesco por consanguinidad, en el hijo producto de reproducción asistida y de quienes la consientan", "En el caso de la adopción, se equiparará al parentesco por consanguinidad aquél que existe entre el adoptante, los parientes de éste y los descendientes de aquél, como si el adoptado fuera hijo consanguíneo".

b) El parentesco de afinidad se refleja en el artículo 294 al referir que " El parentesco de afinidad, es el que se adquiere por matrimonio o concubinato, entre el hombre y la mujer y sus respectivos parientes consanguíneos".

c) "El parentesco civil es detallado en el artículo 295 al comentar " El parentesco civil es el que nace de la adopción, en los términos del artículo 410-D", mismo que dice lo siguiente: " Para el caso de las personas que tengan vínculo de parentesco consanguíneo con el menor o incapaz que se adopte, los derechos y obligaciones que nazcan de la misma, se limitarán al adoptante y adoptado".

Para lo anterior se desprende en el artículo 296 que "Cada generación forma un grado, y la serie de grados constituye lo que se llama línea de parentesco".

En las familias existe las líneas de parentesco que sirven para identificar el grado que ocupan como miembros que conforman la misma, estos grados se regulan por nuestro actual Código Civil con los siguientes artículos.

a) La línea es recta o transversal según el artículo 297 de la siguiente forma "La recta se compone de la serie de grados entre personas que descienden unas de otras; la

transversal se compone de la serie de grados entre personas que, sin descender unas de otras, proceden de un progenitor o tronco común”.

- b) La línea recta es ascendente o descendente de acuerdo con el artículo 298 en lo siguiente “Ascendente es la que liga a una persona con su progenitor o tronco del que procede”, “Descendente, es la que liga al progenitor con los que de él proceden”, “La misma línea es ascendente o descendente, según el punto de partida y la relación a que se atiende”.
- c) Para el caso exclusivo de la línea recta nos refiere el artículo 299 que “En la línea recta los grados se cuentan por el número de generaciones, o por el de las personas, excluyendo al progenitor”.
- d) Para lo que es la línea transversal según el artículo 300 nos dice que “En la línea transversal los grados se cuentan por el número de generaciones, subiendo por una de las líneas y descendiendo por la otra, o por el número de personas que hay de uno a otro de los extremos que consideran, excluyendo la del progenitor o tronco común.

En las familias cada generación forma un grado, la serie de grados constituye lo que se llama línea de parentesco, la línea puede ser recta o transversal: la recta se compone de la serie de grados entre personas que descienden unas de otras, la transversal se compone de la serie de grados entre personas que sin descender unas de otras, proceden de un progenitor o un tronco común.

En el derecho de familia para que se tome en cuenta la línea consanguínea más cercana al tronco común, se debe a que el computo cuenta los números de generaciones en todas las líneas

partiendo del tronco común y adiciona las dos series de grados; por ejemplo, dos hermanos son parientes en segundo grado, una generación en cada rama, un tío carnal y su sobrino, en tercer grado, sólo dos generaciones de un lado, una de otro, en el caso de dos primos hermanos son parientes en cuarto grado.

El computo dado en el derecho canónico como en el Código Civil mexicano, nos muestra que: el grado expensa la distancia entre los consanguíneos pasando por el tronco, pero sin contar el tronco principal. En línea recta hay un grado entre padres e hijos; dos grados entre abuelos y nietos; tres entre bisabuelos y bisnietos: en línea colateral hay dos grados entre hermanos; tres entre tíos carnales y sobrinos el cuarto grado es entre primos hermanos o primos carnales y entre tío abuelo y sobrino nieto.

Existe otro tipo de parentesco, el legal, pero es necesario aclarar que en este no se adquiere por la descendencia, más bien se adquiere por el vínculo legal conocido como el "parentesco legal" de donde existen dos formas de acuerdo con el Código Civil, son el matrimonio y la adopción.

Hay otra forma de parentesco es el de afinidad, este se crea con la relación de personas que no son parientes directamente, dado es el caso del matrimonio en donde los familiares directos del esposo pasan a formar parte de la familia de la esposa y a la inversa, pues a ellos los conocemos como parientes políticos, y son recíprocamente todos los parientes como hermanos, padres, tíos y sobrinos, y son para formar el parentesco por afinidad, este tipo de parentesco no da el derecho de heredar y también le es falta el derecho de ejercer la patria potestad, tampoco existe la obligación de dar alimentos.

El parentesco se puede ir perdiendo a la medida que el parentesco se aleja del tronco común.

### C) EL CODIGO PENAL.

Considero necesario mencionar el contenido de la normatividad penal, toda vez que dentro de la familia, suele haber víctimas de malos tratos por que los hijos y la mujer son golpeados por el marido, de ahí que existe la violencia intrafamiliar, física o verbal, y es en la actualidad uno de los grandes problemas dentro de nuestra sociedad.

Dentro de los hogares, por mucho tiempo ha existido la violencia familiar, la cual no es enterada a las autoridades, quedando impunes los agresores, por que esas situaciones quedan siempre dentro del mismo núcleo familiar.

No se puede afirmar que todo tipo de violencia intrafamiliar es ignorada por la Ley, pues el Código Penal contempla penas para las personas que pongan en peligro la paz, la seguridad, la vida y la integridad corporal de las personas que componen a la familia.

Para el caso de las amenazas el artículo 282 del Código en materia Penal para el Distrito Federal, indica lo siguiente:

"Artículo 282.- Se aplicará sanción de tres días a un año de prisión o de ciento ochenta a trescientos sesenta días de multa:

I. Al que de cualquier modo amenace a otro con causarle un mal en su persona, en sus bienes, en su honor o en sus derechos, o en la persona, honor, bienes o derechos de alguien con quien esté ligado con algún vínculo , y

II. Al que por medio de amenazas de cualquier género trate de impedir que otro ejecute lo que tiene derecho a hacer.

Si el ofendido fuere alguno de los parientes o personas a que se refieren los artículos 342 bis y 343 ter, se aumentará la pena que

corresponda hasta en una tercera parte en su mínimo y en su máximo.

Los delitos en este artículo se persiguen por querrela.

Para el caso de las lesiones el artículo 288 del Código en materia Penal para el Distrito Federal, nos refiere que:

"Artículo 288.- Bajo el nombre de lesión se comprenden no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa.

Por lo anterior, el Código Penal es preciso en relación a estos delitos, por ejemplo, el artículo 289, sanciona las lesiones consideradas como leves, y el texto de la ley dice: "Al que infiera una lesión que no ponga en peligro la vida del ofendido y tarde en sanar menos de quince días, se le impondrá de tres a ocho meses de prisión, o de treinta a cincuenta días multa, o ambas sanciones a juicio del juez. Si tardare en sanar más de quince días se le impondrá de cuatro meses a dos años de prisión y de sesenta a doscientos setenta días multa.

En estos casos, el delito se perseguirá por querrela, salvo en el que contempla el artículo 295, en cuyo se describe "Al que ejerciendo la patria potestad o la tutela infiera lesiones a los menores o pupilos bajo su guarda, el juez podrá imponerle, además de la pena correspondiente a las lesiones, suspensión o privación en el ejercicio de aquellos derechos.

En lo que se refiere a las lesiones que ponen en peligro la vida de las personas, se le aplica una pena mayor, según el artículo 293, dice "Al que infiera lesiones que pongan en peligro la vida se le impondrá de tres a seis años de prisión, sin perjuicio de las sanciones que correspondan conforme a los artículos anteriores.

El maestro Grandini González, en su obra Medicina Forense, define a la lesión como "el estudio de los estados patológicos inmediatos o mediatos causados por violencia externa sobre el organismo, que compete a las lesiones mecánicas, físicas, químicas y biológicas".<sup>72</sup>

Por lo que respecta al Código Civil, en relación a los párrafos anteriores, el artículo 444 señala que "La patria potestad se pierde por resolución judicial:

- I.- Cuando el que la ejerza sea condenado expresamente a la pérdida de ese derecho;
- II.- En los casos de divorcio, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 283;
- III.- En el caso de violencia familiar en contra del menor, siempre que está constituya una causa suficiente para su pérdida;
- IV.- El incumplimiento reiterado de la obligación alimentaria inherente a la patria potestad;
- V.- Por la exposición que el padre o la madre hicieren de sus hijos;
- VI.- Por el abandono que el padre o la madre hicieren de los hijos por más de seis meses;
- VII.- Cuando el que ejerza hubiera cometido contra la persona o bienes de los hijos, un delito doloso, por el cual haya sido condenado por sentencia ejecutoriada, y
- VIII.- Cuando el que la ejerza sea condenado dos o más veces por delito grave.

#### **D) LOS DERECHOS DEL NIÑO.**

La Convención Mundial sobre los Derechos del Niño aprobada el día 20 de noviembre de 1989, por la Organización de las Naciones Unidas en la Ciudad de Nueva York, señala por que el niño es una víctima fácil para que se le dañe en sus derechos y

---

<sup>72</sup> Grandini González Javier, Medicina Forense, Texto, Preguntas, Respuestas y Atlas, Edit. Dem., S.A. de C.V., México D.F., 1995. pág. 47

se le agrada física y mentalmente, por eso los niños tienen derechos, que deben ser respetados por todos, ya sean los padres, los maestros, los vecinos, las autoridades, etc.

El 28 de noviembre de 1990, el gobierno de México ratificó dicha convención y se obligó a cumplirla en su totalidad, y de acuerdo a ese documento los niños tienen los siguientes derechos:

- A la vida y a la supervivencia,
- A un nombre, una nacionalidad y una familia,
- A una vida digna,
- A ser protegidos contra todo tipo de abusos,
- A ser tratados con respeto por las autoridades,
- A ser educados en la libertad,
- Al juego, la diversión y la cultura y
- A ser los primeros en todo.

En los países firmantes para la Convención Mundial sobre los Derechos del Niño, México es uno de ellos y se comprometió a velar los derechos propios de los menores, por ello el artículo 2 de dicha Convención dice que: "Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, tutores o familiares".

La Convención comprometió al gobierno mexicano a tomar medidas legislativas y administrativas para asegurar el bienestar del niño, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, de acuerdo con el artículo 3°. Por otra parte, el gobierno también cuenta con órganos como lo es el Registro Civil, lugar donde deberá ser inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrán derecho a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos, de conformidad con el artículo 7 de dicha Convención.<sup>73</sup>

---

<sup>73</sup> Consejo Nacional de Población, Legislación Familiar, pág. 19.

Es importante mencionar que de acuerdo con las obligaciones del Estado, no es sólo obligación del gobierno mexicano el de cuidar los derechos del niño, toda vez que los padres tienen obligaciones comunes respecto a la crianza del niño y que el Estado sólo tiene la obligación de asistir a los padres para su atención y cuidado, de acuerdo con el artículo 18.

En la Convención algo muy importante que se manifestó en las obligaciones de los Estados, es que México tiene la obligación en realizar las medidas necesarias para proteger al niño de cualquier tipo de abuso, esto de acuerdo con el artículo 19 que dice: "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo".

Es importante comentar que el niño cuenta con la libertad de expresión, de pensamiento, conciencia y religión de conformidad con los artículos 13,14,15 y 16. Así también el niño tiene derecho a la salud, a la seguridad social, a un nivel de vida, a la educación, al descanso y esparcimiento, esto lo estipulan los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31 de dicha Convención.

Por último los niños tienen derecho a la protección contra la explotación económica, la explotación contra el uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, la protección contra la explotación sexual, el secuestro, la venta o trata de niños o cualquier otra forma de explotación, según los artículos 32,33, 34,35 y 36.

Como podemos observar a lo anterior existen los elementos y derechos que protegen al niño, por ello hago una pequeña reseña del niño maltratado que vive en nuestro país. Aquí los estudios realizados sobre este tema son escasos, por lo cual considero de

importancia el que se mencione algo de los factores y causas más importantes para combatir este problema que cada vez es mayor.

El maestro Grandini, define al niño maltratado de la forma siguiente: "El síndrome del niño mal tratado es una enfermedad social que incluye toda lesión, física o mental infringida a un niño por los padres, tutores o responsables de su cuidado, como resultado de descuido intencional o no intencional".<sup>74</sup>

Son factores predisponentes al maltrato del niño, según el maestro Grandini los siguientes:

- Bajo nivel socioeconómico y cultural
- Relación inestable de los padres (unión libre, abandono).
- Personalidad psicopatológica de los padres (uno o los dos) como esquizofrenia, neurosis, drogadicción, perversión.
- Hijo no deseado (producto de relaciones pre o extramaritales, por el gran número de hijos en la familia o por mal formaciones que sufre el infante).
- Malos tratos durante la niñez: Los padres que fueron maltratados durante su infancia son potencialmente agresores de sus hijos, cuando no reciben lo que ellos esperan de éstos, por ejemplo.
- Medio ambiente de privaciones y favorable a la agresividad. Cuando en la familia se carece de lo más elemental para su subsistencia o bien cuando cualquiera de los adultos presente problemas de conducta.
- Padres desempleados o subempleados: cuando las condiciones de trabajo en el hogar agobia a la madre, ésta canaliza su agresión hacia el hijo.<sup>75</sup>

---

<sup>74</sup> Grandini González Javier, Medicina forense, texto, Preguntas, Respuestas y Atlas, Edit. Dem., S.A. de C.V., México D.F., 1995. pág. 120

<sup>75</sup> Ídem. pág. 122

## **E) LOS DERECHOS DE LA MUJER.**

La igualdad jurídica entre el hombre y la mujer, según el marco jurídico vigente que se encuentra plasmado en el artículo 4° Constitucional en su fracción I que a la letra señala "El varón y la mujer son iguales ante la Ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia" y que además señala dos principios básicos, mismos que corresponden al reconocimiento de los derechos de las mujeres, toda vez que han hecho a lo largo de la historia, el sendero y camino para tener el beneficio y derecho a la maternidad libre, responsable e informada y derecho a la protección de la salud.

También es conveniente mencionar que en la exposición de motivos que se presentó y dio cause a las reformas del artículo 4° en 1974, y sostenían que " Una decisión fundamental del pueblo mexicano ha sido preservar la independencia nacional, con base en la vida solidaria y la libertad de quienes integran el país. Por lo tanto este marco de intereses y tareas, ha sabido hasta nuestros días integrarse a favor de la mujer, tiene una mayor participación en el proceso político, cuenta con más libertades, pero adquiere más responsabilidad al lado del marido.<sup>76</sup>

## **F) LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA FAMILIA.**

La base en estos derechos, es gracias a que los pueblos de las Naciones Unidas como es el caso de México, declaran estar resueltos a "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, a promover el progreso social y a evaluar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad".

Por ello, el artículo 1° de la Carta proclamada que uno de los propósitos de las Naciones Unidas, es realizar la cooperación

---

<sup>76</sup> Marco Legal de los Derechos de la Mujer en México, Comité Nacional Coordinación para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. CONAPO y FNUAP. 1995. pág. 11

internacional en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.<sup>77</sup>

De la Declaración se consagran los derechos civiles y políticos para todas las personas, de acuerdo con los artículos 3 a 21, entre estos se hace referencia a los Derechos Humanos para la familia.

El pueblo de México se compone de un derecho claro, bastante maduro y avanzado en su formación, pero es importante e inconcebible que sin el respeto irrestricto a los derechos humanos no existía un estado de derecho viable de desarrollo y evolución a las garantías de cada persona.

El derecho como todos debe ser vigilado por distintos órganos para su regulación y vigilancia para que se ventile con apego a la legalidad como principal obligación del Gobierno y hacer valer los principios de imparcialidad e igualdad como criterios centrales de toda la administración pública, por ello es preciso que la población tenga instrumentos legales y educacionales frente a posibles actos de alguna autoridad que pueda violar los Derechos Humanos de la sociedad.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, reconoció que era necesario consolidar la protección y defensa de los derechos humanos, para esto y lograr buenos objetivos, es importante contar con una mayor participación de la sociedad civil, que de manera sencilla, accesible y confiable presente sus quejas, con la certeza de que serán debidamente atendidas.

Por lo anterior, le corresponde al Estado consolidar las funciones de las comisiones de derechos humanos, como son abrir nuevos causes a la participación ciudadana y estimular una mayor y más oportuna atención de los servicios públicos a las recomendaciones de esas comisiones.

---

<sup>77</sup> Naciones Unidas, ABC de las Naciones Unidas, Nueva York, 1994, pág. 169.

Dentro del mismo Plan se reconoce que habrá de integrarse un sistema nacional de información de derechos humanos, para apoyar el cumplimiento de las recomendaciones de esas comisiones, como es el caso de la protección familiar. Además, debe realizarse una mayor difusión de las recomendaciones en los medios masivos de comunicación para facilitar su debido cumplimiento.

Lo anterior se tiene previsto con la intención de mejorar el acceso de todos los medios de protección de los derechos humanos, es necesario fortalecer los mecanismos de recepción de quejas en las comisiones. Por ello tendrá particular atención el estado que guarda la defensa de los derechos humanos y el de procurar que las familias y sobre todo las mujeres sean respetadas en su decisión de tener los hijos deseados sin ningún acto de imposición.

Algo muy importante que se debe tomar en cuenta por los derechos humanos para que se tenga un mejor desarrollo en las garantías, es que se otorguen mayores facilidades a las familias más vulnerables que en la sociedad son las más afectadas, estas facilidades sólo consisten en permitir el acceso de un modo sencillo y confiable, toda vez que en estos grupos existen personas de poca confianza para acudir a la protección de sus derechos.

Por último, el darle reconocimiento al Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, es el de reconocer que los proyectos hechos por el gobierno fueron buenos toda vez que dentro de sus objetivos, esta el de fomentar campañas en los medios masivos de comunicación, mismos que se prevén y se encuentran enfocados a la sociedad en general, así como a los grupos marginados para que se promueva el respeto a los derechos humanos y difundir información sobre los mismos procedimientos disponibles para su defensa.

#### **4.1 LA GARANTIA INDIVIDUAL ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 4° CONSTITUCIONAL, SEGUNDO PARRAFO.**

##### **A) QUÉ ES UNA CONSTITUCIÓN, POR QUÉ SE LE LLAMA CONSTITUCIÓN Y SUS ANTECEDENTES.**

Para adentrarnos en este tema empezaremos por preguntarnos ¿que es una constitución?. Veremos primero por la historia, se dice que "La constitución es un pacto jurado entre el rey y el pueblo, que establece los principios básicos de la legislación y del gobierno de un país". También se dice que "la constitución es la ley fundamental proclamada en el país, en la cual se echan los cimientos para la organización del derecho público de esa nación". Por lo tanto la constitución es la fuente primaria de la cual derivan todo el arte y toda la sabiduría de un gobierno.<sup>78</sup>

A la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para identificarla se le denomina también Carta Magna, Proyecto Nacional y Ley de Leyes, según Virgilio Muñoz.<sup>79</sup>

Se llama constitución por que contiene el conjunto de normas y principios que constituyen, construyen, dan forma, organizan la vida del país del cual formamos parte todos los mexicanos.

A la Constitución el pueblo establece con toda claridad, de acuerdo con su manera de pensar y las experiencias aprendidas en su larga historia, los derechos más importantes de las personas que viven o se encuentran en el territorio nacional, las reglas para el aprovechamiento y explotación de nuestros recursos, así como la forma de organización del gobierno, encargado principalmente de cuidar la paz y el bienestar de todos los que vivimos en esta gran casa o grupo de familias que llamamos México.

---

<sup>78</sup> Lasalle Fernando, ¿Que es una Constitución?, Buenos Aires, Siglo Veinte, 1957, págs. 24,25

<sup>79</sup> Muñoz Virgilio, Acuña Borbolla Manuel, Nuestra Constitución, Historia y valores de una nación, 1999, Editores; Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Desarrollo Municipal, Instituto Federal Electoral y Fondo de Cultura Económica, México, D.F. Pag. 17.

La Constitución o Ley de Leyes, como también se le llama, es el papel donde dibujamos, con los mejores sentimientos, nuestra realidad y nuestra manera de ser. Ella contiene las inquietudes y esperanzas que nos hacen diferentes de otros pueblos por que señala el México que deseamos construir.

En esta Ley fundamental expresamos el anhelo de vivir en un país justo; es decir respetuoso de lo ajeno y preocupado por proteger a los que menos tienen, con la Constitución nos identificamos y la sentimos como algo que forma parte de nosotros.

La constitución original como todos sabemos es la de 1917, fue elaborada por Venustiano Carranza y el Congreso de Querétaro de aquellos tiempos, a la fecha a sufrido varias reformas, estas se explican por la necesidad y constantes cambios que se han vivido en el país y el resto del mundo, por que como ya todos sabemos la misión de las leyes es contribuir a la solución de las necesidades y los problemas que plantea la convivencia de los hombres.

El derecho constitucional es una ciencia que avanza con la evolución de las leyes del derecho público ya que una de sus funciones es el de garantizar las leyes fundamentales para que se cuente con un mejor régimen político.

Constitución etimológicamente proviene del latín *statuare* y significa regular, establecer, ordenar, regular o también jurídicamente se le considera una norma, ley o derecho fundamental de organización. La constitución es la ley primera, fundamental y suprema de la organización política. Es resultado de los factores reales de poder y reúne tres elementos: los derechos individuales y sociales y sus garantías; un gobierno y su organización; y sus fines y los medios del gobierno instituido.<sup>80</sup>

Para Aristóteles la constitución es "la organización, el orden establecido", es decir, "la organización regular de las magistraturas".

---

<sup>80</sup> Fayt. Carlos S. Derecho Político, Tomo II, Buenos Aires, 1a. Edición, 1998. pág. 41.

Por otra parte Bryce la define como "el complejo total de leyes que comprende los principios y las reglas por los que la comunidad está organizada, gobernada y defendida".<sup>81</sup>

El concepto del derecho constitucional de acuerdo con el diccionario, es el Derecho Constitucional el que estudia la forma del estado y de sus órganos, determinada por las instituciones políticas del país. Examina los principios de dichas instituciones escrita o consuetudinaria, los derechos y las libertades del ciudadano, la organización y el funcionamiento de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, las relaciones de estos poderes entre sí y con los particulares y también los límites de los derechos y las funciones que se les confieren.

Como sabemos existen una variedad de constituciones, el caso de nuestra constitución es escrita por que su contenido es presentado en papel con texto en español, otra característica de nuestra constitución es que es rígida en su aplicación, algunos autores la consideran impuesta por los órganos del gobierno.

## **B) ¿CÓMO SE DIVIDE EL CONTENIDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS?.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se divide en dos la DOGMÁTICA Y LA ORGÁNICA, entendemos por dogma el fundamento o principio de todo sistema, ciencia o doctrina, por ejemplo la suma, la resta, la división la multiplicación son dogmas por que no es posible dudar de su verdad por que son universales y absolutas.

Del mismo modo, para el pensamiento político y jurídico moderno, los dogmas constituyen el conjunto de principios y valores más importantes para organizar la vida de la sociedad.

---

<sup>81</sup> Ídem.

La Constitución nos indica que en las garantías individuales se definen aquellos derechos que permiten a los individuos participar de los beneficios que crea la comunidad para su mejor convivencia y a su vez, hacer de cada individuo un protagonista real del proyecto de nación.

Los derechos dogmáticos, son reconocidos como los principios políticos fundamentales de una nación moderna o mejor dicho, son las garantías individuales.

El segundo gran apartado de la Constitución es el orgánico, llamado así por ser el que se refiere a la estructura y forma de gobierno de nuestro sistema político.

La parte orgánica de la Constitución se refiere a aquellos artículos que explican cómo debe organizarse el gobierno y definen las prohibiciones y las obligaciones de cada una de las instituciones públicas.

La parte orgánica por un lado es la estructura del sistema federal de la república, compuesta por los órdenes federal, estatal y municipal, y por otro la división de los poderes públicos en ejecutivo, legislativo y judicial, instituciones en que se organizan las tareas más importantes del gobierno.

### **C) ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL ARTÍCULO 4° DESDE LA CONSTITUCIÓN DE 1812 A LA CONSTITUCIÓN DE 1917.**

El artículo 4° insertado en los distintos documentos constitucionales analizado con la Constitución Política de la Monarquía Española 1812 "CADIZ", hasta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, se encontraron las siguientes diferencias:

-Constitución Política de la Monarquía Española de 1812 "CADIZ".

Artículo 4°.- La nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen.

- Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana "Apatzingan 22 de octubre de 1914".

Artículo 4°.- Como el gobierno no se instituye por honra ó interés particular de ninguna familia, de ningún hombre ni clase de hombres, sino para la protección y seguridad general de todos los ciudadanos, Unidos Voluntariamente en sociedad, esta tiene derecho incontestable á establecer el gobierno que más le convenga, alterarlo, modificarlo y abolirlo totalmente cuando su felicidad lo requiera.

-La Constitución Proclamada por Don Agustín de Iturbide, "24 de febrero de 1821".

Artículo 4°.-Fernando VII y en sus casos los de su dinastía o de otra reinante serán los emperadores, para hallarnos con un monarca ya hecho y precaver los atentados de ambición.

-Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos "4 de octubre de 1824".

Artículo 4°.- La nación mexicana adopta para su gobierno la forma de república representativa popular federal.

-7 Leyes Constitucionales "29 de diciembre de 1836".

Artículo 4°.- Los mexicanos gozarán de todos los otros derechos civiles, y tendrá todas las demás obligaciones del mismo orden que establezcan las leyes.

-Bases de Organización Política de la República Mexicana " 13 de junio de 1843".

Artículo 4°.- El territorio de la República se dividirá en Departamentos,

y estos en Distritos, Partidos y Municipalidades. Los puntos cuyo gobierno se arregle conforme á la segunda parte del artículo anterior, se denominarán Territorios.

-Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada y jurada por el Congreso General Constituyente el día 5 de febrero de 1857.

Artículo 4°.- Todo hombre es libre para abrazar la profesión, industria ó trabajo que le acomode, siendo útil y honesto, y para aprovecharse de sus productos. Ni uno ni otro se le podrá impedir sino por sentencia judicial, cuando ataque los derechos de tercero, ó por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando ofenda los de la sociedad.<sup>82</sup>

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

Artículo 4°.- A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos el ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataque los derechos de tercero o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

La ley determinará en cada estado cuales son las profesiones que necesitan título para su ejercicio las condiciones que deban llenarse para obtenerlo, y las autoridades que han de expedirlo.<sup>83</sup>

---

<sup>82</sup> Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, del 5 de febrero de 1857, pág. 16

<sup>83</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, SEGOB, Edición Oficial, México, pág. 5

## **D) LAS OCHO ÚLTIMAS REFORMAS AL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL**

La Constitución de 1917 ha variado en su contenido, es decir ha tenido varias reformas en algunos de sus artículos, el artículo 4º es uno de ellos, estas reformas se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y a la fecha a sufrido los siguientes cambios:

- La primera surgió el 31 de diciembre de 1974, aquí se elevó a rango constitucional la igualdad entre el varón y la mujer, así como la libertad sobre el número y espaciamiento de los hijos;
- La segunda el 18 de marzo de 1980, aquí se incorpora a la Constitución el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades, a la salud física y mental;
- Con la tercer reforma el 3 de febrero de 1983, se garantiza el derecho a la salud y se dispone sobre el acceso a los servicios de salud;
- La cuarta el 7 de febrero de 1983, integra a la constitución el derecho de la familia mexicana a una vivienda digna y decorosa;
- Con la quinta el 28 de enero de 1992, incorpora expresamente la composición pluricultural de la Nación mexicana, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas; y
- La sexta se realizó el 28 de junio de 1999, se adicione un párrafo más quedando como párrafo cuarto que a la letra señala "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para sus desarrollo y bienestar".
- Para la séptima reforma se integró un importante cobijo a los niños que habitan en México, esta se efectuó el día 7 de abril de 2001 en el Diario Oficial de la Federación y dice "Se reforma y adiciona el artículo 4º., último párrafo, de la Constitución General de la

República para quedar como sigue: Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Los ascendentes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos. El Estado otorgará facilidades a los particulares para que se coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez”.

- Para la octava y última reforma se publicó en el Diario oficial de la Federación el 14 de agosto del año 2001, donde se deroga el párrafo primero del artículo 4° y pasa dicho párrafo al artículo 2 de la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos quedando de la siguiente forma:

**ART. 4°.-** *El varón y la mujer son iguales ante la Ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.*

***Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos.***

*Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.*

*Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para sus desarrollo y bienestar*

*Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.*

*Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.*

*Los ascendentes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.*

*El Estado otorgará facilidades a los particulares para que se coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez”.*

Como se puede observar el primer párrafo derogado del artículo 4º., pasó al artículo 2º., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a esta reforma se le denomina por el ejecutivo como “Ley de Derechos y Cultura Indígena” y ha quedado de la siguiente forma:

**ART. 2º.-**La Nación Mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposición sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellos que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en el territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y soluciones de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyen su cultura e identidad.

V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.

VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta constitución y a la leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.

VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en los que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

B. La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades,

las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.

V. Proporcionar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.

VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipios y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el

ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de sus indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establece la ley.

#### **E) COMENTARIO A LAS REFORMAS MÁS RECIENTES DEL ARTÍCULO 4°.**

A los cambios y reformas más recientes que han sufrido el artículo 4° podemos decir que de este artículo en particular se desprende que la familia es la esperanza que construye cada día nuestra nación, por que todos pertenecemos a una familia que nuestra constitución protege y respeta. Por ello nuestros padres pueden decidir con libertad cuántos hijos desean tener y el tiempo en que los deseen tener.

Para este artículo lo más importante son los niños por que son lo más valiosos de la familia y la nación. Satisfacer sus necesidades para un desarrollo físico y mental es de la mayor importancia para toda la comunidad. El cariño y afecto, la alimentación y la salud, la educación, la cultura y la recreación, así como la comprensión de sus sueños e ilustraciones son las más elevadas responsabilidades de todos los padres de familia y de un buen gobierno. Por ello la Constitución dice claramente que es deber de los padres de familia cumplir con esta obligación y también establece los apoyos suficientes para que las instituciones encargadas del cuidado de la infancia cuenten con lo necesario para ello.

Este artículo está orientado a fortalecer la dignidad y el buen desarrollo de la familia mexicana. De ahí que la salud y la vivienda,

que son parte importante del patrimonio de nuestra vida individual, familiar y social, también sean derechos que protege la Constitución para beneficio de todos los mexicanos.

Este artículo si lo analizamos nos daremos cuenta que está compuesto con muchos valores, mismos que nos unen al pasado y forma a su vez el porvenir, por que en él se plasma el amor, la protección, la educación, la confianza, el respeto y la fraternidad son necesidades fundamentales del hombre en su convivencia con los demás. Por ello la familia es el hogar, ese lugar de unión y solidaridad más importante de nuestra vida. Ésta es una buena razón para explicar por qué nuestra Constitución reconoce a la familia como el principio de organización de la sociedad; es decir, el conjunto de familias que forman esta gran nación.

El artículo en contenido se observa algo simple, pero en realidad debe proteger a todos los mexicanos por que una característica que nos identifica y fortalece como sociedad es la tradición familiar. Es principalmente en casa donde los mexicanos aprendemos los valores fundamentales que orientan nuestra conducta, nuestra forma de ser. El reconocernos en un origen, el respeto a los mayores, el compartir las buenas y las malas, el sentimiento de hermandad, el espíritu de solidaridad, el aprecio a nuestras tradiciones y costumbres, la voluntad de superación, la aspiración por una vida sana y digna son valores que nos forman y nos preparan para vivir en comunidad con los demás. Así se explica la unión y fortaleza de la nación mexicana.

En el amplio territorio que ocupa nuestra nación viven pueblos con distintos idiomas, costumbres, estilos de vida y organización comunitaria, maneras de cocinar y verter, casas de diferentes formas que se acomodan a la vegetación y a los climas de cada región; en fin, diferentes tradiciones culturales con las cuales compartimos también la importancia de la unidad de todos los hombres y mujeres a partir de los valores de la familia.

Este artículo se refleja a lo largo de los años que se han podido tener herencias y destinos diferentes por que la familia ha representado las relaciones de parentesco y convivencia más apreciadas por el hombre y la mujer, a partir de las cuales se ha formado nuestra unidad social; en consecuencia, la familia es la mejor garantía para la sobrevivencia de la comunidad y la preservación de su herencia cultural. Esta tradición familiar se remonta hasta las civilizaciones del México antiguo.

Para los aztecas, por ejemplo, el papel social de la familia era tan importante que, cuando nacía un hijo, la partera decía: "Esta familia es la casa donde has nacido, esta casa no es sino un nido.....tu propia tierra, tu herencia". Incluso el Calmecac casa de la educación y la cultura que significa etimológicamente "lugar del linaje de la casa", esto es, "el lugar donde se enseñaba a conservar los orígenes", por lo tanto la familia y la enseñanza de los valores estaban íntimamente ligados.

Hoy en día sigue siendo el espacio en que encontramos amor, seguridad, comprensión y apoyo mutuo, por que los hijos requieren crecer y formarse en un ambiente donde el afecto, la seguridad y la salud apoyen su crecimiento y educación. Esta es la razón por la cual los padres deben planear con responsabilidad el número de hijos que formarán parte de la familia. Sólo así cumplirán mejor con el deber constitucional de satisfacer todas las necesidades de sus hijos.

Por ello las reforma que ha sufrido el artículo 4°, han sido de mucha importancia por que la protección de la familia mexicana no podría estar completa si no se reconociera que México es producto de muchas culturas, entre las cuales destaca un grupo de más de ocho millones de personas que hablan, además de español o castellano, alguna de las 56 lenguas indígenas, así también se refiere que tienen derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Pero por otra parte y no estoy de acuerdo, es con la reforma más reciente que se publicó en el Diario oficial de la Federación el 14 de agosto del año 2001, por que desfiguró la riqueza y contenido del artículo 4° Constitucional, toda vez que en esté se conformaba a todas las familias mexicanas, sin distinción de sexo, raza o religión y por que en las familias indígenas no se compone de seres inferiores para que se les separe del artículo 4° constitucional, por que se les debe considerar como ser humano semejante a cualquier otro. Por lo tanto, no le veo el caso, para que se señalen las garantías en otro artículo como si fueran seres especiales y con cierta distinción y por que además esas garantías para las familias indígenas ya existen y lo que se debe hacer es procurarle de servicios como; alimentos, orientación de todo tipo, educación y demás necesidades solicitadas por ellos.

Con las actuales reformas Constitucionales del artículo 4° y que ya referimos, ahora las podemos utilizar para proteger mejor a los miembros que conforman a las familias, por que con estas bien se podrían implementar más códigos familiares, como lo son el Código Familiar del estado de Hidalgo y el estado de Zacatecas, normatividad jurídica que bien podría funcionar en todo el país.

## **F) EL TEXTO ACTUAL DEL ARTÍCULO 4° CONSTITUCIONAL Y COMENTARIOS AL MISMO.**

Los principios fundamentales de todos los mexicanos en cuanto a la materia de población y familia se reflejan en el siguiente artículo cuarto 4° párrafo segundo y artículo 2° de nuestra constitución, pero en base al párrafo al que hago alusión se conforma en el artículo 4°, por lo tanto es esté el más analizado y en la actualidad se compone del siguiente texto:

*ART. 4°.- El varón y la mujer son iguales ante la Ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.*

***Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos.***

*Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.*

*Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar*

*Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.*

*Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.*

*Los ascendentes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.*

*El Estado otorgará facilidades a los particulares para que se coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez".*

Si se observa el párrafo segundo esta remarcado en negrillas, en él se puede apreciar que debe asegurarse el núcleo del sistema social que permite la reproducción dentro de una organización natural civilizada, y como prescripciones de nivel constitucional se establecen como contenidos normativos que posibilitan que la familia pueda ser fundamento de pretensiones jurídicas.

El párrafo reconoce el derecho de toda persona para decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamento de sus hijos, constituyen el marco constitucional que fundamenta la

política que permite a las autoridades del Estado, incidir dentro del respeto a las libertad y potestad de las personas, en el volumen y crecimiento de la población, mediante campañas de orientación y el aprovisionamiento de medios y recursos lícitos y morales a los individuos que opten por la planificación familiar de su familia.

Atinadamente, el enunciado del párrafo segundo no conlleva, en estricto sentido la pretensión del legislador de instituir el derecho a la procreación como una garantía individual, sino de destacar que se trate de un hecho personal.

El espíritu del enunciado parte del reconocimiento implícito de la naturaleza instintiva y reproductiva del ser humano y de la potestad de unión para la procreación; por lo tanto, la redacción, del texto hace referencia únicamente al aspecto consustancial de toda persona, y no propiamente a límites o abstenciones que impliquen al estado, característica propia en la expresión de las garantías individuales.

Así, esta declaración tiene como sentido principal el destacar que el derecho básico de decidir libre y responsablemente, es decir, conscientemente, sobre el número y la frecuencia de los hijos no se limita a las parejas, sino que se hace extensivo a todo individuo que a partir de la información y de los medios a su disposición, pueda tomar una decisión sobre el particular en condiciones de igualdad ante la Ley.

El párrafo responde a una necesidad de replanteamiento de la política poblacional definida al principio de los años setenta, motivada por nuestro alto índice de crecimiento demográfico. Baste con mencionar que hasta 1970 la población se duplicaba cada 20 años y crecía a tasas nunca antes observadas, rebasando la capacidad social, en cambio ahora tomo otro rumbo el crecimiento poblacional.

Para atender las demandas de materia de empleo, servicios de salud, educación, vivencia y alimentación. Así como para implementar la nueva política poblacional se adoptó la planeación familiar como un novedoso derecho humano revestido constitucionalmente en forma de

garantías, coinciden con el plan mundial de población, aprobado por la Conferencia Mundial de Población realizada en Bucarest, Rumania, en 1974, en que México manifestó su vocación soberana de adoptar decisiones humanistas e informadas sobre dicha materia.<sup>84</sup>

El contexto refiere la proclamación de la libertad, misma que impone al mismo tiempo a los órganos del Estado, la obligación pasiva y libre de no determinar por ningún motivo cualquier acto de autoridad en cuanto al número de hijos que desee tener la pareja para formar a su familia.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la base a lo que hoy se le conoce con el nombre de "planeación familiar", la cual de ninguna forma debe entrañar el desconocimiento de la libertad referida, pero sí debe existir una política de población, la cual ya existe y es difundida por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, quién tiene a su cargo la política de población y su planeación.

Una de las finalidades en la investigación de este trabajo, es que el estado se preocupe por informar a la población en general, pero también recordemos que contamos con poblaciones pequeñas, mismas que se conforman de indígenas, por lo tanto es de darle también la importancia al artículo 4° de la Constitución Política para garantizar los derechos de estas personas, toda vez que es en este artículo donde se les da más garantías y se les reconoce un derecho más propio para sus costumbres y sus familias.

Otro punto importante es el que se refiere en el artículo 4° "Es deber de los padres preservar el derecho de los menores, a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La Ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas", según el párrafo sexto.

---

<sup>84</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comentada tomo I, Porrúa, S.A., 1995, págs. 52,53

El párrafo segundo de la Constitución refiere que "Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos", estas líneas son el principal sostén que tiene como propósito el de elevar la calidad de vida de los mexicanos, tal como lo establecen la Ley General de Población, la Ley General de Salud otras leyes supletorias y sus respectivos Reglamentos.

Nuestra Constitución Política también contempla que se tiene acceso a las instalaciones de salud y por su puesto se tiene el derecho a recibir la información para planificar nuestra familia, esta información esta dirigida a asegurar el acceso de las personas de todos los grupos sociales y regiones del país a dichos servicios, incluida la información y orientación suficiente y adecuada en la materia.

Dentro de nuestra Constitución Política se tiene la plena libertad de procrear a los hijos deseados, pues se garantiza el ejercicio pleno y efectivo del derecho que tienen las personas a elegir el número de hijos y su espaciamiento, en un marco que favorezca el bienestar de la familia y la salud de la madre y su descendencia.

En el marco de los derechos y libertades individuales que señala este artículo, es propiciar la reducción del crecimiento demográfico, buscando mejorar las condiciones de vida de la población y asentar las bases para un desarrollo perdurable, es decir, el mismo derecho nos garantiza a través de este artículo el tener una familia protegida y sana.

Como ya mencionamos el derecho familiar en nuestro país tiene su base en el artículo 4º Constitucional, del cual parte el principio de igualdad entre el hombre y la mujer, ante la ley, al tiempo de proteger la organización y el libre desarrollo de la familia, toda vez que el individuo, la pareja o la familia tienen el derecho a decidir con toda libertad, responsable e informada, sobre el número y espaciamiento de los que han de procrear.

Este mismo artículo hace referencia al derecho de la salud y a la vivienda, también se contemplan las obligaciones de los padres hacia los hijos y la protección de los menores que estén a cargo de las instituciones públicas, pero lo que más refleja es el deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y la salud física y mental.

Con la consagración en la igualdad jurídica de la mujer y el varón la familia pudo alcanzar un avance importante por que ahora ellos adquieren legalmente la igualdad de derechos y de obligaciones frente al varón, y así, la posibilidad de contribuir conjuntamente al progreso económico, cultural y social.

Cada vez son más las mujeres que se preparan en los centros de enseñanza y que cada día en mayor proporción ejercen sus derechos y cumplen las responsabilidades que les corresponden, tanto en razón de su sexo, como por su calidad de seres humanos.

La Constitución garantiza al hombre y a la mujer la libertad de tener hijos, en el número que ellos decidan, pero les orienta para procrear con sentido de responsabilidad por que los hijos requieren educación, cuidados de toda índole, cariño, compañía; por lo tanto están obligados a proporcionarles esas atenciones a los hijos, a fin de formar hombres y mujeres sanos, fuertes, equilibrados y felices.

Con la reforma de la Constitución en 1980 se obliga a los padres a satisfacer las necesidades de los hijos y preservar su salud, física y psíquica.

Corresponde al Estado, proporcionar a hombres y mujeres los servicios *informativos* adecuados sobre cómo planear a la familia de acuerdo con sus propias ideas, esta tarea es encomendada a varias instituciones como el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Población, ya que se trata de un problema cultural complejo.

En la Constitución Comentada por Emilio Rabasa, nos refiere que el Estado debe considerar que la familia es la base de la sociedad. Es la organización primaria fundada sobre vínculos de parentesco, donde, por eso, la solidaridad suele manifestarse en mayor grado. En su seno nacen, crecen y se educan las nuevas generaciones. La formación que en la familia reciben los hijos es insustituible. De aquí que el Estado, a través de sus instituciones y de su orden jurídico, tutela a la familia y le proporcione medios para cumplir sus altas finalidades.<sup>35</sup>

### **G) CON LA CONSTITUCIÓN Y OTRAS LEYES SUPLETORIAS SE PROTEGE A LA FAMILIA.**

La igualdad jurídica entre hombre y mujer, se confirma con el contenido del artículo 2º del Código Civil para el Distrito Federal, al establecer que "La capacidad jurídica es igual para el hombre y la mujer; en consecuencia, la mujer no queda sometida, por razón de su sexo, o restricción alguna en la adquisición y ejercicio de sus derechos civiles".

Asimismo, otro rasgo que denota la igualdad jurídica del hombre y la mujer, lo establece el artículo 162 del Código Civil, al señalar que "Los cónyuges están obligados a contribuir cada uno por su parte a los fines del matrimonio y a socorrerse mutuamente.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Por lo que toca al matrimonio, este derecho será ejercido de común acuerdo por los cónyuges.

Sobresale por su contenido el segundo párrafo del precitado Código Civil en su artículo 162, al mencionar que "Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos", que denota la libertad de

---

<sup>35</sup> Rabasa O. Emilio y Caballero Gloria, Mexicano: ésta es tu Constitución, Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1995, pág.47.

decisión y de igualdad entre hombre y mujer, además de contener el mismo sentido del párrafo segundo del artículo 4° Constitucional.

También es notable la relación del artículo 4° constitucional con el artículo 168 del Código Civil, al señalar que "El marido y la mujer tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales, por lo tanto, resolverán de común acuerdo todo lo conducente al manejo del hogar, a la formación y educación de los hijos y a la administración de los bienes que a éstos pertenezcan. En caso de desacuerdo, el juez de lo familiar resolverá lo conducente".

La misma relación del artículo 4° constitucional se observa en el artículo 164 del Código Civil, al señalar que "Los cónyuges contribuirán económicamente al sostenimiento del hogar, a su alimentación y a la de sus hijos, así como a la educación de éstos en los términos que la Ley establece, sin perjuicio de distribuirse la carga en la forma y proporción que acuerden para este efecto, según sus posibilidades. A lo anterior no está obligado el que se encuentre imposibilitado para trabajar y careciendo de bienes propios, en cuyo caso el otro atenderá íntegramente a esos gastos.

Los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio serán siempre iguales para los cónyuges e independientes de su aportación económica al sostenimiento del hogar".

En el párrafo tercero del artículo 4° constitucional, se señala que "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitucional.

Si con el párrafo anterior se demuestra que se cuenta con el derecho a la protección de salud, entonces se tiene el derecho a recibir información de salud reproductiva, así también se debe considerar la garantía para tener acceso a los métodos anticonceptivos.

Por otra parte en lo que respecta al párrafo cuarto del artículo 4° Constitucional, refiere que "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar".

Un punto significativo en la familia para gozar de un techo, se refleja en el párrafo quinto, en que "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo".

Si realmente se realizará el punto anterior, se podría tener una familia más saludable y tal vez no se llegaría a tantos problemas sociales como los actuales.

El punto más claro que se refleja es el de los niños y las niñas, por que tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, así también los ascendentes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos y por otra parte el Estado otorgará facilidades a los particulares para que se coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez".

Observemos que el párrafo anterior, tiene una estrecha relación con el párrafo segundo, por consiguiente estos puntos son la base central para las familias, así también es el marco legal para protección de los derechos familiares.

## **4.2 LEY GENERAL DE POBLACION.**

Por un principio es importante referir que la Ley General de Población, que fue publicada el 7 de enero de 1974, actualmente en vigor, se hace notar en esta que no es la primera en nuestro país con ese nombre, como se puede apreciar en sus antecedentes históricos, que por su contenido pueden ubicarse cronológicamente como:

- a) Ley sobre Extranjería y Nacionalidad, llamada también Ley Vallarta aprobada por las Cortes de Cádiz en 1812.
- b) Ley de Inmigración, publicada en el año de 1908; ordenamiento que contiene disposiciones reguladoras del movimiento inmigratorio y que pueden considerarse ampliada con las leyes Migratorias de 1926 y 1930.
- c) Ley General de Población publicada en el año de 1936, que contempló aspectos demográficos, de inmigración, migración, mortalidad, natalidad y el registro de nacionales y extranjeros. Con esta Ley se buscaba *favorecer el poblamiento del país* y, por primera vez, se consideró que el término Población debía utilizarse en la denominación de una ley en nuestro país.
- d) Ley General de Población publicada en el año de 1947, entrando en vigor en enero de 1948; esta ley tenía una posición pronatalista.

Esta Ley regula la actividad social en todos los cambios y aspectos de la población.

La Ley General de Población de 1947, contenía una fundamentación en las que se empleaban medidas para resolver los problemas demográficos en donde se expresaba que era preciso el aumentar la población según lo estipulaba el artículo 2 de la misma.<sup>86</sup>

Uno de los fines de la Ley de 1947 es regular racionalmente la estabilidad y el crecimiento de la población, a fin de lograr el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y naturales del país.

En los Setenta se vio la necesidad para que la Ley garantice a las mujeres mexicanas una información más amplia para que estas estén en posibilidades de tener solamente el número de hijos que deseen los padres, los cuales estarán consientes en que a dichos hijos se les brindaran una vida de amor, armonía, educación, vestido y atención que el pequeño le solicite.

---

<sup>86</sup> Exposición de Motivos de la Ley General de población. Págs. 5,6,9,24,56,78.

Entre los propósitos de esta Ley es cobrar una forma tangible en las actitudes responsables para que cada padre y de cada madre pueda tomar mejor rumbo para formar una familia, lo que se pretende es que cada familia cuente con el apoyo solidario de la población y del Gobierno.

La Ley General de Población de 1947 estipulaba que se tenía que recurrir al aumento y crecimiento de población, toda vez que era necesario y se consideraba urgente por la necesidad de distribuir en varios puntos de la república encontrados en total desierto por familias o personas.

Es evidente que un suceso como el ocurrido en la Ley de 1947, no se volverá a suscitar, toda vez que hoy en la actualidad varios sitios de la república se encuentra transformado por las familias, en los sitios más apartadas ya existe una regulación y por lo menos unas cuantas personas, lo que si puede existir probablemente, es que a mediados del siglo XXI, es decir por el año 2050 volverá a suscribirse el fenómeno a la política para aumentar a la población pero esto ocurrirá si la demanda de empleos aumenta y que por alguna epidemia o guerra se pierdan varias vidas humanas en el territorio nacional, por lo tanto, se puede decir que existe la regulación de la población en su disminución o en su aumento.

Para que un pueblo cuente con una población sana, es necesario contar con lo siguiente:

- Educación,
- Información,
- Cultura,
- Empleo,
- Vivienda y
- Una adecuada alimentación,

Lo anterior por que un pueblo sano es capaz de alcanzar los más posibles logros. Por ejemplo, cuando un niño cuente con estos puntos, este podrá ser un niño grande, inteligente y productivo para su país, a lo contrario cuando un niño no esta bien alimentado, durante los primeros años de su vida, el crecimiento de sus órganos cerebrales es inferior por lo tanto este niño en la mayoría de su vida tendrá un menor desarrollo a un sí se esfuerza por ser mejor en sus actividades le costara mucho trabajo y no podrá lograrlo al 100%.

La Ley General de Población vigente, así como su correspondiente reglamento, sientan las bases para regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, esto con el fin de lograr que participe justa y equitativamente en los beneficios del desarrollo económico y social.

La Ley General de Población vigente nos refiere en su artículo 3º, que para los fines de esta Ley, la Secretaría de Gobernación dictará y ejecutará o en su caso promoverá ante las dependencias competentes o entidades correspondientes, para las medidas necesarias, por ejemplo;

Según en la Ley General de Población en su artículo 3º fracción II, señala que; le corresponde "Realizar programas de planeación familiar a través de los servicios educativos y de salud pública de que disponga el sector público y vigilar que dichos programas y los que realicen organismos privados, se lleven a cabo con absoluto respeto a los derechos fundamentales del hombre y preservar la dignidad de las familias, con el objeto de regular racionalmente y estabilizar el crecimiento de la población, así como lograr el mejor aprovechamiento de los recursos humanos naturales del país";

En lo que se refiere a la fracción IV.- "Es Influir en la dinámica de la población a través de los sistemas educativos, de salud pública, de capacitación profesional y técnica, y de protección a la infancia, y obtener la participación de la colectividad en la solución de los problemas que la afecten".

La Ley General de Población vigente se publicó el 7 de enero de 1974, ha sufrido a la fecha 7 reformas, de las cuales no se ha tocado algún artículo que se relacione con una política de población bien informada, por ello es importante tener en cuenta que debe existir una ley de más auge y reconocimiento por la población de México.

La Ley General de Población, de acuerdo con el primer artículo, es de orden público y de observancia general de la República. *Su objeto es regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.*

Según la Ley General de Población, es La Secretaría de Gobernación la que dictará, promoverá y coordinará en su caso, las medidas adecuadas para resolver los problemas demográficos nacionales, también será la que dictará y ejecutará las medidas necesarias para adecuar los programas de desarrollo económico y social a las necesidades de la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución de la población.

Entre los objetivos de esta Ley es también realizar programas de planeación familiar a través de los servicios educativos y salud pública de que disponga el sector público, así como también vigilar que dichos programas que realizan los organismos privados, se deberán elaborar con absoluto respeto a los derechos fundamentales del hombre y preservar la dignidad de las familias, esto con el objeto de regular racionalmente y estabilizar el crecimiento de la población, así como lograr el mejor aprovechamiento de los recursos humanos naturales del país y disminuir la mortalidad.

La Ley prevé influir en la dinámica de la población a través de los sistemas educativos, de salud pública, de capacitación profesional y técnica, y de protección a la infancia, así como también obtener la participación de la colectividad en la solución de los problemas que afectan; así también promover la plena integración de la mujer al proceso económico, educativo, social y cultural, entre otros.

La Secretaría de Gobernación junto con otros organismos descentralizados dependientes de la misma, son los encargados de realizar programas en coordinación y realizar iniciativas en conjunto. Esto de acuerdo con el artículo 4° de la Ley General de Población, nos menciona que *"...corresponde a las dependencias del poder Ejecutivo, y las demás entidades del Sector Público, según las atribuciones que les confieran las leyes, la aplicación y ejecución de los procedimientos necesarios para la realización de cada uno de los fines de la política demográfica nacional...."*

Uno de los organismos encargados de realizar e incluir programas de población, en cuanto a su desarrollo económico y social, es la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, el Organismo Descentralizado creado con la propia Ley General de Población en su Artículo 5° que a la letra dice: *"Se crea el Consejo Nacional de Población que tendrá a su cargo la planeación demográfica del país, con objeto de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos"*.

Según esta Ley en su artículo 6°, el Consejo Nacional de Población estará integrado por un representante de la Secretaría de Gobernación, que será el titular del ramo y que fungirá como Presidente del mismo;

En el mismo artículo 6° de la Ley, se prevé que deberá existir un representante de cada una de las siguientes dependencias:

Secretaría de Relaciones Exteriores,  
Secretaría de Hacienda y Crédito público,  
Secretaría de Economía,  
Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales,  
Secretaría de Educación Pública,  
Secretaría del Trabajo y Previsión Social,  
Secretaría de la Reforma Agraria,

El Instituto Mexicano del Seguro Social,  
El Instituto de Servicios Sociales de los Trabajadores del  
Estado y  
El Gobierno del Distrito Federal,

Mismos que serán sus respectivos titulares o los Subsecretarios, Secretarios Generales o Subdirector General, según sea el caso, que ellos designen. Por cada representante propietario se designará un suplente que deberá tener el mismo nivel administrativo que aquél, o el inmediato inferior.

Lo anterior para entenderlo, la Ley en el segundo párrafo del mismo artículo 6° nos dice: *“Cuando se trate de asuntos de la competencia de otras dependencias u organismos del sector público, el Presidente del Consejo podrá solicitar de sus titulares que acudan a la sesión correspondiente o nombren un representante para desahogar aquéllos”*.

#### **4.3 EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN**

La Ley General de Población actual se complementa con el Reglamento de la Ley General de Población vigente, mismo que se publicó el 14 de abril de 2000, y que tiene por objeto el de incorporar y regular a la política de población en los programas del Consejo Nacional de Población y otros Organismos.

El Artículo 5° del precitado Reglamento nos dice que “La política nacional de población tiene por objeto incidir en el volumen, dinámica, estructura por edades y sexo y distribución de la población en el territorio nacional, a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes y al logro de la participación justa y equitativa de hombres y mujeres en los beneficios del desarrollo económico y social.

El respeto a las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los

derechos humanos, a la equidad de género y a los valores culturales de la población mexicana, es el principio en el que se sustenta la política nacional de población y los programas en la materia, así como los programas migratorios y respeto de la mujer”.

Para el desarrollo de la política y sus fines, contempla el Artículo 7° del Reglamento de la Ley General de Población, que “Para el debido cumplimiento de los fines de la política nacional de población, la Secretaría, según el caso, dictará, ejecutará y promoverá ante otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las atribuciones y competencias de éstas y, en su caso, con la participación coordinada de las entidades federativas y de los municipios, las medidas que se requieran para desarrollar y cumplir los programas y acciones en materia de población, de migración y respeto de la mujer. Con este mismo propósito, la Secretaría celebrará beses de coordinación y convenios de colaboración con las dependencias y entidades de la Administración pública Federal, acuerdos de coordinación con los ejecutivos locales y de concertación con los sectores social y privado”.

La promoción de la política de población se refleja en el artículo 8° del Reglamento de la Ley General de Población, en donde nos refiere que *“Las dependencias incluirán en sus programas las actividades y los recursos necesarios para realizar los programas formulados en el seno del Consejo, del Instituto y de la Comisión Nacional de la Mujer. La Secretaría promoverá ante las entidades de la Administración Pública Federal su participación en los términos señalados anteriormente”*.

Como se podrá observar en este artículo es el Consejo Nacional de Población el más indicado para analizar a la Población en su conjunto en varios aspectos, por lo que nos refiere el Artículo 9 que “El Consejo, a través de sus programas, identificará y determinará las prioridades relacionadas con el volumen, estructura, dinámica y distribución de la población, a efecto de atenderlas mediante las acciones correspondientes a los ámbitos de competencia de cada uno

de sus miembros y de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuando sea necesario para el cabal cumplimiento de los fines de la política nacional de población y los establecidos en la Ley.

Para los efectos de lo dispuesto en la Ley y en el presente Reglamento, el Consejo elaborará y proporcionará las previsiones, consideraciones y criterios demográficos generales, así como las recomendaciones pertinentes que de ellos se deriven, para que las dependencias y entidades de la Administración pública Federal los incluyan en la formulación y ejecución de sus programas y acciones.

El Consejo promoverá, por conducto de los Consejos de Población u Organismos equivalentes, que las Entidades Federativas y los Municipios tomen en cuenta estas previsiones, consideraciones y criterios demográficos generales, dentro de sus planes estatales y municipales de desarrollo y en los programas respectivos".

Otro de los aspectos sobresalientes para el Consejo Nacional de Población en cuanto a las tareas realizadas por este, se refleja en el Artículo 10, al referir que "El Consejo proporcionará los lineamientos para la elaboración de los programas de difusión, información y educación en población para contribuir a la formación de una cultura demográfica con miras al mejoramiento del bienestar individual y colectivo de los habitantes de la República. La secretaría emitirá los lineamientos que promuevan la igualdad de la mujer, los cuales impulsarán su participación en todos los ámbitos de la vida social, cultural, política y económica en igualdad de condiciones con el varón. Asimismo, el Consejo, el Instituto y la Comisión Nacional de la Mujer determinarán y coordinarán estrategias tareas y acciones que deban realizar sus miembros en las materias de su competencia".

En el siguiente artículo se observa que el Consejo Nacional de Población recibe recursos económicos de organismos internacionales y por lo tanto puede llegar hacer más logros en el la población mexicana en un futuro no muy lejano, toda vez que nos refiere el

artículo 11 que "Los recursos de toda índole que en materia de población provengan del extranjero, deberán ajustarse a los programas oficiales y a las prioridades e inversiones propuestas por el Consejo. El Instituto participará de igual manera en lo relativo a los recursos en materia de migración de nacionales y extranjeros. Los recursos en materia de promoción de la condición de la mujer, deberán ajustarse a los programas oficiales y a las prioridades e inversiones propuestas por la Comisión Nacional de la Mujer".

Para el mismo Reglamento de la Ley General de Población vigente, que como ya comente se reformó recientemente el 14 de abril de 2000, y de donde desprende importantes cuestionamientos en la sección II denominada "Planificación Familiar" con los artículos siguientes:

Como se podrá observar en los artículos 13 y 14 de dicho reglamento, la información es lo más importante, al efecto refieren así; Artículo 13.- "Para los efectos de este Reglamento, la planificación familiar, en los términos del artículo 4º de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el ejercicio del derecho de toda persona a decidir, de manera libre, responsable e informada, sobre el número y el espaciamiento de sus hijos y a obtener la información especializada y los servicios idóneos".

Artículo 14.- Los programas de planificación familiar son indicativos, por lo que deberán proporcionar información general e individualizada sobre sus objetivos, métodos y consecuencias, a efecto de que las personas estén en aptitud de ejercer con responsabilidad el derecho a determinar el número y espaciamiento de sus hijos. También se orientará sobre las causas de infertilidad y los medios para superarla.

En la información que se imparta no se identificará la planificación familiar con el control natal o cualesquiera otros sistemas que impliquen acciones apremiantes o coactivas para las personas que impidan el libre ejercicio del derecho a que se refiere el párrafo anterior.

La integración de los servicios de planificación familiar deberán enlazarse según lo refiere el artículo 15 con el texto siguiente, "Los servicios de planificación familiar deberán estar integrados y coordinados con los de salud reproductiva, educación, seguridad social e información pública y otros destinados a lograr el bienestar de los individuos y de la familia, con un enfoque de género, y de conformidad con lo establecido en bienestar de los individuos y de la familia, con un enfoque de género, y de conformidad con lo establecido en la Ley, el presente reglamento y las demás disposiciones aplicables".

La información y los servicios, es otro aspecto importante para orientar a la población y esto se refleja con los artículos 16 y 17 al referir el artículo 16 que "La información y los servicios de salud, educación y demás similares, que estén relacionados con programas de planificación familiar, serán gratuitos cuando sean presentados por dependencias y organismos del sector público"

El artículo 17 donde se comenta que "Los programas de planificación familiar incorporarán el enfoque de género e informarán de manera clara y llana sobre fenómenos demográficos y de salud reproductiva, así como las vinculaciones de la familia con el proceso general de desarrollo, e ilustrarán sobre los medios pertinentes por las leyes para regular la fecundidad.

La responsabilidad de las parejas e individuos en el servicio del derecho a planificar su familia, consistente en tomar en cuenta las necesidades de sus hijos, vivos y futuros, y su solidaridad con los demás miembros de la comunidad, para dar lugar a un mayor bienestar individual y colectivo".

Educación seguida de información a los adolescentes es muy clara en el artículo 18 al referir que "La educación e información sobre planificación familiar deberán dar a conocer los beneficios que genera decidir de manera libre y responsable sobre el número y espaciamiento de los hijos y la edad para concebirlos. Asimismo,

deberán incluir la orientación sobre los riesgos a la salud que causen infertilidad y las estrategias de prevención y control. El Consejo pondrá especial atención en proporcionar dicha información a los jóvenes y adolescentes”.

Con la salud e información adecuada por las instituciones se dará importantes logros, toda vez que así lo previene el artículo 19 al decir que “Los servicios de información, salud, salud reproductiva y educación sobre planificación familiar a cargo de las instituciones públicas se realizarán a través de programas permanentes. El Consejo establecerá los criterios y procedimientos de coordinación de las dependencias y entidades que tengan a su cargo esos servicios”.

En los siguientes artículos existe una garantía no muy bien difundida y que constantemente es violada por algunas instituciones o personas que prestan el servicio de salud reproductiva al comentarse en el artículo 20 y 21, y que al respecto el 20 dice que “Los servicios de salud, salud reproductiva, educativos y de información sobre programas de planificación familiar, garantizarán a la persona la libre decisión sobre los métodos que para regular su fecundidad desee emplear.

Queda prohibido obligar a las personas a utilizar contra su voluntad métodos de regulación de la fecundidad. Cuando las personas opten por el empleo de algún método anticonceptivo permanente, las instituciones o dependencias que presten el servicio deberán responsabilizarse de que las y los usuarios reciban orientación adecuada para la adopción del método, así como de recabar su consentimiento a través de la firma o la impresión de la huella dactilar en los formatos institucionales correspondientes”.

Para el artículo 21 se menciona que “En los casos de personas sujetas a interdicción, que carezcan de representante legal, serán las autoridades de las instituciones y organismos de los sectores público, social y privado las que tengan a su cargo, las que resuelven, previo el dictamen médico respectivo, sobre el ejercicio del derecho a que se

refiere el segundo párrafo del artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En cada caso se dará vista al Ministerio público”.

Para poder difundir dicha información el Consejo Nacional de Población deberá proporcionar lo necesario para ello, según el artículo 23 de dicho reglamento refiere que “El Consejo proporcionará a los jueces u oficiales del Registro Civil, la información sobre planificación familiar, igualdad jurídica de la mujer y del varón, responsabilidades familiares compartidas y organización legal y desarrollo de la familia, para que se difunda entre los que intervengan en los actos del estado civil”.

Una Sección por de más importante en el Reglamento es la denominada “Familia y Grupos Marginados”, en esta se puede visualizar que el gobierno federal debe velar, procurar, orientar y apoyar en todo momento a las familias mexicanas, incluidas las indígenas, toda vez que así lo mencionan los artículos 24 y 25 con lo siguiente:

Artículo 24.- Los programas de población procurarán:

- I. Vincular a la familia con los objetivos nacionales de desarrollo;
- II. Fomentar el fortalecimiento de los lazos de solidaridad entre los integrantes de la familia;
- III. Revaluar el papel de la mujer y del varón en el seno familiar;
- IV. Evitar toda forma de abuso, coacción, violencia o discriminación individual o colectiva, hacia las mujeres;
- V. Promover la igualdad de los derechos y obligaciones para mujeres y hombres en el seno de la familia y la

participación de sus integrantes en el marco de relaciones de corresponsabilidad, así como establecer medidas para impulsar la igualdad social y económica entre la mujer y el varón;

- VI. Fomentar la participación igualitaria de la pareja en las decisiones relativas a planificación familiar;
- VII. Fomentar decisiones libres, informadas y conscientes en relación con los derechos y obligaciones que adquieren las parejas al unirse en matrimonio, el número y espaciamiento de los hijos, el cuidado y atención de los menores, ancianos y discapacitados, entre otros;
- VIII. Realizar y promover acciones de educación y comunicación que generen el ejercicio de la paternidad responsable y refuercen el mejor desempeño de los padres en la formación de los hijos y en la transmisión de los valores familiares y cívicos.
- IX. Diseñar campañas y llevar a cabo acciones que sensibilicen a la población acerca de la violencia contra la mujer en todas sus formas, así como en cuanto a las repercusiones que este problema social ejerce sobre el desarrollo integral de la mujer y la familia, y que contribuyan a prevenir la violencia en el seno familiar y a fortalecer especialmente en los menores, adolescentes y jóvenes una cultura de respeto a los miembros de la familia y a la dignidad de la mujer, y
- X. Poner en marcha programas de información acerca de los derechos de las víctimas de violencia familiar y de los centros de servicio para la familia en materia de atención a las mismas, así como de aquellos dirigidos a rehabilitar agresores.

Artículo 25.- Los programas de población establecerán estrategias adecuadas a las características culturales, sociales, económicas y demográficas de los grupos indígenas vulnerables y de la población marginada, con el fin de impulsar sus condiciones de bienestar.

#### **4.4 LEY GENERAL DE SALUD.**

La Ley General de Población reglamenta el derecho a la protección de la salud, esto de acuerdo con el artículo 4° de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, esta establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general y su aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Todo mexicano tiene derecho a la protección de la salud y dentro de sus finalidades es el bienestar físico y mental del hombre y la mujer para que contribuyan al ejercicio pleno de sus capacidades, la Ley de Salud prevé la prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana, debe ser extensiva toda actitud solidaria y responsable de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud.

La Ley brindará los servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente a las necesidades de la población y mejorar la calidad de los mismos, según los primeros artículos.

La Ley General de Salud tiene como propósitos proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas, así mismo se contribuye al desarrollo demográfico armónico del país y lo más importante, es dar impulso al desarrollo de la familia y la comunidad, así como a la integración social y al crecimiento físico y mental de la niñez, lo anterior de conformidad con el artículo 6° de esta Ley.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general, conforme a lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 73 de esta constitución.

#### **4.5 LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION, SU NATURALEZA JURIDICA Y FUNCIONES.**

Para empezar por describir a este organismo, es necesario conocer un poco su origen. La Ley General de Población de 1936, creó un organismo denominado "Consejo Consultivo de Población", los objetivos de este era estudiar los problemas demográficos, entre otros. Con la Ley General de Población de 1974 vigente, se crea el Consejo Nacional de Población, su objeto la Planeación del país, su naturaleza Jurídica es la siguiente:

En el artículo 5º de la Ley General de Población vigente, comenta "Se crea el Consejo Nacional de Población que tendrá a su cargo la planeación demográfica del país, con el objeto de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos".

En primer lugar es de comentar que este organismo administrativo es desconcentrado, toda vez que el artículo 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación publicado el 31 de agosto de 1998 refiere, "La Secretaría tendrá los siguientes órganos administrativos desconcentrados", y es a partir de aquí que se le denomina Secretaría General del Consejo Nacional de Población. Por otra parte se refiere en sus artículos 61 y 62 del mismo Reglamento, las funciones, operaciones y atribuciones de este organismo.

Las actividades a desarrollar del Consejo Nacional de Población se describen en el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de

Población, publicado el 14 de abril del 2000, con las funciones siguientes:

- Formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar los programas derivados de la planeación demográfica nacional;
- Establecer previsiones, consideraciones y criterios demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- Establecer las bases y los procedimientos de coordinación entre las dependencias, entidades e instituciones que participen en los programas de población;
- Celebrar las bases y procedimientos de coordinación con el Ejecutivo de las entidades federativas, con la participación que corresponda a los municipios, para el desarrollo de los programas y acciones coordinadas en la materia;
- Promover que las entidades federativas formulen los respectivos programas de población en el marco de la política nacional de población.

En el artículo 37 del Reglamento de la Ley General de Población, nos muestra las atribuciones siguientes:

- Integrar propuestas en los programas en materia de población.
- Elaborar y difundir programas de información, educación y comunicación en materia de población.
- Asesorar y proporcionar asistencia, en materia de población, a toda clase de organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, locales o federales y promover los convenios y acuerdos que sean pertinentes.

La Secretaría General del Consejo Nacional de Población es el organismo público interinstitucional que tiene a su cargo la planeación demográfica del país, su finalidad es incorporar los aspectos de volumen, estructura, dinámica, distribución territorial y composición social, económica y étnica de la población en los programas de desarrollo económico y social, así como vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos, buscando contribuir en el ámbito de su competencia a elevar las condiciones de vida de la población, así también se promueven, norman, coordinan, dan seguimiento, evalúan y apoyan, las acciones señaladas en el Programa Nacional de Población 1995-2000.

La política de población ha sido rica en logros y se estima que al inicio de la presente administración de gobierno, la población del país ascendía a 90.7 millones de personas, aumentando a 93.2 millones a mediados de 1996 y a 96.3 millones a mediados de 1998. La tasa de crecimiento natural (que se obtiene de la diferencia entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad) es de 1.88% en 1998, cuando en 1994 era de 2.1%. Por su parte, la tasa media anual de crecimiento, una vez descontado el saldo neto migratorio negativo de México con el exterior, es de 1.57% en 1998, en tanto que en 1994 era de 1.78%. De no haberse frenado el acelerado crecimiento de 3.4% en 1970, hoy sumaríamos 37.7 millones de habitantes más, es decir, seríamos 134 millones de mexicanos.

Los niveles de mortalidad y fecundidad han continuado descendiendo en los últimos años. Se ha agregado 1.2 años a la esperanza de vida al nacimiento (de 72.6 a 73.8 años). Asimismo, la tasa global de fecundidad se redujo de aproximadamente 2.9 hijos por mujer en 1995 a 2.55 hijos en 1998. El grupo que más directamente refleja la reducción de la fecundidad es el de la población en edad preescolar (menos de 6 años de edad), cuya tasa de crecimiento es negativa desde 1994 y representa el 13.7% de la población total. El grupo de entre 6 y 14 años de edad también muestra actualmente un crecimiento casi nulo y constituye el 20.3% de la población total. En contraste, el ritmo de crecimiento de la población en edades laborales

(entre 15 y 64 años) es muy dinámico (registra una tasa de crecimiento de 2.35%) y representa actualmente el 61.5% de la población. Finalmente, el grupo de 65 años o más conforma alrededor de 4.5% de la población total, pero su tasa de crecimiento es muy acelerada e inédita en la historia demográfica de México, lo que refleja la rapidez del proceso de envejecimiento de la población mexicana.

La notable caída de la fecundidad en las últimas tres décadas ha sido posible gracias a la difusión de la planificación familiar. En diciembre de 1994, cerca de 65 por ciento de las mujeres unidas en edad fértil recurría a la práctica anticonceptiva para espaciar o limitar su descendencia, mientras que en la actualidad se calcula que la cifra asciende a 68.7 por ciento, lo que equivale a un incremento de 9.3 a 10.9 millones de usuarias activas de métodos anticonceptivos. De mantenerse estas tendencias, será factible cumplir con la meta del Programa Nacional de Población 1995-2000, que plantea que para alcanzar la cifra de 2.4 hijos por mujer en el año 2000 será necesario incrementar la prevalencia de anticonceptivos a 70.2 por ciento de las mujeres unidas en edad fértil.

De acuerdo con las previsiones demográficas actuales de México ascenderá a poco menos de 100 millones de personas y a 112 millones en el 2010. La Población Económicamente Activa (PEA) total del país aumentará de 39.4 millones en 1998 a 41.5 millones en el año 2000, lo que implica un incremento medio anual de un millón de trabajadores, o bien, una tasa de crecimiento medio anual de la Población Económicamente Activa de 2.2 por ciento.

En el umbral del nuevo milenio, México sigue presentando dos facetas marcadamente contrastantes: por un lado, la enorme dispersión de la población rural en miles de pequeñas localidades; y, por el otro, su concentración en unas cuantas ciudades del país. Según datos censales, en 1990 había alrededor de 108 mil localidades de menos de 100 habitantes, cifra que se incrementó a 151 mil en 1995.

La Secretaría General del Consejo Nacional de Población, como órgano de coordinación intersectorial, ha instrumentado durante la presente administración diversas acciones y programas en los campos de la salud, la educación, el empleo, la construcción de infraestructura productiva y social, el desarrollo regional, urbano, rural y agrario, entre muchas otras, con el objeto de armonizar la evolución demográfica con los procesos del desarrollo. Las numerosas acciones realizadas ilustran con claridad la naturaleza multisectorial de la política de población. Las acciones y logros más relevantes de las 13 dependencias que conforman el Consejo Nacional de Población.

Con el fin de promover la incorporación de consideraciones y criterios demográficos en los distintos niveles y esferas de la planeación económica, social, política y cultural, se elaboran y actualizan permanentemente las proyecciones de población. Ellas constituyen un instrumento indispensable para el cálculo de las proyecciones derivadas que permiten anticipar las demandas de la población en materia de educación, empleo, salud, seguridad social y vivienda, entre otros.

Por otra parte, con el mismo fin, se realizaron estudios sobre envejecimiento demográfico y cambio epidemiológico en la vejez; marginación y cambio demográfico; y dinámica demográfica de la población indígena, así como de distribución de población urbana y rural, población y medio ambiente; y la situación demográfica de México, entre otros. Estas investigaciones se han difundido a través de diversas publicaciones que han sido altamente demandadas por los diferentes sectores de la sociedad.

Para dar continuidad a los esfuerzos de integración de los objetivos y criterios demográficos en los programas y estrategias de desarrollo económico y social, en los últimos cuatro años "EL CONAPO" ha integrado una amplia base de datos estadísticos, con información referenciada geográficamente, que ha sido un instrumento sumamente rico para el desarrollo de análisis regionales, estudios sobre marginación municipal y por localidad, y para la focalización de programas de

desarrollo social y de combate a la pobreza. Las condiciones demográficas actuales hacen imperativo vigorizar las acciones de la política de población, focalizando sus prioridades regionalmente y orientándolas en función de las necesidades de los grupos marginados.

La política de población está obligada a mantener una estrecha coordinación con la política social. Las diversas secretarías y dependencias que integran la Secretaría General del Consejo Nacional de Población han redoblado sus esfuerzos para contribuir a generar las condiciones que permitan romper la circularidad entre pobreza y patrones demográficos de alta fecundidad y alta mortalidad, mediante programas de apoyo al empleo y la producción, mejoramiento de la vivienda y al fortalecimiento de la economía familiar, entre otros muchos. Ha sido un objetivo central de la Secretaría General del CONAPO establecer esquemas eficientes de planeación, coordinación y concertación interinstitucional. Si bien esta tarea ha dado frutos importantes, la complejidad de los fenómenos demográficos exige programas y estrategias basadas en una mayor coordinación intersectorial e interinstitucional.

El Programa Nacional de Población 1995-2000 planteaba contribuir al fortalecimiento y consolidación de una cultura demográfica integral, mediante procesos educativos, de información y comunicación dirigidos a extender y profundizar el conocimiento de los fenómenos demográficos, con el objeto de promover entre hombres y mujeres, niños, jóvenes, adultos y ancianos de todo el país una comprensión más cabal de la naturaleza, causas y consecuencias de los fenómenos de población; con ello se busca desarrollar y promover actitudes participativas en la solución de los problemas de crecimiento y distribución de la población; y fomentar con pleno respeto a los derechos y libertades de las personas comportamientos demográficos que coadyuven a mejorar la calidad de vida de los individuos y las familias, con miras a lograr un desarrollo sustentable.

En el área de educación en población se ha realizado una intensa actividad de análisis y propuestas de contenidos para los libros de texto

de la educación primaria y secundaria; se han elaborado diversas publicaciones para niños, jóvenes y maestros sobre temas relacionados con la educación sexual; y se ha participado en el desarrollo de diversas publicaciones orientadas a difundir una más amplia cultura demográfica.

La Secretaría General del Consejo Nacional de Población junto con el Gobierno del D.F. ha fortalecido el servicio telefónico de información, orientación y asesoría para adolescentes y jóvenes al que se le ha denominado "De Joven a Joven", impulsado y apoyado la instalación de su réplica en diversas entidades del país. Asimismo se creó, en colaboración con el IMSS, el servicio telefónico de información y orientación sobre planificación familiar "Planificatel". Cuenta además, con el programa radiofónico dominical Zona Libre, que recientemente se inauguró en la Sala Permanente de Población en el Museo de las Ciencias, Universum de la UNAM.

Respecto a las dificultades enfrentadas en el desempeño de las actividades programadas, es necesario señalar que éstas se desarrollan en un marco interinstitucional, por lo que, en ocasiones, se dificulta su concreción en los tiempos programados. Sin embargo, el logro de acuerdos interinstitucionales significa una oportunidad y es una condición necesaria para institucionalizar la educación en población y ampliar su impacto potencial en la población objetiva.

El "CONAPO" también diseña, produce, difunde y evalúa campañas y mensajes para diversas audiencias, rurales y urbanas, entre las que destaca la campaña de "Planifica, es cuestión de querer", cuyo impacto en el conocimiento y actitudes de la población ha sido evaluado sistemáticamente con resultados muy positivos; y las campañas conmemorativas de los temas prioritarios de la política de población: familia, mujer, tercera edad, medio ambiente, distribución territorial, derechos humanos, entre otros.

Lo anterior gracias al uso de varios spots, transmitidos por tiempos oficiales en televisión y radio ha sido posible que a lo largo de la presente administración se transmitan de manera continua mensajes de

comunicación en población a través de estos medios. Con el fin de abaratar los costos de producción de las campañas, y mantener la producción del mayor número posible de ellas, la Secretaría General del CONAPO ha buscado fortalecer la capacidad técnica y profesional de la institución y adquirido equipo especializado, con recursos provenientes de la cooperación multilateral y bilateral, para que la mayor parte de las actividades de diseño y producción de las campañas se realicen satisfactoriamente.

Las campañas de comunicación a la población, se acompañan de la producción de carteles, carpetas informativas, folletos, y diferentes materiales promocionales. Asimismo, se realizan concursos de dibujo; de materiales de información, educación, comunicación y de investigación que tienen por objeto sensibilizar a la población en temas como la familia, la mujer, las relaciones intergeneracionales, la migración, entre otros.

Con el fin de impulsar la descentralización de los programas y acciones de población se han realizado diversas acciones orientadas al fortalecimiento de los Consejos Estatales y Municipales de Población en materia de capacitación de recursos humanos; transferencia de bases de datos, sistemas de información y metodologías para el análisis de la información sociodemográfica y georreferenciada, así como asistencia técnica para la elaboración de planes, programas y proyectos.

Asimismo, la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, se promueve e impulsa la instalación de los Consejos Municipales de Población, de los cuales suman en la actualidad 738 en todo el país. Con el objeto de establecer, coordinar y evaluar la aplicación de la política de población en las entidades del país se han firmado 17 Acuerdos de Coordinación con los gobiernos de los estados, que han sido un instrumento eficaz para impulsar la aplicación de programas y acciones de población.

Para avanzar en la descentralización de los programas de población, hace necesario revisar el marco jurídico nacional en materia de población para favorecer la corresponsabilidad y la coordinación de los tres órdenes de gobierno en la aplicación de la política de población, y con ello adaptarla de un modo más consistente a las particularidades de cada entidad y regiones del país. Asimismo, se requiere instrumentar mecanismos que permitan atender las necesidades de capacitación de los recursos humanos de los COESPO para llevar a cabo la planeación demográfica estatal.

La Secretaría General del Consejo Nacional de Población ha realizado diversas encuestas sociodemográficas que han servido de base para la evaluación de los avances del Programa Nacional de Población. Entre ellas destacan la Encuesta Nacional de Planificación Familiar, 1995; la Encuesta de Comunicación en Planificación Familiar, 1996; la Encuesta de las Instituciones en la Planificación Familiar, 1996; y siete levantamientos de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México.

La información anterior constituye la base primaria para la planeación, razón por lo cual se debe seguir fortaleciendo las acciones de investigación, evaluación y generación de información, así como la creación e integración de bases de datos relevantes para las tareas de la política demográfica.

En el ámbito internacional México ha participado activamente en las conferencias y reuniones celebradas en materia de población y ha tenido una destacada participación en la Comisión de Población y Desarrollo (CPD) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

En 1995, los miembros de la Comisión de Población y Desarrollo eligieron a nuestro país para que cubriera una de las tres vicepresidencias, cargo para el que fue reelegido en 1996.

Posteriormente, México, fue representado por el Secretario General del CONAPO, asumió la Presidencia de la Comisión de Población y Desarrollo durante el periodo febrero de 1997 a febrero de 1998. Asimismo, participó de manera activa en el anteproyecto del Plan de Acción Regional sobre Población y Desarrollo; en los tres periodos de sesiones más recientes de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas; en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer; en la Segunda Conferencia Mundial sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II); en la Cumbre Mundial sobre Alimentación, y en la primera y segunda reunión del Comité Especial Sobre Población y Desarrollo de la CEPAL. La participación de México en este Comité también ha sido destacada, ya que de 1996 a 1998 correspondió al Secretario General del CONAPO, Dr. Rodolfo Tuirán, ocupar la Presidencia del mismo.

Por otra parte el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación vigente, publicado el 31 de agosto de 1998, en el apartado del capítulo VI de los Organismos Administrativos Desconcentrados se prevén la Colaboración de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población en el artículo 61 y nos comenta que: "las funciones operativas del "CONAPO" estarán a cargo de un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, y que tendrá la denominación de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población y contará con las unidades técnicas y administrativas que requiera para el desempeño de sus funciones y figuren en su presupuesto. El nombramiento y remoción del Secretario General, como titular de este órgano, serán facultad del Presidente del Consejo.

Por último quiero decir que este Organismo Administrativo Desconcentrado es una institución de mucha importancia para el desarrollo humano en nuestro país, pero desafortunadamente existe un sin número de personas que no conocen o no han escuchado hablar de CONAPO.

## **A) ANALISIS A LOS AVANCES DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION.**

En la década de los sesenta el país crecía a un ritmo de 3.5 por ciento anual. Si a ese ritmo de crecimiento poblacional se hubiera mantenido, hoy seríamos 134 millones de mexicanos, es decir, 37.7 millones más, gracias a esa revolución "silenciosa" de la planificación familiar fue posible regular más a la población.

Con la entrada del siglo XXI la población de México crece a un ritmo aproximado de 1.8 millones de habitantes cada año, o sea 10 millones cada cinco años, lo que significa una enorme presión demográfica que representa una manera desigual en todo el territorio nacional.

La evolución de la medicina ha tenido bastantes avances, es tanto el poder que se ha rebasado para conservar más tiempo a la especie humana y por su puesto evitar que disminuyan las muertes, por ejemplo, las mujeres tienen un promedio de 77 años de vida, los, los hombres apenas alcanzan los 71 años, cuando en 1930 este indicador era de 38 años para las mujeres y 35 para los hombres.

La ciencia es un factor que permite ampliar la esperanza de vida, en ella se a descubierto que la mortalidad infantil ha descendido favorablemente, es el caso en el que hoy en día, de 1000 niños que nacen en México, sólo 26 mueren antes de cumplir el año, en cambio con la diferencia de 1930, cuando 180 pequeños nacidos de 1000, fallecían antes de su primer aniversario.

Existirán más nacimientos en la sociedad que fallecimientos, por ello es necesario tener un plan emergente para orientar e informar en todas las zonas más remotas posibles de la marginación social y de las familias humildes que no cuentan con la preparación de esperar un hijo con responsabilidad, amor, futuro y dedicación para que se pueda contar con una sociedad preparada para el cambio social del siglo XXI.

La Secretaría de Gobernación, ha tenido dentro de sus proyectos, buenos resultados y avances en la política de la población, dado es el caso en que la Secretaría General del Consejo Nacional de Población se a esforzado para que se de un cambio demográfico bueno, pero no es del todo suficiente, por que se aprecian resultados en donde el promedio de los hijos nacidos en las familias, descendió de 2.55 en 1998, en contraste como era antes, pues en 1965 era el 7% anual.

La pobreza es un factor para que las familias se orillen a tener varios hijos ya que sus relaciones sexuales las utilizan como pasa tiempo, por el hecho de no estar informada o por que no tienen otra cosa que hacer en su distracción.

Es importante comentar que existen varios organismos involucrados para combatir a la pobreza, la salud, y la política de población, a esto es importante subrayar que existen campañas de planificación, mismas que se han llevado a cabo desde en unas cuantas vertientes como son: los medios de comunicación con mensajes dirigidos a los jóvenes de secundaria y a la población urbana marginal y rural, pero no es suficiente por que falta rellenar varios puntos de la población.

La educación e información desafortunadamente no es posible ya que varios jóvenes no la obtienen, para ellos se han realizado programas mediante el INEA y la SEDENA con el programa del servicios social, que orientan a los jóvenes, básicamente, con el programa educación para la vida, pero son pocos los intentos de plasmar una difundida información en los rincones más escondidos de las comunidades más necesitadas de información y orientación.

Otro de los medios por el cual se ataca el problema de la demografía es a través de transmisiones de televisión y radio, mismos que se difunden en todo el territorio nacional a exención de las comunidades en donde esta prohibido el tener televisión o escuchar radio según la religión o costumbre de las familias, existen otros

medios como son los impresos en carteles o laminas que se pegan en los centros de salud, pero recordemos que existen varias personas que no saben leer ni escribir y el mensaje no es del todo claro, por lo tanto habría que utilizar otros medios.

Para que los mecanismos de información fluyan con una acción de mejores resultados para crear una población sana de criterios y seguridad en todas sus decisiones de tener hijos, y para que estos a su vez reciban por parte de sus padres una educación completa en su formación humana y si es posible profesional. En lo que respecta al Estado, tiene el deber de proporcionar los medios necesarios para que estos objetivos se logren sin problema alguno.

En principio de cuentas debe existir una participación plural de la población y del gobierno, por ejemplo hemos visto que existe la participación directa de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, Instituciones claves para preparar el cambio de los problemas sociales de la demografía, la educación y la salud, estoy de acuerdo con ello, pero también es importante tener en cuenta que existen varias empresas de participación paraestatal que pueden participar, así como las Secretarías que se mencionan en el artículo 6° de la Ley General de Población, para que puedan sumar esfuerzos y prontamente le puedan dar solución a los problemas a los que se aquejan en la sociedad una desintegración social, pues actualmente se aprecia que estamos apunto de salirnos del eje de la vida común y normal de la humanidad.

Los problemas a los que me refiero en el párrafo anterior son graves en realidad, entre ellos sobresale los empleos, la vivienda, la educación, la salud y otros, mismos que deben ser subsanados a la brevedad, pues si no es así, el país se vería sometido en una mayor tensión social misma que ya existe.

#### 4.6 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001-2006

Este documento tiene mucha importancia a nivel nacional, toda vez que en él se especifica las metas y acciones a realizar durante el periodo presidencial de nuestro país, por lo tanto es de comentar que el anterior Plan Nacional de Desarrollo no fue cumplido con las metas antes especificadas, ahora bien este nuevo Plan promete buenos resultados y acciones, por ello la importancia del mismo en su análisis, toda vez que nos ilumina el presente y futuro de la población, por otra parte este mismo se debe realizar de acuerdo a su contenido lo más posible, para no entrar en detalles del mismo mejor entendamos su contenido.

El Plan Nacional de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 30 de mayo del año 2001, ha puesto en marcha una nueva visión en el punto denominado "MEXICO: HACIA UN DESPEGUE ACELERADO", en el cual describe que los retos del cambio en México están enmarcados en cuatro grandes procesos de transición con los cuales se fijan metas, estas cuatro metas de transición son las siguientes:

La Demográfica.

La social.

La económica.

La política.

Como el tema central de esta tesis tiene que ver con la población, se seleccionó para su análisis y estudio, la primera meta transitoria, La Demográfica y textualmente se ha retomado parte de su contenido para enriquecer este trabajo, por lo cual se observan y se refiere lo a siguiente:

Nos referimos al punto 3.2 "La transición demográfica", señala, "Este gobierno ha aceptado el reto de servir a los 100 millones de

mexicanos que actualmente viven en México y a los más de 18 millones que viven en el extranjero. También ha asumido el desafío de adecuar sus acciones para atender a una población que se estabilizará entre 130 y 150 millones de mexicanos residentes en el país hacia el año 2050, con una proporción creciente de adultos de la tercera edad. Un gobierno plenamente consciente de este proceso de transición demográfica, será un gobierno eficaz.

El crecimiento económico en épocas recientes no ha permitido asimilar la realidad de nuestro crecimiento demográfico. En el país persisten la economía informal, el subempleo y la pobreza: también rezagos en alimentación, educación, servicios de salud, vivienda e infraestructura. Esto se manifiesta en la expulsión de gran número de personas de sus comunidades de origen. Además, la destrucción y la contaminación de los ecosistemas limita el crecimiento.

Todo ello ha ocasionado una inaceptable desigualdad de oportunidades para los mexicanos, que la población residente y que inhibe no sólo el crecimiento de la economía, sino también la propia convivencia social.

La población es uno de los elementos que contribuyen a delinear el perfil de largo plazo de todas las naciones. Durante el siglo XX, nuestro país experimentó transformaciones sin precedente desde el punto de vista demográfico. Primero atravesó por ciclos de intenso crecimiento poblacional y, más recientemente, de marcada desaceleración. Así, de acuerdo con las cifras censales, la población mexicana paso de casi 17 a cerca de 25 millones de personas entre 1930 y 1950; en los veinte años siguientes, el número de habitantes casi se multiplicó por dos, y requirió sólo tres décadas para duplicarse nuevamente. Con alrededor de 100 millones de habitantes, México ocupa en la actualidad el decimoprimer lugar entre las naciones más pobladas del orbe y se prevé que mantendrá esa misma posición durante varias décadas más.

La trayectoria descrita refleja el tránsito, todavía incluso, de un régimen caracterizado por niveles de mortalidad y fecundidad

elevados, hacia otro de niveles bajos, procesos que ha sido denominado transición demográfica. Esta profunda metamorfosis fue impulsada, a partir de los años treinta, por un importante descenso de la mortalidad, el cual fue posible gracias al mejoramiento de las condiciones de vida y a los avances logrados en educación, salud, alimentación, infraestructura sanitaria y transparencia y aplicación intensiva de tecnología médica y de control ambiental. Como consecuencia, la esperanza de vida de la población mexicana, que en 1930 era de apenas 36 años, llegó a casi 50 años en 1950, a 62 en 1970 y a poco más de 75 años en la actualidad.

Frente al largo proceso de disminución de la mortalidad, la reducción de la fecundidad es mucho más reciente y de características más acentuadas. Este proceso comenzó a mediados de la década de los sesenta, poco después de alcanzar su nivel máximo histórico de 7.3 hijos promedio por mujer. A semejanza de otros países, la disminución ocurrió primero entre las mujeres de los estratos más prósperos y educados y entre las residentes de las principales ciudades. Sin embargo, fue a partir de 1974, a raíz del cambio en la política de población, cuando las prácticas de planificación familiar empezaron a difundirse y generalizarse, dando lugar a una genuina y silenciosa revolución demográfica. Así, la fecundidad registró un promedio de 5 hijos por mujer en 1978; cayó a 4 hijos en 1985, y en la actualidad es de 2.4 hijos.

La evolución seguida por la mortalidad y la fecundidad provocó primero una aceleración gradual de la tasa de crecimiento natural de la población que pasó de 2.3% en 1930 a 2.9% en 1950 y a 3.5% en 1965. A partir de este último año, la dinámica demográfica empezó a desacelerarse gradualmente, registrando una tasa de 3.3% en 1970, de 2.5% en 1985 y de 1.7% en 2000.

Después de largo proceso, la población mexicana ingresó al nuevo milenio con una tasa de crecimiento natural semejante a la de 70 años atrás, aunque con una cantidad de habitantes seis veces mayor.

En el apartado denominado "Transformaciones en la estructura por edad y demandas asociadas", en el párrafo cinco del mismo Plan se señala que la pobreza creció de manera significativa y continuaron arrastrándose graves rezagos e insuficiencias en materia de desarrollo social, que hoy día, se reflejan en el hecho de que más de una de cada dos personas ocupadas (53.9%) recibe ingresos de dos salarios mínimos o menos; alrededor de una de cada cuatro personas de 15 años o más (28.5%) carece de escolaridad o no terminó la primaria; una de cada siete (14.8%) reside en vivienda con piso de tierra, y algo más de una de cada diez no cuenta en su casa con servicio de agua entubada (11.2%).

Otro apartado al que se le denomina "El futuro demográfico" se dan las expectativas en que en las próximas décadas, la población de México completará la última fase de la transición demográfica, encaminándose rápidamente a un crecimiento cada vez más reducido y a un perfil envejecido. Las previsiones para la mitad del presente siglo sugieren que la población podría alcanzar entre 130 y 150 millones de habitantes. Por ello, el país seguirá enfrentando en los próximos años el desafío de proporcionar a sus habitantes empleo, vivienda, vestido, alimentación, educación y salud.

Por su parte, el grupo de población de 15 a 64 años continuará aumentando su tamaño (de 59 millones en 2000 a 75 millones en 2010 y a 87 millones en 2030) y con ello aumentará también el potencial productivo y de crecimiento de riqueza del país. La trayectoria de crecimiento de este grupo de edad representará un enorme desafío en términos de nuevos puestos de trabajo. Se estima que sin contar los rezagos acumulados, el número de nuevos demandantes de empleo, aunque decreciente, seguirá siendo muy significativo, al menos en los próximos tres lustros: de cerca de 1.2 millones anuales entre 2000 y 2005; de 1.1 millones de 2005 a 2010 y de poco menos de un millón entre 2010 y 2015. Sin embargo, a partir del cuarto lustro del presente siglo la demanda de empleo crecerá a razón de 800000 por año y en la siguiente década será del orden de 500000. En consecuencia, la población económicamente activa, que

en la actualidad es de poco más de 43 millones de trabajadores. ascenderá a casi 55 millones en 2010 y a cerca de 89 millones en 2030.

El arribo de generaciones todavía numerosas a la edad de contraer matrimonio y formar un hogar independiente demandará la construcción de alrededor de 23 millones de viviendas durante las siguientes tres décadas, equivalente al parque habitacional disponible actualmente.

Por último, el grupo de adultos mayores (65 años y más), que en la actualidad representa alrededor de 5% de la población total, registra una tasa de crecimiento insólito en la historia demográfica de México (de más de 3.7% anual) y podría alcanzar ritmos cercanos a 4.6% entre 2020 y 2030, lo que implica que en tan sólo 15 años se duplicará el tamaño inicial de esta población. Como consecuencia, si hoy uno de cada veinte mexicanos está en el grupo de edad, en 2030 serán uno de cada ocho, con el correspondiente impacto social y económico.

La confluencia del envejecimiento demográfico con el cambio registrado en el terreno epidemiológico demandará profundas reformas en las estrategias, alcance, funcionamiento y organización del sector salud; impondrá fuertes presiones sobre la infraestructura económica y social; desafiará la viabilidad a largo plazo de los sistemas de seguridad social, y exigirá una cuantiosa reasignación de recursos para proporcionar pensiones suficientes.

Otro de los apartados referido por el Plan es el llamado "Bono demográfico", este punto en particular me llama la atención por que refiere que la transformación en la estructura por edades propiciará una relación cada vez más ventajosa entre la población dependiente (menores de 15 años y mayores de 65) y la población de edad laboral (entre 15 y 64), lo que abrirá durante las próximas tres décadas una "ventana de oportunidad transitoria" o "bono demográfico", al aumentar más rápidamente la población en edad laboral que la población dependiente.

El bono demográfico en la próxima década podría convertirse en un importante factor para el desarrollo del país si logramos crear los empleos necesarios, al propiciar una mayor capacidad de ahorro de los hogares y el despliegue de estrategias más eficaces tanto de formación y utilización de los recursos humanos disponibles, como de acumulación y movilización de activos. Sin embargo, la ventana de oportunidad empezará a cerrarse a medida que se intensifiquen las presiones para atender las demandas del envejecimiento demográfico. El eficaz aprovechamiento de esta ventana de oportunidad podría contribuir a impulsar un círculo virtuoso de más empleos, más ahorro, más inversión.

Otro de los puntos de importancia que se menciona en el Plan Nacional es el denominado "Regiones y ciudades" donde se comenta que las regiones y ciudades de México no son un mero soporte físico de personas y empresas: constituyen un factor de producción que se debe articular rigurosamente con las estructuras económicas y sociales, así como el desarrollo económico debe hacerlo con el proceso de urbanización. La simultaneidad de estos dos procesos explica la acelerada expansión del sistema de ciudades mexicanas en el siglo XX: en 1900 únicamente la década parte de la población vivía en las ciudades, proporción que se elevó a dos terceras partes en 2000, lo que significa un universo de 59.2 millones de mexicanos urbanos. También es necesario señalar que los procesos de urbanización han tenido consecuencias negativas, como la pérdida de identidad, la violencia y la inseguridad.

#### **4.7 LA DESCENTRALIZACIÓN, PUEDE TRANSFORMAR A LA POBLACIÓN.**

Como he comentado anteriormente, CONAPO es un organismo administrativo desconcentrado, toda vez que el artículo 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación publicado el 31 de agosto de 1998 refiere, "La Secretaría tendrá los siguientes órganos administrativos desconcentrados", y es a partir de aquí que

se le denomina Secretaría General del Consejo Nacional de Población.

Todos los órganos administrativos desconcentrados sólo tienen autonomía técnica, no cuentan con autonomía orgánica, es decir son una parte del poder público que fueron creados para atender asuntos específicos de una materia en concreto dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso.

Estos organismos tienen su naturaleza jurídica en una ley o decreto que los crea, así también se señala en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que "Para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables".

Estos Organos Administrativos Desconcentrados en ningún caso tienen personalidad jurídica propia, es decir, ellos suponen una relación entre órganos de la misma composición jurídica, mientras que los Descentralizados, suponen siempre la existencia de personas distintas, así también los organismos Desconcentrados no cuentan con patrimonio propio, por que no puede hacer uso libre de sus recursos sí no es mediante dictamen y autorización por parte de los órganos Descentralizados a los cuales están subordinados para que puedan ejercer sus recursos económicos en alguna actividad, compra o contratación.

Por que me atrevo en hacer esta observación, es por el hecho de que es tiempo para que se Descentralice al órgano que se encarga de manejar la política de población y pueda llevar con más éxito sus actividades para lo cual fue creado. Al respecto algunos tratadistas opinan que la desconcentración, es el paso de transición obligado de la Centralización a la Descentralización.

Sí el órgano que se encarga en todo su esplendor al estudio de la población puede convertirse en órgano Descentralizado gozaría de varias ventajas entre las que se destacarían varios avances para orientar e informar debidamente a la población, Al respecto se reseña un poco de la Descentralización para que se pueda entender más de estos órganos y así estar en más posibilidades de avanzar en dicha materia. Por lo que Descentralización es lo siguiente:

La descentralización "es el régimen administrativo de un ente público que particularmente administra asuntos específicos, con determinada autonomía e independencia y sin dejar de formar parte del Estado, el cual no preside de su poder público regulador y de la tutela administrativa".<sup>87</sup>

La descentralización además de ser principio de organización, constituye un reparto de competencias públicas, integrándose una persona de Derecho público, con recursos propios y a la cual se le han dejado poderes de decisión, pero sin desligarla totalmente de la orientación gubernamental.

La descentralización tiene como finalidad disminuir los efectos derivados de que un solo órgano lleve todas las funciones administrativas que le correspondan al Estado, y para ello se transfieren atribuciones a otras entidades.

La descentralización persigue fundamentalmente, la conveniente distribución de ciertas funciones administrativas, lo cual se obtiene con un equilibrio adecuado entre la organización centralizada y descentralizada.

---

<sup>87</sup> Olvera Toro Jorge, Manual de Derecho Administrativo, Edit. Porrúa, 1988, Quinta Edición, México, D.F., págs. 26,29

El catedrático Gabino Fraga, apunta tres modalidades de la descentralización, las cuales son:

- a) Por región
- b) Servicio y
- c) Colaboración.

Por su parte el pensador y maestro Andrés Serra Rojas, sólo considera las dos siguientes:

- a) Descentralización administrativa regional y
- b) Descentralización administrativa por servicio

Como se puede observar, coinciden estas modalidades con varios autores de la materia en derecho administrativo, ya que la mayoría incluyen la forma de organización en la descentralización por colaboración.

Por otra parte la forma más conocida de la descentralización es la del establecimiento público o forma francesa; se le ha denominado igualmente administración oficial, dicho de otra forma, es una unidad administrativa, con las siguientes características:

- a) Debe su origen a una ley
- b) Atiende servicios de carácter técnico
- c) Tiene patrimonio propio y personalidad jurídica
- d) Su régimen que lo liga con la administración es peculiar para el ente.
- e) Es una forma de gestión del servicio público, mediante la afectación de un patrimonio formado con bienes y recursos propios y con una estructura administrativa autónoma en dos órdenes (orgánica y técnica), la orgánica es con prerrogativas propias ejercidas por autoridades distintas del poder central y que puede oponer a éste su esfera de autonomía, la técnica se caracteriza por sus reglas de gestión diversas de las aplicables al organismo central, a efecto de hacerla menos rígida y más eficaz.

- f) Cuenta con principios de tipo semejante al sistema privado y por último
- g) Se sale de su forma en la rigidez de la actividad burocrática.

Los organismos públicos descentralizados gozan de varias ventajas entre las que se destacan las siguientes:

- a) tienen mejor preparación técnica
- b) Cuentan con fomento en las relaciones burocráticas
- c) Gozan de seguridad de inversión del capital privado y sostenimiento del organismo, llegado el caso, por sí mismo.
- d) Se le considera como una escuela ética y política de superación administrativa, por la responsabilidad de los administradores y el control colectivo que ejercen sobre ella los administradores.
- e) Su valor es la participación de los ciudadanos en el conocimiento y resolución de los intereses generales que surgen en la comunidad en que viven.

Por lo anterior el pensador José Castro Estrada, resume diciendo que los organismos administrativos descentralizados, "organizan un servicio público de carácter general, con personalidad jurídica concedida y con patrimonio propio, que goza de autonomía y que se dirige por funcionarios técnicos responsables, bajo el control y vigilancia del Estado".

Por último la organización descentralizada debe operar bajo condiciones de mantenimiento y respeto a la relativa autonomía técnica, jurídica, orgánica y financiera que se le conceda, puesto de lo contrario se desvirtúa la naturaleza de las instituciones y el estado deja de desarrollar eficientemente, a través de ellas, las funciones cuya administración indirecta obedece a inaplazables razones políticas, económicas y sociales; sería tanto como seguir dentro del empacho burocrático, la que carecería por ello de flexibilidad en las determinaciones necesarias para su actuación; siempre que no se atenté en contra de la cohesión del Estado.

## CAPITULO V

### 5 LOS DIVERSOS ASPECTOS DE LA POBLACIÓN

#### 5.1 MALTHUS Y LA POBLACION.

Es importante destacar las aportaciones de Thomas R. Malthus, en su libro denominado "Ensayo sobre el principio de la población", publicado por primera vez en 1798, en el cual analiza la tendencia de crecimiento de la población en proporción a los medios de subsistencia, destacando su influencia en las teorías biológicas, económicas y sociológicas de los tiempos modernos.

Malthus, luego de llevar a cabo un análisis de la situación económica de su país, afirmaba que la población crecía de una manera geométrica, esto es, que cada 25 años la población se duplicaba, mientras que los alimentos crecían en el mismo período de una manera aritmética, lo que significa que la población crece al ritmo de 2, 4, 8, 16, 32, etc, mientras que los alimentos lo hacen al ritmo de 1, 2, 3, 4, 5, etc.

Ahora bien, el autor referido aporta dos teorías para tratar de controlar el crecimiento de la población, a las que denominó "frenos preventivos y positivos", los primeros son peculiares del hombre, por que se deben a su capacidad de prever acontecimientos futuros y de tomar medidas para modificarlos; los frenos positivos contribuyen a acortar la duración natural de la vida humana. En dichos frenos, Malthus examina a los obstáculos que se oponen al aumento de la población y que él ha dividido en frenos preventivos y positivos, que pueden reducirse al freno moral, al libertinaje y a la miseria.

El freno moral, según Malthus, es el aplazamiento del matrimonio acompañado de la abstención de satisfacciones irregulares, en donde se convierte en un freno absoluto. El libertinaje se considera preventivo y positivo, es preventivo cuando comprende

relaciones promiscuas, apasionadas antinaturales, violaciones del lecho conyugal y procedimientos impropios para ocultar las consecuencias de las conexiones irregulares, el vicio se considera positivo cuando comprende aquellas causas de mortalidad, la miseria cae de lleno dentro de la clase de los frenos positivos.

De lo anterior, se desprende que freno moral, libertinaje y miseria se componen de la siguiente manera: la moral y el vicio varían según las culturas, puesto que no dependen de hechos, sino de valores o actitudes, "en la India del siglo XVIII el aplazamiento del matrimonio no estaba considerado como freno moral, sino como práctica moral".<sup>88</sup>

La Miseria o padecimiento es un término subjetivo, la muerte puede deberse a una causa que no produce dolor alguno, al señalar "a una dosis excesiva de píldoras contra el insomnio y gente que padece mucho puede alcanzar larga vida; además, no existe conexión lógica particular entre esta clasificación subjetiva y la dicotomía preventiva-positiva".<sup>89</sup>

Para Malthus, los obstáculos positivos que se oponen al aumento de la población son muy diversos, pues afirma que los obstáculos comprenden todo aquello que contribuye en mayor o en menor grado a acortar la duración natural de la vida humana.

La población no puede nunca aumentar efectivamente más allá de lo que permita la alimentación indispensable para sostenerla, la dificultad para adquirir los alimentos tiene que estar actuando continuamente como un fuerte frente contra el aumento de la población, por ello, el principal obstáculo para el aumento de la población es la falta de alimentos.

---

<sup>88</sup> Malthus Tomas R., Ensayo Sobre el Principio de la Población, Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1977, pág. 9.

<sup>89</sup> Idem. pág. 13

## 5.2 DEGRADACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA POR LA POBLACION.

Un tema motivo de urgente preocupación para muchos países cuya población está creciendo rápidamente es la disminución de la proporción de tierras cultivables por persona. Al respecto el Fondo de Población de las Naciones Unidas en su publicación "El Estado de la Población Mundial 1999" refiere que en Nigeria las tierras cultivables per cápita habrán disminuido hacia 2050 desde 0.15 hasta 0.07 hectáreas por persona. En el Pakistán, la tierra cultivable por persona disminuirá desde 0.009 hasta 0.40 hectáreas en el mismo período. Países que actualmente tienen 0.03 hectáreas o menos de tierras cultivables per cápita son el Japón y Corea del Sur.<sup>90</sup>

El aumento de la población ha reducido la superficie mundial de producción de cereales por persona en un 50%, a partir de 1950. Son muy escasas las tierras agrícolas viables que permanecen sin explorar y las tierras cultivables existentes siguen perdiéndose debido a la expansión industrial y la construcción de viviendas. Dado que la cantidad de tierras agrícolas no aumenta, es menester que mejoren los rendimientos de las cosechas de cereales para que se mantengan a la misma velocidad que el crecimiento de la población, el cual es actualmente del 1.3% anual, solamente para mantener el statu que en lo concerniente a la producción de alimentos per cápita.

Por otra parte las crecientes cantidades de seres humanos, han afectado profundamente el clima mundial. En 1992, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) reconoció que los factores demográficos, así como los niveles de ingresos, las tecnologías de producción y las pautas de consumo, influyen sobre la situación del medio ambiente. El gradual calentamiento de la atmósfera terrestre es el hecho; sigue sin determinar qué efecto tendrá. El cambio climático mundial en gran escala podía producirse muy rápidamente si las tendencias negativas se reforzaran recíprocamente.

---

<sup>90</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas, Estado de la Población Mundial 1999, 6 mil millones, es hora de optar. pág. 27

Pueden existir cambios, como el aumento del nivel del mar, las mayores precipitaciones pluviales en algunos lugares o las más altas temperaturas en otros, afectarán a miles de millones de personas. Por ejemplo, un aumento de 50 centímetros en el nivel del mar inundaría a 11 de las 13 principales ciudades del mundo. Más de la mitad de la población del mundo (3,200 millones de personas) vive en un radio de 200 kilómetros de una costa.

El continuo crecimiento de la población afectará otras tendencias medioambientales, entre ellas las pesquerías en vías de desaparecer, los bosques cuya superficie es cada vez menor, las temperaturas que van en aumento y la pérdida global de especies de plantas y animales.

El calentamiento mundial es un tema colmado de incertidumbres, que está vinculado inexplicablemente a cuestiones relativas a la población, en ellas el consumo de combustibles, los trueques relativos al uso del suelo y los límites potenciales al suministro de alimentos y agua.

El grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos, panel integrado por 2,500 científicos y patrocinado por las Naciones Unidas, ha preparado proyecciones según las cuales, si continuaran las actuales emisiones de gases de efecto invernadero, la temperatura media de la superficie mundial aumentaría el próximo siglo entre 1 y 3.5 grados centígrados. La mejor estimación del grupo plantea la posibilidad de que el nivel del mar ascienda entre 15 y 95 centímetros hacia el año 2100.

Afirman los especialistas que es muy probable que cambie el régimen de las precipitaciones pluviales, lo cual, sumado al aumento de las temperaturas medias, podría alterar en gran medida la productividad agrícola relativa de diferentes regiones.

Según un estudio recientemente publicado por la Organization Population Acción International, es probable que hacia el año 2050 un cuarto de la población mundial viva en países que padecen escasez crónica o recurrente de agua dulce.

Según el estudio existen más de 430 millones de personas, el 8% de la población mundial que reside en países afectados por estrés en el suministro de agua o franca escasez. Se prevé que hacia mediados del próximo siglo, esta situación se ha de cuadruplicar y ha de afectar a casi 2,000 millones de personas.

Por lo tanto va en aumento la presión sobre el planeta, debido al despilfarro y el desequilibrio en las pautas de consumo y las crecientes cantidades de personas, lo cual incrementa la demanda de alimentos y agua. Además, no se ha determinado aún cuales serán los efectos del calentamiento mundial

A lo anterior los científicos aún están considerando la pregunta fundamental: ¿Hay límites medioambientales para el número de personas y la calidad de vida que puede sostener el planeta?.

### **5.3 NATALIDAD Y MORTALIDAD**

Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el número de alumbramientos por año aumento desde 98 millones en 1995 hasta un máximo de 134 millones a fines del decenio de 1980 y, según las proyecciones, seguirá en casi 130 millones durante los próximos 20 años, mientras que las tasas de defunción han de aumentar lentamente a medida que vaya envejeciendo la población.<sup>91</sup> Por lo tanto la población aumentará sin lugar a dudas.

Si bien la población sólo está disminuyendo en unos pocos países, hay 61 países (donde reside un 44% de la población mundial) que ya tienen tasas de fecundidad inferiores al nivel de reemplazo (menos de 2.1 hijos por mujer). Según las proyecciones, el número de países en esas condiciones ha de aumentar hacia el año 2015 hasta 87, momento en que tendrán aproximadamente dos terceras partes de la población mundial. Por otra parte, en el año 2050, 130 países

---

<sup>91</sup>Fondo de Población de las Naciones Unidas, Estado de la Población Mundial 1999, 6 mil millones, es hora de optar. 1999. pág. 19

seguirán teniendo tasas positivas de crecimiento; 44 de ellos, por encima del 1% anual, tasa igual a la observada en 1965 en las regiones más desarrolladas.

Se puede tomar en cuenta las tasas de fecundidad dadas por el FNAUP, donde refiere que han disminuido más rápidamente en América Latina y Asia, menos rápidamente en África septentrional y el Oriente Medio, y mucho más lentamente en África al sur del Sahara. En los últimos 50 años disminuyó pronunciadamente la tasa de fecundidad de Asia, desde 5.9 hasta 2.6 hijos por mujer. Esa disminución ha sido mucho más lenta en África del sur del Sahara, desde 6.5 hasta 5.5. En la región de América Latina y el Caribe hubo una disminución desde 5.9 hasta 2.7; en África del Norte y el Asia occidental, desde 6.6 hasta 3.5.

Por otro punto de vista, la natalidad es uno de los factores más importantes, dado es el caso de los nacimientos de niños vivos, por ejemplo, se suman 20 niños de cada 1000 habitantes al día, de aquí se diría que la tasa de natalidad aumentada es del 2%.

Por lo anterior, México es considerado entre los once países más poblados del mundo. El caso es preocupante, por el hecho de que hay que pensar en dar ocupación de empleo, alimentación, vestido, asistencia médica, educación y vivienda a todas las familias.

La mortalidad es el número proporcional de defunciones en la población, esta ha venido disminuyendo en tanto que la natalidad ha ido aumentando, si la mortalidad disminuye y la natalidad aumenta, el crecimiento de la población se acelera todavía más.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas, publicó en su revista "Estado de la Población Mundial 1999, 6 mil millones" en los países más afectados por el SIDA, las tasas de mortalidad están aumentando y la esperanza de vida está disminuyendo con velocidad suficiente para cancelar los adelantos logrados en los últimos 20 años. Las cifras publicadas son estimaciones y es muy posible que en ellas se subestimen los efectos globales de la epidemia. Existen muchos países que no quieren reconocer el grave problema que los afecta,

estos países son los más pobres del mundo y dependerán de la ayuda exterior para combatir la enfermedad.<sup>92</sup>

En apreciación de especialistas en la materia de mortalidad, afirman que la reducción de tasas de mortalidad de los menores de un año y de los cinco años en al menos un tercio, hasta no más de 50 y 70 por cada mil nacidos vivos, respectivamente, hacia el año 2000, y hasta menos de 35 y 45, respectivamente, hacia 2015; reducción de la mortalidad materna hacia 2000 hasta la mitad de los niveles de 1999 y nuevamente a la mitad hacia 2015 (concretamente, en los países donde son más altos los niveles de maternidad, hasta 60 por cada 100 mil nacidos vivos).<sup>93</sup>

No podemos afirmar que no existen lugares donde ha aumentado el número de muertes, tal es el caso de la principal consecuencia como es el VIH/SIDA, por ejemplo Africa forma parte del cuarto orden de importancia en todo el mundo.

Estas estimaciones acerca de la prevalencia del VIH/SIDA indican que la epidemia es más grave que lo que se suponía anteriormente. Las estimaciones dadas a conocer en 1998 por el programa UNAIDS y la Organización Mundial de la Salud indican que los contagios con el VIH/SIDA a escala mundial aumentaron en 1998 en un 10%, de modo que el total en todo el mundo es de 33.4 millones de personas.

El VIH/SIDA es un problema de salud pública aun más grave que el previsto cuando se celebró la CIPD, particularmente en Africa al sur del Sahara, donde hay 20.8 millones, o cerca del 70% de todas las personas que se han contagiado con el VIH/SIDA. Pese a esas cantidades, muchos países aún no reconocen que esto es una grave amenaza a la salud pública.

---

<sup>92</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas, Estado de la Población Mundial 1999, 6 mil millones, es hora de optar. pág. 4.

<sup>93</sup> Ídem. pág. 5.

En 1996, comenzó sus operaciones el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS), con la misión de conducir, fortalecer y apoyar una respuesta amplia a fin de prevenir la propagación de esta para ofrecer atención y apoyo y reducir la vulnerabilidad de los individuos y las comunidades al contagio con el VIH/SIDA.

Por otra parte y para cerrar este punto, hay que reconocer que la tasa de mortalidad ha disminuido debido a los grandes avances que ha logrado el hombre en la ciencia médica. Estos adelantos no se han detenido, el hombre sigue investigando el campo de la medicina para ganar más vidas y para que haya más esperanzas de reducir la mortalidad, por que mientras no se reduzca la natalidad, aumentará la población.<sup>94</sup>

#### **5.4 GASTOS ECONOMICOS POR LA POBLACION.**

El Banco Mundial estima que los países menos adelantados gastan muy poco en los servicios de salud que los países de mayores ingresos, estos a menudo financian con recursos públicos una proporción más pequeña de sus gastos en salud.

De acuerdo con estudios recientes de los servicios nacionales de salud en países pobres, la atención de salud reproductiva sólo se considera como preventiva, esto es, cuando un país recibe recursos económicos para solucionar varios problemas de salud reproductiva, utiliza un porcentaje para dicho propósito y otro para sufragar gastos de administración en sus órganos gubernamentales, es decir dichos gastos no son utilizados al 100% en la salud reproductiva.

Existen varias formas para que los organismos gubernamentales y los donantes tengan buenos resultados en las

---

<sup>94</sup> García León Francisco, Geografía de México, Segundo curso, México, pág. 197.

estrategias planteadas de desarrollo en los programas de acción para los servicios de salud reproductiva, estos pueden ser:

- Servicios a los cuales la sociedad cree que todos los individuos deberían tener acceso, independientemente de su capacidad de pago;
- Actividades que beneficien no sólo al individuo, sino a la sociedad en su conjunto;
- Servicios en que el sector privado tiene escaso o ningún incentivo para ofrecerlos; y
- Más servicios que contribuyen a reducir la pobreza.

De acuerdo con la publicación "Estado de la Población Mundial 1999" del Fondo de Población de las Naciones Unidas refiere que los países de América Latina gastan en salud pública el 2.6% del producto interno bruto, mientras que otros países gastan hasta el 6.0%. Convertido a dólares, de estos países México gasta 412 en gastos de salud per cápita y otros gastan 2,280, por lo tanto, es necesario incrementar más recursos económicos para solucionar los servicios de salud reproductiva en la población de este país.

## **5.5 DISTRIBUCION DE LA POBLACION.**

De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el crecimiento de la población se concentrará en algunas de las regiones. En otras, las cantidades de seres humanos se estabilizarán, o incluso disminuirán. Dentro de un mismo país, las poblaciones seguirán emigrando del campo a la ciudad y, al mismo tiempo, tendrán edades cada vez mayores y estarán cada vez mejor educadas.

La población urbana del mundo está aumentando actualmente a razón de 60 millones de personas por año, cantidad tres veces superior al aumento de la población rural.

La creciente urbanización es resultado, casi por partes iguales, de los nacimientos en zonas urbanas y del continuo desplazamiento de personas desde las zonas rurales.

En todo el mundo, el número de ciudades que tienen 10 millones de habitantes o más va en rápido aumento y la mayoría de esas nuevas "megaciudades" están en las regiones menos adelantadas.

De las características anteriores se puede diferenciar y afirmar que la población de México se encuentra mal distribuida, porque existen regiones con posibilidades de asentamiento de grupos humanos que han permanecido poco habitadas. Existen ciudades donde se han aglomerado los habitantes, arrastrando con ello una serie de problemas y existen zonas muy pobladas, mientras que otras, con grandes superficies, tienen una población escasa.

La irregularidad en la distribución de la población se debe a que existen lugares donde hay mayores y mejores fuentes de empleos, o bien, se da el caso por el clima, el relieve, la latitud e hidrografía u otros.

Por último, se puede decir que el problema de la distribución se debe a que la población está aumentando más rápidamente en los países más pobres, es decir, los que están menos preparados para satisfacer las necesidades básicas y crear oportunidades, por consiguiente se puede afirmar que las familias más pobres tienden a ser las más numerosas y las más inestables en su asentamiento.

## 5.6 POBLACION RURAL Y URBANA.

Una población es considerada rural, si el número de habitantes no sobrepasa los 2,500 personas, en lo que se refiere a la población urbana, es aquella que rebasa los 2,500 habitantes.

La población urbana es la más favorecida por que en ella existen más oportunidades de desarrollo y productividad familiar, de ahí surgen las grandes ciudades y en ellas se construyen varios edificios enormes, mismos que representan gran atracción a la población rural.

Las familias urbanas suelen vivir un tanto aglomeradas en su desenvolvimiento, por otra parte su convivencia social no es tanto positiva y solidaria, en ella existen varios fenómenos sociales como los centros de trabajo, las escuelas, los comercios, los automóviles, los mercados o plazas, y otros que en su mayoría son los que influyen para que cambien su forma de relacionarse y de involucrarse en los problemas y sentir los sentimientos en una forma autónoma y no se observa a su alrededor.

La composición de las familias rurales se encuentran más castigadas, pues en ellas existen menos oportunidades en sus niveles de vida, lo cual motiva que decidan emigrar a las ciudades con la idea de que ahí se favorecerán, estas en su mayoría terminan pidiendo limosna en las ciudades para subsistir, algo triste porque algunos ya no pueden regresar a su tierra natal por que vendieron sus propiedades y si tienen la posibilidad de volver, lo hacen reuniendo dinero en colecta para comprar sus pasajes y regresar a sus tierras.

## 5.7 LOS METODOS ANTICONCEPTIVOS.

En nuestro país afortunadamente existen varias opciones para protegerse al contacto sexual. Lo que no existe en otros países como el caso siguiente: Por más de nueve años después de que un grupo de compañías farmacéuticas hubo solicitado al Ministerio de Salud y

Bienestar Social del Japón autorización para comercializar una píldora anticonceptiva de baja dosis, en junio de 1999 el Consejo Central de Asuntos Farmacéuticos del Ministerio otorgó su aprobación. El Japón había sido el único Estado Miembro de las Naciones Unidas que proscribió los anticonceptivos orales.

Se prevé que la derogación de la prohibición ha de tener un papel de gran magnitud en cuanto a prevenir los embarazos no deseados. Actualmente, la forma más popular de planificación de la familia en el Japón es el condón y las mujeres tienen limitadas posibilidades de recurrir a métodos que puedan controlar plenamente.

La importancia de estos métodos no se refleja sólo para prevenir embarazos, lo es también para prevenir enfermedades de transmisión sexual. Cada año hay más de 130 millones de casos de enfermedades de transmisión sexual susceptibles de tratamiento; hay 33.4 millones de personas que viven con el VIH/SIDA y 5.8 millones de nuevos contagios, es decir, 11 por minuto.

Por ello, la práctica anticonceptiva es el medio a través del cual las parejas pueden cristalizar sus preferencias reproductivas, dicha práctica se ha extendido en México de manera notable en las últimas dos décadas. En 1976, la prevalencia de uso de métodos anticonceptivos ascendió al 30% de las mujeres casadas y unidas en edad fértil entre los 15 y 49 años. este porcentaje aumentó entre 2 y 3 puntos por año en el período comprendido entre 1976 y 1982, hasta alcanzar el 47.7 por ciento.

El uso del preservativo se refleja con los estudiantes de secundaria preparatoria y profesional. La prevalencia de la anticoncepción entre las mujeres unidas de todas las categorías de escolaridad se incrementó entre 1987 y 1992. La diferencia se refleja más con las mujeres con menores niveles de preparación educativa, pues entre estas se muestra un marcado rezago por que en ellas se ha descubierto que no toman la precaución necesaria para prevenir un embarazo.

En la actualidad México vive un proceso de modernización dentro del tema de planificación familiar, para esto la *Ley General sobre Metrología y Normalización*, publicada el 1° de julio de 1992, contiene las bases para que los Centros de Salud y los métodos anticonceptivos cumplan con lo requerido con la Ley General de Salud para el mejor uso en las familias.

La Secretaría de Salud cuenta con las normas por las cuales los centros facultados para proporcionar los servicios de planificación familiar se regulan por la Norma Oficial de los Servicios de Planificación Familiar en mayo de 1994. Dentro de sus objetivos es uniformar los principios y criterios de operación, así como el crear políticas y estrategias, las cuales se elaborarán con el propósito de brindar un mejor servicio a las familias mexicanas.

La planificación familiar ha desarrollado varios programas y métodos anticonceptivos a través de la Secretaría de Salud, su desarrollo es en una forma absoluta, libre y respetuosa a toda decisión de las parejas. La planificación se desarrolla en una forma confiable, pero es preciso decir que gracias a las instituciones del sector público, social y privado se organizan para desarrollar en las familias un mejor servicio a las actividades de la planificación familiar.

Las instituciones y organismos del sector salud tienen la obligación de respetar el derecho de toda familia para que a su vez decida de una manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos.

Lo importante de esta materia es la protección y hacer saber a cada quien sus derechos reproductivos como: La libertad de tener hijos y el consentimiento del uso de métodos anticonceptivos contemplado claramente en el *Reglamento de la ley General de Población* en el artículo 21 párrafo segundo que nos dice: "Queda prohibido obligar a las personas a utilizar contra su voluntad métodos de regulación de la fecundidad. Cuando las personas opten por el empleo de algún método anticonceptivo permanente, las instituciones

o dependencias que presten el servicio recabarán previamente su consentimiento por escrito".<sup>95</sup>

## **5.8 EMBARAZOS DE LAS MUJERES.**

El Fondo de Población de las Naciones Unidas, revela que cada año, más de 585,000 mujeres pierden la vida como resultado del embarazo. Al menos 7 millones de mujeres padecen graves problemas de salud y unos 50 millones sufren algún trastorno de salud después del parto.

A nivel mundial los embarazos no deseados son de casi 175 millones de embarazos anuales, la mitad son o no deseados o inoportunos. Unos 150 millones de mujeres quieren esperar dos años hasta el siguiente alumbramiento o no quieren tener más hijos, y no están utilizando ningún método de planificación debido a falta de acceso a los anticonceptivos.

En nuestro país así como en otros países, no es posible que cada persona sea experta en el uso de anticonceptivos, por ello los embarazos, de aquí la necesidad de recurrir al médico particular, centros de salud y otras instituciones, en demanda de información, no sólo acerca de la disponibilidad y eficacia de los anticonceptivos, sino al potencial riesgo del uso sistemático.

Por otra parte, si el propósito es evitar el embarazo, conviene que en cada caso el médico y sólo él, indique el recurso adecuado. Cada día más parejas desean limitar el número de hijos, pero desconocen cómo lograrlo sin peligro y la información es importante en la unión libre u ocasional.

Resulta innegable que los esfuerzos del Estado se enfocan hacia esta meta, quizá sólo haga falta difundir más la metodología debida y hacer llegar la educación a todas las regiones del país, sobre todo a zonas de alta marginación e ignorancia.

---

<sup>95</sup> Reglamento de la Ley General de Población, SEGOB., México 1998, pág.18

Dentro de la educación debe estar el conocimiento de los derechos de la mujer sobre el terreno de la maternidad mediante la difusión amplia.

El embarazo bajo ignorancia parece ser el más frecuente, el significado del término ignorancia es muy amplio y va desde la falta de conocimiento del proceso biológico de la concepción, hasta la ignorancia de los derechos de la mujer en cuanto a maternidad, asistencia social y jurídica.

Por otra parte, la practica de la paternidad responsable tendiente a retrasar el primer embarazo todavía no está muy difundida por los medios de comunicación para que las parejas decidan tener hijos, por ejemplo: sólo el 20.7% de las parejas sin hijos emplea anticonceptivos para regular su fecundidad, en las comunidades urbanas una de cada cuatro parejas sin hijos nacidos vivos utiliza anticonceptivos, algo contrario a esto, son las comunidades rurales, ahí la diferencia, sólo una pareja de cada 15 parejas utiliza métodos anticonceptivos, por lo tanto es importante implementar atención especial para difundir información a las familias marginadas y rurales.

## 5.9 EL DIVORCIO.

Uno de los aspectos sociales que daña a la sociedad es el divorcio, este deja muchos fenómenos en consecuencias poco viables para que se desarrollen los hijos, este vínculo del matrimonio una vez disuelto deja a los cónyuges en aptitud de contraer nuevamente matrimonio, pero también los hijos son los que pagan las consecuencias por decisión de los padres.

Son causales de divorcio, según el artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal vigente:

- I. El adulterio debidamente probado de uno de los cónyuges;
- II. El hecho de que durante el matrimonio nazca un hijo concebido, antes de la declaración de éste, con persona distinta a su

- cónyuge, siempre y cuando no se hubiere tenido conocimiento de esta circunstancia;
- III. La propuesta del cónyuge para prostituir al otro, no sólo cuando él mismo la haya hecho directamente, sino también cuando se pruebe que ha recibido cualquier remuneración con el objeto expreso de permitir que se tenga relaciones carnales con ella o con él;
  - IV. La incitación o la violencia hecha por un cónyuge al otro para cometer algún delito;
  - V. La conducta de alguno de los cónyuges con el fin corromper a los hijos, así como la tolerancia en su corrupción;
  - VI. Padecer cualquier enfermedad incurable que sea además, contagiosa o hereditaria, y la impotencia sexual irreversible, siempre y cuando no tenga su origen en la edad avanzada;
  - VII. Padecer trastorno mental incurable, previa declaración de interdicción que se haga respecto del cónyuge enfermo;
  - VIII. La separación injustificada de la casa conyugal por más de seis meses;
  - IX. La separación de los cónyuges por más de un año, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos;
  - X. La declaración de ausencia legalmente hecha, o la de presunción de muerte, en los casos de excepción en que no se necesita para que se haga está que proceda la declaración de ausencia;
  - XI. La sevicia, las amenazas o las injurias graves de un cónyuge para el otro;
  - XII. La negativa injustificada de los cónyuges a cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 164, sin que sea necesario agotar previamente los procedimientos tendentes a su cumplimiento, así como el incumplimiento, sin justa causa, por alguno de los cónyuges, de la sentencia ejecutoriada en el caso del artículo 168;
  - XIII. La acusación calumniosa hecha por un cónyuge contra el otro, por delito que merezca pena mayor de dos años de prisión;

- XIV. Haber cometido uno de los cónyuges un delito doloso por el cual haya sido condenado, por sentencia ejecutoriada;
- XV. El alcoholismo o el hábito de juego, cuando amenacen causar la ruina de la familia o constituyan un continuo motivo de desaveniència;
- XVI. Cometer un cónyuge contra la persona o los bienes del otro, o de los hijos, un delito doloso, por el cual haya sido condenado por sentencia ejecutoriada;
- XVII. La conducta de violencia familiar cometida o permitida por uno de los cónyuges contra el otro, o hacia los hijos de ambos, o de alguno de ellos. Se entiende por violencia familiar la descrita en este código;
- XVIII. El incumplimiento injustificado de las determinaciones de las autoridades administrativas o judiciales que se hayan ordenado, tendientes a corregir los actos de violencia familiar;
- XIX. El uso no terapéutico de las substancias ilícitas a que hace referencia la Ley General de Salud y las lícitas no destinadas a este uso, que produzcan efectos psicotrópicos, cuando amenacen causar la ruina de la familia o constituyan un continuo motivo de desavenencia;
- XX. El empleo de métodos de fecundación asistida, realizada sin el consentimiento de su cónyuge, y
- XXI. Impedir uno de los cónyuges al otro, desempeñar una actividad en los términos de lo dispuesto por el artículo 169 de este código.

En base a lo anterior nos refiere este artículo que las causales de divorcio, serán de carácter limitativo; por lo tanto, cada causal es de naturaleza autónoma.

## **5.10 RESPECTO AL ABORTO.**

Considero importante comentar en este punto las muertes a causa de este fenómeno. De acuerdo con el Fondo de Población a nivel internacional, el aborto en malas condiciones. Cada año, se practica en países en desarrollo unos 20 millones de abortos en malas

condiciones y pierden la vida unas 70,000 mujeres, el 13% de las defunciones derivadas de la maternidad.

Existen diferencias razonables para pensar que la regulación de la fecundidad tiene consecuencias favorables para la salud, evitar los abortos es evitar poner en juego la vida y la salud de la mujer, además de que se comete el delito al que le da muerte al producto de la concepción en cualquier momento de la preñez, según lo estipula el artículo 329 del Código Penal para el Distrito Federal, así como los artículos 330, 331 y 332 que imponen sanciones, para el caso de los embarazos de alto riesgo se puede dar la posibilidad de pensar en el aborto, ya que la misma Ley lo tiene previsto en su artículo 334.

En el Código Penal vigente para el Distrito Federal se tipifica el aborto en el artículo 329 "Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez". Así también el artículo 330 "Al que hiciere abortar a una mujer se le aplicarán de uno a tres años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con consentimiento de ella. Cuando falte el consentimiento, la prisión será de tres a seis años, y si mediare violencia física o moral, se impondrán al delincuente de seis a ocho años de prisión".

Para el artículo 331 "Si el aborto la causare un médico, cirujano, comadrón o partera, además de las sanciones que le correspondan conforme al anterior artículo, se le suspenderá de dos a cinco años en el ejercicio de su profesión".

El 332 "Se impondrán de uno a tres años de prisión a la mujer que voluntariamente practique su aborto o consienta en que otro la haga abortar".

A lo anterior, la Secretaría General del Consejo Nacional de Población pone un ejercicio que permite derivar una estimación indirecta del número de abortos, por que la política de población persigue contribuir decisivamente al abatimiento de la incidencia del aborto mediante la ampliación del acceso a los servicios de salud reproductiva y

el fomento de la impartición de programas integrales de educación sexual.

El aborto como fenómeno social, es grave desafortunadamente y se presenta en forma considerable, no se pueden precisar cuantos abortos ocurren al año, toda vez que se considera ilegal pero si se puede afirmar que son varios con una cifra aproximada de 500,000 mil, esto sin contar los niños recién nacidos que se abandonan por varios sitios como si fueran objetos inservibles o simplemente basura.

La Ley General de Población tiene dentro de sus funciones evitar que la mujer tenga que recurrir al aborto para controlar a su familia, es decir, esta Ley no tiene la intención de regular o controlar a los hijos de una familia, por el contrario tiene la libertad de tener los hijos que deseen, por lo tanto no es una Ley impositiva, es una Ley informativa en lo que se refiere al margen de los hijos.

## **5.11 CONCENTRACION DE LAS FAMILIAS.**

Al comenzar el siglo XX, la población mundial era de aproximadamente 1,500 millones de personas; hacia 1960 se había duplicado; y hacia fines de 1999 se había cuadruplicado, hasta llegar a 6000 mil millones. Es poco probable que vuelva a crecer con la misma velocidad que en los últimos decenios y, en particular, en los últimos 12 años, en que se agregaron 1000 millones de personas.

La mitad de la población urbana del país vive en localidades de más de un millón de habitantes, es decir, la población se distribuye con más amplitud en centros urbanos de diversas dimensiones. A esto hay que decir que los movimientos migratorios denominados urbano-urbano y metropolitano-urbano mismos que han cobrado mayor importancia y lo seguirán haciendo conforme avance y se profundice la inercia urbanizadora así como su tendencia a la descentralización urbana.

La ambición de buscar una mejor calidad de vida, ha sido la causante de que muchas familias se vean en la necesidad de abandonar

sus tierras o lugares de origen, sólo por incorporarse a la vida urbana ya que ellos imaginan que existe una mejor forma de vida. Las ciudades en las que ocurra comúnmente este tipo de fenómenos, es Guadalajara, Ciudad Juárez y Monterrey por ser cercanos al norte de la República, en lo que respecta a Puebla, Toluca, Querétaro, Cuernavaca y Estado de México, es por la colindancia que se contempla cerca de la capital mexicana.

Otra ambición constante de buscar una mejor forma de vida, ocurre con las familias extranjeras que provienen de países latinos como Guatemala, esto se refleja en la frontera sur de México, pasan la línea fronteriza ilegalmente con la intención de trabajar en nuestro país y si tienen suerte se asientan y construyen un hogar en las localidades como Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de las Casas, Cancún etc.

## **5.12 PLANIFICACION FAMILIAR Y SALUD REPRODUCTIVA.**

La planificación familiar y la salud reproductiva, seda con más frecuencia en la salud reproductiva de los adolescentes. Ellos corren un riesgo particular de sufrir trastornos de salud reproductiva. Cada año, más de 14 millones de adolescentes dan a luz, esto de acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

Es de recordar los Tratados Internacionales firmados con el FNAUP., donde se confirma que "Toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Los Estados deberían adoptar todas las medidas apropiadas para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso universal a los servicios de atención medica, incluidos los relacionados con la salud reproductiva, que incluyen la planificación de la familia y la salud sexual. Los programas de atención de la salud reproductiva deberían proporcionar los amplios servicios posibles sin ningún tipo de coacción."

Los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, en los documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas aprobados por consenso. Esos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de los nacimientos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos.

La transición de la planificación familiar se prevé con un futuro de ampliación en las ofertas de servicios de planificación familiar, pues se considera necesario mejorar la calidad de estos servicios para que las parejas decidan mejor.

En lo que respecta a la salud reproductiva es el derecho que reconoce que toda persona tiene la libertad de regular su fecundidad segura y efectiva, a demás también tiene la posibilidad de criar hijos saludables, comprender y disfrutar su propia sexualidad con la difusión de salud, de aquí también se difunde la información de prever enfermedades que pueden surgir de contagios por el simple contacto sexual con otra persona.

Por esta vía la planificación familiar propicia una actitud responsable frente a la reproducción; contribuye a mejorar la salud materna e infantil; ayuda a prevenir los embarazos no deseados y de alto riesgo, el aborto y las enfermedades de transmisión sexual; fomenta entre la población una cultura de la salud; y coadyuva a disminuir los niveles de fecundidad y, en consecuencia, a desacelerar el ritmo de creación natural de la población del país.

Las acciones institucionales de planificación familiar y salud reproductiva deben tener un carácter multisectorial. Por lo tanto, el

componente de la oferta de servicios se complementa en un marco de pleno respeto a las libertades individuales y a la diversidad cultural y étnica del país con acciones de carácter sociodemográfico, de educación, información y comunicación tendientes a favorecer un cambio en los valores, ideales y preferencias reproductivas de las parejas. En la formación de dichas preferencias intervienen múltiples factores que se interrelacionan de manera compleja y que se expresan en dimensiones tales como el tamaño deseado de familia, la edad al matrimonio y al nacimiento del primer hijo, así como en el espaciamiento de los embarazos.

Por último se puede decir que el problema se refleja en los países más pobres por que de ellos se tienen los peores niveles de salud reproductiva, las tasas más altas de mortalidad derivada de la maternidad y las tasas más bajas de uso de métodos de planificación de la familia, con frecuencia inferiores al 15%, nivel que, en promedio, los países en desarrollo ya habían alcanzado en 1969.

### **5.13 PROYECTOS A FUTURO.**

La población de México es ya 98 millones o más. en los últimos 30 años, desde 1970, la población creció 46.3 millones. Es decir, casi se duplicó en tres décadas, lo que representa un reto importantísimo para el país, dicho reto no es sólo por informar a la población, es también por alimentación, salud, empleo, vivienda, y educación.

Al estudiar a la población, debemos partir del crecimiento poblacional que se ha venido registrado por algunas personas o instituciones para regular o estudiar el comportamiento del crecimiento poblacional.

Decir solamente cuántos mexicanos somos en (x) año, no basta. Lo importante es saber cuántos mexicanos aumentaran cada año, y analizar lo que eso significa, saber cuántos mexicanos somos no tiene tanta utilidad; pero relacionar nuestros recursos naturales con la población, sí tiene gran significado.

componente de la oferta de servicios se complementa en un marco de pleno respeto a las libertades individuales y a la diversidad cultural y étnica del país con acciones de carácter sociodemográfico, de educación, información y comunicación tendientes a favorecer un cambio en los valores, ideales y preferencias reproductivas de las parejas. En la formación de dichas preferencias intervienen múltiples factores que se interrelacionan de manera compleja y que se expresan en dimensiones tales como el tamaño deseado de familia, la edad al matrimonio y al nacimiento del primer hijo, así como en el espaciamiento de los embarazos.

Por último se puede decir que el problema se refleja en los países más pobres por que de ellos se tienen los peores niveles de salud reproductiva, las tasas más altas de mortalidad derivada de la maternidad y las tasas más bajas de uso de métodos de planificación de la familia, con frecuencia inferiores al 15%, nivel que, en promedio, los países en desarrollo ya habían alcanzado en 1969.

### **5.13 PROYECTOS A FUTURO.**

La población de México es ya 98 millones o más. en los últimos 30 años, desde 1970, la población creció 46.3 millones. Es decir, casi se duplicó en tres décadas, lo que representa un reto importantísimo para el país, dicho reto no es sólo por informar a la población, es también por alimentación, salud, empleo, vivienda, y educación.

Al estudiar a la población, debemos partir del crecimiento poblacional que se ha venido registrado por algunas personas o instituciones para regular o estudiar el comportamiento del crecimiento poblacional.

Decir solamente cuántos mexicanos somos en (x) año, no basta. Lo importante es saber cuántos mexicanos aumentaran cada año, y analizar lo que eso significa, saber cuántos mexicanos somos no tiene tanta utilidad; pero relacionar nuestros recursos naturales con la población, sí tiene gran significado.

A lo anterior, es importante saber cómo viven esos 96 o más millones de mexicanos; cuántos trabajan y cuántos no; quienes tienen casa propia y quienes no, cuántos tienen un régimen alimenticio aceptable y cuántos están desnutridos, lo importante es también, saber cuántas personas tienen la oportunidad de estudiar y cuántos no; es importantes saber cómo están respondiendo los mexicanos ante los problemas que se deriven del aumento poblacional.

El incremento de la población es un problema serio que se vive en varias partes del mundo y su gravedad varía de acuerdo con las posibilidades que cada país tiene para resolverlos.

Por ello el CONAPO considera que el estudio de la población es muy necesario si va en busca del justo equilibrio entre la población y los recursos.

Para comprender los problemas del aumento de la población en México, el Geógrafo y maestro Francisco García León en su obra, Geografía de México, nos detalla como aumentó la de población en todo el mundo desde 1830 hasta nuestros tiempos.

Refiere Francisco García que diariamente nacen en todo el mundo 200 000 habitantes, es decir, existe un aumento por semana de más de 1 000 000.00 y cada año se suman a la tierra 75 000 000.00 por lo menos.

Como se puede apreciar este aumento es muy elevado; anteriormente la humanidad se multiplicaba con lentitud y su evolución, según este autor, era de la siguiente forma:

Desde que apareció el hombre hasta el año de 1830, la población era de	1 000 000.000 hab.
Del año de 1830 a 1930, la población alcanzó los	2 000 000.000 hab.
De 1930 a 1960, llegó la población a	3 000 000.000 hab.
Hasta el año de 1973 se registro un aumento de	3 800 000 000 hab.

En el año de 1993 la población es mayor de	5 000 000 000 hab.
Por último, el 12 de octubre de 1999 llegamos a	6 000 000 000 hab.

A lo anterior se puede decir que la humanidad ha tenido variantes para multiplicarse, por ejemplo.

En el primer punto la humanidad necesitó más de 5000 años para llegar a mil millones de personas.

Después, solamente necesitó 100 años para añadir 1000 millones más de personas.

El punto tercero nos muestra que en tan sólo 30 años, aumento la población otros mil millones de personas.

En el cuarto punto se observa que en sólo 13 años se sumaron ochocientos millones de personas.

El quinto nos muestra que en los 20 años se agregaron mil doscientos millones. y

Por último, del punto seis se desprende que llegar a 6.000 millones de personas tiene aspectos tanto positivos como negativos, desde el punto de vista positivo, es el resultado de opciones personales y acciones colectivas para lograr mejor salud y una vida más larga, para el punto de vista negativo, la mayoría ya lo conocemos como el desempleo, la vivienda, la salud, la alimentación, el vestidos, la educación, etc.

Las principales consecuencias por las que aumenta la población es el hambre: la mitad de la población en todo el mundo se encuentra mal alimentada, es decir, esta desnutrida.

El estudiar a la población y su crecimiento en nuestro país resulta de suma importancia, pues permite valorar la capacidad de nuestro territorio en cuanto a sus recursos y posibilidades para poder mantener, vestir y educar a su población.

## **5.14 CAMBIO DEMOGRAFICO.**

Actualmente México es considerado como uno de los primeros países del mundo que cuenta con una población elevada, al respecto el gobierno mexicano a tratado de resolver esta situación, el gobierno mexicano a tenido una participación importante, pero es necesario que se sumen a esta tarea; la Administración Publica del Gobierno Federal, los Organismos Internacionales, los organismos del sector privado y la población en general.

Todo cambio demográfico está necesariamente presidido por una transformación en la mentalidad de las parejas, expresada en modificaciones de las preferencias respecto al número de hijos, su espaciamiento y el momento deseado de su nacimiento. Por ejemplo; en los años de 1976 y 1987 ocurrió una disminución de alrededor de 1.2 hijos en el tamaño promedio deseado de familia.

Para el caso de las mujeres que tienen más de 35 años de edad en el año de 1976 tenían cerca de cinco hijos, mientras las que estaban entre los 28 años y los 33 años tenían 4 hijos. En el año de 1987 hubo mujeres mayores de 44 años que declararon desear tener sólo cuatro hijos, en tanto que mujeres menores a esa edad manifestaron tener no más de 3, las mujeres modernas que viven en ciudades de gran urbanización optan por 2 hijos, por lo tanto sí es notable la forma de pensar y de elegir los hijos que realmente son deseados.

## **5.15. INFORMACION, VIGILANCIA, CAPACITACION, EVALUACION Y EDUCACION DE LA POBLACION.**

En México aun no existe una comunicación bien diseñada, así también no cuenta con buenos programas para ofrecer una información mejor viable, por ello las estrategias de información, comunicación y educación acerca de la salud reproductiva deben proporcionarse de una forma sencilla y precisa a fin de evitar la infecciones del aparato reproductor.

La difusión de información acerca de técnicas de planificación de la familia y las nuevas ideas acerca de los problemas sociales, incluidos los derechos de la mujeres a la salud reproductiva y la igualdad de oportunidades, facilitan la transición de las fases de fecundidad.

Para un mejor resultado en el intercambio de información, sería factible que se realicen intercambios de ideas entre parientes, amigos y vecinos, la difusión de ideas entre comunidades y las imágenes en los medios de difusión de masas desencadenan cambios en la preferencia y en el comportamiento, en lo relativo a la fecundidad.

Con los estudios recientes se ha podido observar que los hijos de mujeres con más años de escolarización tienen mucha más probabilidad de sobrevivir en su primer año de vida, es decir las madres más educadas tienen mejor atención de la salud, contraen matrimonio más tarde y tienen más probabilidades de utilizar anticonceptivos para espaciar los nacimientos de sus hijos.

Es necesario vigilar cuidadosamente la puesta en práctica de los problemas de salud reproductiva y la vigencia de los derechos reproductivos, también se debería contar con sistemas de información de uso simple y claro en el plano de los servicios y se debería recopilar solamente los datos más esenciales, así como aplicar la tecnología apropiada; las comprobaciones deberían de ser de utilidad inmediata en el plano de los servicios y también a niveles más altos del sistema de atención de la salud. Por ejemplo, en la República Islámica del Irán existen diseños eficientes del sistema de información.

Hoy en nuestros días los más necesitados de información son los adolescentes, los jóvenes enfrentan muchos riesgos de salud; no obstante, reciben insuficiente información, orientación y servicios que los ayuden a conducirse en la difícil transición hacia la adultez.

Es frecuente que las niñas carezcan de información y las oportunidades que se ofrecen a los niños varones, aun cuando ellas corren mayor riesgo.

A lo anterior muchos estudios han indicado que al dar mejor información, se alienta la responsabilidad de los adolescentes, incluida la abstinencia.

Para que se logren un mejor resultado en la educación reproductiva, es preciso que los hombres asuman responsabilidad por su propio comportamiento sexual y además respeten y apoyen los derechos y la salud de sus compañeras. Por lo general, los programas de planificación de la familia han hecho caso omiso de los hombres y se han diseñado de modo de mantener las normas de género según las cuales la reproducción y el control de la fecundidad son responsabilidad de la mujer.

En relación a lo anterior, se puede afirmar que las personas que tienen menor cantidad de hijos efectúan mayores inversiones en la salud y la educación de estos, es decir, esto incrementa los costos de los hijos pero también incrementa los beneficios percibidos por los padres, cuando tienen menor cantidad de hijos, pero mejor preparados.

Es importante comentar que las estrategias de información y educación acerca de las cuestiones de población y desarrollo y de la salud reproductiva tendrán mejor avance si los encargados de formular políticas actúan para beneficiar los programas por la necesidad de informar.

La información a la que me refiero debe ser dirigida a los riesgos de las enfermedades de transmisión sexual, los indicios de peligro de un embarazo difícil y los métodos anticonceptivos disponibles, se necesita información sobre quién puede prestar asistencia, donde se encuentran los servicios y qué tipos de tratamiento pueden esperar y tienen derecho a exigir. Esta información debe llegar a todos quienes

la necesitan. Los medios de difusión de masas son útiles para ofrecer información práctica.

Por último, es necesario comentar que para tener mejores resultados es preciso se de capacitación a las áreas del sector salud toda vez que hay escasees de expertos para rediseñar currículums de formación inicial y en el servicio, y también para capacitar a los instructores. La descentralización a puesto de manifiesto cuán escaso es el personal disponible para impartir capacitación en todos los ámbitos de salud reproductiva, por que se deberá comenzar con la formación y especialización de médicos, enfermeras, parteras, psiquiatras etc.

En relación a lo anterior cabe mencionar que dichas acciones deben ser actuadas por el gobierno y los organismos no gubernamentales en cuestiones de derechos reproductivos, dentro del marco de derechos humanos, se debe involucrar a los expertos en procesos de programación para que cooperen con los gobiernos y los órganos encargados de vigilar el cumplimiento de los tratados a fin de fortalecer los mecanismos de presentación de informes y organizar seminarios con fines de promoción.

#### **5.16 COOPERACION DE GOBIERNO, SOCIEDAD CIVIL, SECTOR PRIVADO Y LIDERES RELIGIOSOS.**

Al hablar de cooperación nos referimos a grandes logros y avances en cualquier campo o investigación, por ello deben existir mecanismos de colaboración entre funcionarios gubernamentales y representantes del sector privado y otras organizaciones de la sociedad civil.

Las organizaciones no gubernamentales como son las sociedades civiles han participado activamente en la evaluación e investigación en los programas de salud reproductiva, pero son estas las que se deben integrar cada vez más al estudio y colaboración por que estas se agrupan con un sin número de personas que se reúnen

para expresar sus opiniones y alcanzar sus fines por vías diferentes de las oficiales del Estado.

Por la gama de criterios de dichas organizaciones se puede ampliar y diversificar una idea con un mismo sentido, como es el caso de discusión de los derechos de la mujer mismos que hoy en nuestros días no se han podido superar. También es importante subrayar que el gobierno y estas sociedades se brinden confianza y absoluto respeto en los estudios que realiza cada uno.

En relación a lo anterior considero es necesario comentar que México es un país que vive la transición de cooperación gobierno y sociedad civil; es el caso del movimiento feminista mexicano, que no estaba acostumbrado a negociar con funcionarios gubernamentales. Además, reinaba una profunda desconfianza en ambas partes. Desde entonces, ha habido un gran adelanto hacia las alianzas, en que las organizaciones no gubernamentales comparten con las instituciones gubernamentales la responsabilidad de llevar a la práctica lo que se acuerda.

El sector privado es el objetivo principal para actuar en las acciones de la salud reproductiva y de manejar una información beridica y eficaz, por ello este sector tienen el potencial necesario para desempeñar varios papeles en la aplicación de los programas de acción. Estas empresas directamente interesadas en la provisión de suministros, servicios y conocimientos técnicos pueden colaborar con los gobiernos a fin de eliminar las barreras que se oponen al acceso a los servicios y la información, también pueden contribuir al desarrollo de mercados para los clientes que tienen capacidad de pago.

Las empresas pueden tratar de establecer acuerdos mutuamente para la ampliación de los servicios y el establecimiento de redes logísticas, estas pueden actuar para velar por que se incluyan los servicios de planificación de la familia y salud reproductiva en los conjuntos de prestaciones y servicios ofrecidos a sus empleados y en los marcos reglamentarios que rigen a las empresas.

En relación al párrafo anterior se puede comentar un ejemplo de como puede actuar una empresa para colaborar con el gobierno y la población. Un objetivo importante es incrementar la participación y el aumento de la accesibilidad de productos y servicios a costos justos, liberando así los recursos públicos para que atiendan a grupos carentes de capacidad para sufragar el precio total de esos productos; por ejemplo, sería conveniente que los fabricantes de productos anticonceptivos, coloquen o anexen información de planificación familiar, salud reproductiva, contenido legal en cuanto a los derechos humanos de reproducción, entre otros.

Las asociaciones médicas son elementos indispensables para realizar los programas de salud reproductiva y sus acciones para que se brinde un mayor acceso y mejor servicio a la salud reproductiva.

Otro tipo de acción en los programas de salud reproductiva puede ser si se logra, incluir e invitar a los líderes religiosos por que ellos pueden desempeñar un importante papel en cuanto a promover las cuestiones de población y salud reproductiva, también serían importantes aliados para preparar manuales e incorporarlos para la educación a su población con el fin de alentar a los progenitores a que hablen de temas sexuales con sus hijos y demás que los rodea.

## **5.17 INFORMACION LEGAL PARA LA FAMILIA**

El Artículo 4° Constitucional es el cobijo de todas las familias mexicanas, además de ser una Ley suprema, es una garantía de toda persona, por ello toda la población tiene derecho a que se le informe y oriente en la planeación y cuidado de sus seres queridos, así también asegura el bienestar y salud de cada uno de los miembros de una familia.

La comunicación es la herramienta y contenido de gran poder, pero que además esta puede llegar a tener una influencia muy buena en personas de pensamientos negativos, esto es, siempre y cuando esta información no lesione los derechos humanos y garantías de las

personas por que debe ser una información practica, objetiva y bien orientada al tipo de gentes que corresponda para que se de una información de éxito para los propósitos deseados.

Las culturas indígenas, las marginadas y campesinos, por lo regular son familias que no aceptan fácilmente las propagandas e información encaminada para planear los hijos deseados, por ello es necesario que se les informe sutilmente, para esto es preciso recurrir a expertos profesionales de la información y conocimiento, para estos casos pueden ser Psicólogos, Psiquiatras, Sociólogos, Médicos y Abogados, la población carente de información deberá ser tratada con respeto y se le deberá comprender en todos los ámbitos, la situación por la que ellos pasan, por que es necesario ponerse al nivel cultural y educativo de cada uno de ellos.

Desde la reforma al artículo 4° Constitucional ha cambiado mucho la coordinación familiar, pero falta mucho por lograr, por lo que es importante mencionar que el estado no puede intervenir de una forma rígida e impositiva, pero sí es su deber proteger a la familia y dejar que de manera libre y responsable decida los hijos que desea tener.

Es imprescindible el que las poblaciones de bajos recursos económicos y que tienen escasa información en el cuidado y salud de su familia, cuenten con la información debida, misma que deberá ser garantizada por el gobierno y la población en su conjunto, existe hoy en nuestros días la violación de los derechos humanos en varios puntos de la República Mexicana mismos que deberán ser exterminados y por ninguna forma se deberán atacar las garantías de las familias mexicanas.

La preocupación por informar a la población, es más en las familias indígenas por que son las más golpeadas y engañadas por la sociedad; por ejemplo, a continuación se relata una publicación de un diario que muestra la realidad de los derechos desprotegidos en zonas humildes. El diario la Jornada del 4 de mayo de 1999, publico

un artículo denominado "Esterilización forzada en México", en este varias comunidades mixtecas y tlapanecas de Ayutla de los Libres, Estado de Guerrero, denuncian que por medio de engaños de servidores públicos como médicos los amenazan con quitarles las becas del programa gubernamental Progresá, sucesor de SEDESOL, dichos actos se originan por que ofrecen promesas de dinero, ropa, zapatos y despensas, así como también médicos y técnicos de los Servicios Estatales de Salud, obligan a hombres y mujeres mixtecos y tlapanecos para que se dejen esterilizar mediante operaciones de vasectomía o salpingoclasia.

Como podemos observar y darnos cuenta de los hechos ocurridos en estas familias, falta mucho por hacer para protegerlas, toda vez que se encuentran abandonadas por la sociedad y por nuestro gobierno y no es posible que este tipo de actos ocurra en nuestro país.

La constitución es una ley protectora de los derechos humanos, pero en este caso el Reglamento de la Ley General de Población vigente contempla en su artículo 21 párrafo segundo que "Queda prohibido obligar a las personas a utilizar contra su voluntad métodos de regulación de la fecundidad. Cuando las personas opten por el empleo de algún método anticonceptivo permanente, las instituciones o dependencias que presten el servicio recabarán previamente su consentimiento por escrito", algo no respetado por varias instituciones publicas o privadas del sector salud como es el caso anterior.

Otro problema en el núcleo de una familia, es la violencia que por motivos de género se cobra por un enorme precio en materia de salud mental y física. Hay millones de mujeres que necesitan atención médica o sufren otros tipos de perjuicios a raíz de la violación, el incesto y la violencia doméstica; el miedo a la violencia impide el intercambio de ideas y constriñe las opciones de vida de muchos millones de mujeres más. Por lo tanto es importante se den a conocer todas las garantías y leyes posibles para que se protejan las mismas personas haciendo valer sus derechos.

## 5.18 HIPOTESIS SOPORTADA POR CUESTIONARIO

Con la finalidad de soportar la hipótesis presentada en la presente tesis, se elaboro un pequeño cuestionario de 10 preguntas, el cual se describe, mismas que confirman la necesidad de implementar programas de información en zonas humildes de indígenas, urbanas marginadas y rurales.

A continuación se presenta un cuestionario con las estadísticas que se obtuvieron en cada una de las preguntas con los resultados siguientes:

1.- ¿Conoce usted el contenido de la Ley General de Población?, en esta pregunta un 100% de las personas contestaron que no conocen dicha Ley.

2.- ¿Conoce usted las funciones que realiza el Consejo Nacional de Población?, esta pregunta tubo un 80% de las personas que contestaron no conocer al Consejo y un 95% el no conocer sus funciones.

3.-¿Que entiende usted por planificación familiar?, un 60% de las personas tienen idea de que es la planificación familiar, un 80% no lo aplican.

4.-¿Conoce usted algún método para planificar la familia?, en este caso un 100% conocen al menos un método de planificar la familia, un 70% no lo pone en práctica.

5.-¿Cree usted que en la actualidad las familias que viven en las grandes ciudades reciben la información adecuada para decidir la cantidad de hijos que van a tener?, en lo que se refiere a esta pregunta un 75% contesto que no es suficiente la información proporcionada por los medios de comunicación.

6.-¿Piensa usted que es suficiente la información difundida por los medios de comunicación en relación a este tema?, en este punto casi es similar al punto anterior, un 60% contestó que no es suficiente la información dada por los medios de comunicación.

7.-¿Cree usted que las familias que viven en zonas rurales, marginadas y apartadas, reciben la información adecuada para decidir cuantos hijos desean tener?, esta pregunta la considero como la más importante por que un 100% contestó que no es suficiente la información difundida para esas comunidades.

8.-¿Considera usted que las familias con varios hijos viven mejor?, esta pregunta casi fue obligada de contestar afirmativa pero considero era necesaria para recalcar que ya no es posible tener varios hijos, aquí se contestó en un 100% en que no es bueno tener varios hijos.

9.-¿Si usted aún no tiene hijos y los desea tener, cuantos tendría y a que edad considera lo ideal para tenerlos.?, en esta pregunta se puede observar que va evolucionado la política de población en las ciudades por que la mayoría contestó que tendría 2 hijos como máximo, este mismo resultado sería bueno tenerlo en zonas humildes y marginadas.

10.-¿Cree usted que si una familia planea tener a los hijos que desea, los pueda atender y educar mejor.?, se pensaría que esta pregunta casi es forzosa a contestarla afirmativamente por su sentido, pero fue necesario por que hubo un 100% que contestaron si, esta pregunta refleja que las familias urbanas cuentan con una mejor visión en la formación de su hogar en relación a los hijos.

Con los resultados de esta encuesta y con lo analizado de este trabajo, considero que es necesario ampliar los programas y planes de la Planeación familiar, pero lo más importante es mejorar la calidad de los servicios e impulsar un cambio profundo en las preferencias reproductivas de los grupos sociales que tienden a tener varios hijos,

así como promover un enfoque integral de la salud representativa que permita un cambio de orientación, a fin de responder a las necesidades e intereses de los individuos y las parejas en los ámbitos de la salud, la sexualidad la anticoncepción y la reproducción.

La pregunta número 2 del cuestionario anterior, nos da una idea clara en que existen en nuestro país varias personas que ni siquiera conocen o han oído hablar de CONAPO como tal, al respecto es necesario que ese Organismo Administrativo Desconcentrado se de a conocer, así también su distintivo o logotipo se identifique con la población de una manera confiable y clara, pero para que se de esto, es necesario que se apliquen las reglas de publicidad para que el logotipo haga las veces de identificarse con la población, esto es, todos sabrán que CONAPO es una casita  y que dicha casita  se preocupa por estudiar y analizar los fenómenos demográficos y estos estudios nos lleva a que todos los mexicanos seamos mejores cada día.



## CONCLUSIONES.

- 1.- Por principios de cuenta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es clara en su contenido y me refiero al segundo párrafo del artículo 4 ya que se tiene la plena libertad de procrear a los hijos deseados, así también se garantiza el ejercicio pleno y efectivo del derecho para que las personas puedan elegir el número de hijos y su espaciamiento, en un marco que favorezca el bienestar de la familia, la salud de la madre y su descendencia. Por lo tanto no es valido que se les obligue, se les violen sus derechos humanos o se le imponga a la pareja de poblaciones de bajos recursos y que tienen escasa información, medidas estrictas para decidir cuantos hijos deben tener, por lo que el gobierno les debe garantizar sus derechos. Refiero esto lo ocurrido en el estado de Guerrero con la acción denominada "Esterilización forzada en México" y que relato en la página 205.
- 2.- Es preciso que se haga llegar información a las familias que no cuentan con los recursos económicos necesarios para mantener y educar a varios hijos, entre esas áreas más pobres están, las urbanas marginadas y las zonas apartadas como las culturas indígenas. Sí a estas se les presta la atención suficiente y se les brindan más oportunidades, pronto se darán cuenta que no hay mejor forma de progreso en un Estado que la información, por esta razón, el Estado tendrá un desarrollo en la política de población con los empleos, las viviendas, la educación y una mejor composición social para que las familias se beneficien y tengan mejores condiciones de vida.

Este problema es palpable por la cuestión de que la población a rebasado el limite en el país entero y varias familias reclamarán lo que conforme a derecho les corresponde, vivienda digna y trabajo en donde se pueda ganar lo suficiente para subsistir y vivir cómodamente de acuerdo con nuestra Constitución, en el campo

laboral de las ciudades han sufrido un cambio social un poco difícil de solucionar pues varias familias que viven en el campo abandonan sus tierras para incorporarse a la producción de la industria y del comercio, mientras que los campos de cultivo no se explotan a su capacidad real.

- 3.- Es apremiante ampliar los servicios de planificación familiar y mejorar su calidad, así como adecuarlos a las necesidades posibles y convencionales de los diferentes grupos sociodemográfico y contextos del país.
- 4.- La política de población debe acompañarse de medidas dirigidas a promover el desarrollo integral de las familias por que en ellas se siembra la semilla para el desarrollo, para la transmisión y arraigo de los principios serán los padres los que sirvan de guía y serán los que nutran a las generaciones, así como su enriquecimiento espiritual y vida cultural en cuanto a tradiciones, por lo tanto la política de población debe contemplar especial atención a sus integrantes como son; niños, mujeres, ancianos y hombres para que se promueva una distribución justa de obligaciones responsables entre todos los miembros y se pueda promover también el desarrollo de México.
- 5.- Una de las piezas clave para el cambio social de la población, es la educación, misma que debe impartirse a la mujer, toda vez que en ella repercute no sólo su propio provecho, sino también en el de su familia, así ella contribuye a romper el círculo de la transmisión intergeneracional de la pobreza, aumentando las posibilidades de que los hijos sean libremente deseados y reciban un mejor cuidado, educación, salud y bienestar en general.
- 6.- El problema vecino más próximo es la vejez, pues se considera emergente que el gobierno en conjunto con la población actúe con la información debida para que en el momento del problema las personas mayores no sufran una desorganización social, para ello los hijos se deben preparar al futuro al que se aproxima, por

que varios jóvenes se verán rodeados de personas mayores de 65 años.

Lo anterior se sabe por las proyecciones mostradas por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población y prevé que el número de personas de 65 años y más, aumentará de 4.4 millones en 1998 a 6.8 millones en el año 2010 y a 15.6 en el 2030, y podría alcanzar más de 32 millones en 2050, con tasas anuales de crecimiento cercanas a 4 por ciento. Esto es, entre el año de 1998 y 2050 la población de 65 años y más aumentará 7.4 veces, lo que representa un incremento absoluto de alrededor de 28 millones de personas de ese lapso.

- 7.- Los beneficios otorgados por nuestras leyes en relación a la educación e información sobre la planificación familiar, tendrán un avance si se dan a conocer los beneficios que genera la promoción e invitación a formar una familia reducida y sana, ya que se tendría un futuro acompañado de desarrollo, pues se diría que el decidir de manera libre y responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos, es el comienzo para una sociedad y una familia de mucho éxito.
- 8.- Los jóvenes y adolescentes son prioridad para la sociedad por que en ellos existe la posibilidad de formar nuevos caminos en familias con los hijos deseados, por que es preciso el que se pierdan los antecedentes de lo se escuchaba como; que son hijos enviados por dios, que son descuidos por no tener televisión, que son goles, que es el pilón, ideas absurdas, por lo tanto, son los jóvenes a los que se les debe tener bien informados todo el tiempo para no caer en disculpas negativas.
- 9.- Una situación prevista para informar a las parejas que intervienen en actos de matrimonio, es a través de los jueces del Registro Civil, situación que en realidad no es cumplida y aplicada, según lo previene el Reglamento de la ley General de Población en su artículo 24, que dice: El Consejo proporcionará a

los jueces u oficiales del Registro Civil, que intervengan en los actos matrimoniales, la información sobre planificación familiar, igualdad jurídica del varón y de la mujer y organización legal y desarrollo de la familia para que se difunda a los contrayentes.

- 10.- Para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y bienestar de los pueblos indígenas, es necesario tomar medidas que respondan a las necesidades y aspiraciones de los pueblos indígenas, con pleno respeto a las culturas, organización y características propias de cada una de las familias. A esto creo que los medios idóneos para tener un comienzo en informar a las familias, es a través de su propia comunidad por aquellos que gozan de un alto prestigio entre el grupo como; los sacerdotes, los consejeros, los curanderos, los jefes de familia y otros más que gocen de popularidad en la región, es importante también mencionar que dichas acciones no se tomen como pretexto de actos políticos, es más bien el contribuir a la humanidad por el bien común y social. Para que el gobierno mexicano pueda lograr ser aceptado por las familias indígenas y este a su vez pueda implementar acciones orientadas a las mismas, deberá tratar de conocer sus culturas, sus costumbres sociales, económicas y demográficas, ya que de este modo se pueda crear una confianza, así también puede existir la comunicación y aceptación de las recomendaciones para que las familias decidan sobre el número de hijos que van a tener.
- 11.- Con el cambio de este milenio es conveniente que la población empiece a tomar conciencia clara de su formación, así también se deben sumar esfuerzos por parte del gobierno mexicano para que dichos cambios comiencen a tener resultados positivos y vistos al extranjero como buenos.
- 12.- Las familias que se componen de varios hijos, en su mayoría viven y experimentan una serie de problemas de violencia, una desorganización y cuentan con una baja preparación educativa y de cultura, estas pueden convertirse en personas nocivas para la

sociedad por ser poco productivas para el desarrollo si no cuentan con la unión familiar o con información de valores humanos.

Algo que sería opuesto al párrafo anterior es una familia compuesta de pocos integrantes, esta puede ser una familia sana y que además tiene un futuro de mucho éxito, a los hijos se les puede dar una mejor atención y una mejor preparación, los padres pueden tener más oportunidades de convivir en pareja, los familiares pueden tener relaciones sociales más sanas en su comportamiento y trato de sus seres queridos, por lo tanto, si una pareja cuenta con una información previa para que tenga hijos, se contará con una familia más sana y productiva para su desarrollo.

- 13.- La Secretaría General del Consejo Nacional de Población "CONAPO", a tenido una participación importante en el desarrollo de la política de población, pero falta mucho por hacer, por ello hay que realizar por varios puntos de la república una invasión de información protectora de los derechos de la familia y sobre todo, una información para que la población en su mayoría tome conciencia e importancia en las decisiones de tener los hijos deseados, así también debe persuadir a través de medios de información necesarios para que se cree una conciencia conjunta del hombre y la mujer dentro del territorio mexicano y sobre todo en los lugares más difíciles, como el caso de las familias humildes, para que se formen una responsabilidad en cuanto a la procreación de los hijos con el objeto primordial de controlar el crecimiento demográfico y educar mejor a los pequeños, es importante mencionar que si se logra anticipadamente el informar debidamente a la población, se vería beneficiado el estado de los problemas sociales considerados en estos momentos graves como lo es económicos, sanitarios y ecológicos.
- 14.- Sabemos que nuestro país carga con una deuda demasiado grande, sabemos también que el Banco Mundial y otros organismos o países le ha proporcionado a México préstamos

para salud, nutrición, población y educación entre otros. Por lo tanto, una propuesta más, es que se solicite a estos acreedores de México, se otorgue la condonación de la deuda total o parcial, toda vez que los préstamos solicitados fueron utilizados para combatir problemas humanitarios que no sólo afectaban a este país sino también al mundo entero.

- 15.- Recordemos que somos un país en vías de desarrollo, también analicemos que dependemos de países desarrollados como Estados Unidos. Ahora con los Tratados de Libre Comercio Norteamericano, Europeo y otros más, podríamos ser absorbidos por ellos, motivo por el cual sí no ponemos en práctica varias metas para solventar los problemas de población, corremos el riesgo de vivir esclavizados de los países mejor desarrollados por que ellos cuentan con mejor tecnología y preparación. Por lo tanto, aclaro que sí no actuamos a la brevedad, nuestro país nunca dejará la pobreza porque habrá regiones con familias de muchos hijos y de preparación regular.
- 16.- Por último, hago un comentario muy simple pero significativo, me refiero a la reforma más actual del artículo 4° constitucional, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto del año 2001, de la que no estoy de acuerdo, por que desfiguró la riqueza y contenido de este artículo, toda vez que en éste se conformaba íntegramente y en su totalidad a todas las familias mexicanas y no mexicanas que habitan el territorio nacional, sin distinción de sexo, raza o religión y por que en las familias indígenas no se compone de seres inferiores para que se les separe del artículo 4° constitucional, por que se les debe considerar como seres humanos semejantes a cualquier otro. Por lo tanto, no le veo el caso para que se señalen las garantías en otro artículo como si fueran seres especiales y con cierta distinción y por que además esas garantías para las familias indígenas ya existen y lo que se debe hacer es procurarles de servicios como; alimentos, orientación de todo tipo, educación, vivienda y demás necesidades solicitadas por ellos.

Probablemente se cataloguen los ideales propuestos por un servidor como vagos, pero tengo la certeza que si se les pone empeño en atacar los problemas más obvios de la población se podrá avanzar para que varias familias se incorporen al cambio de formación familiar, este cambio tendrá un beneficio general en toda la población, la familia y el gobierno, por lo tanto México puede ser un país con un desarrollo constante y fructífero.

En lo que respeta a este documento, es todo de mi parte, espero sinceramente que este trabajo sea tomado en cuenta por las los especializados en la materia y autoridades responsables de la misma, mucho será gratificante que varias familias mexicanas en un futuro próximo sean productivas y consientes en su elección para ser felices e inteligentes.

**BIBLIOGRAFIA**

- 1.- **ANDRADE** Sánchez Eduardo, Teoría General del Estado, Edit. Harla, México, D.F.
- 2.- **BOBBIO** NORBERTO, Diccionario De Política, EDIT. XXI EDITORES, MEXICO, D.F., 1994.
- 3.- **BLOCH** MARC, Sociedad Feudal, La Formación de los Vínculos de la Independencia, Traducido al español EDUARDO RIPOLL PERELLO, Edit. Hispano Americano, México 1958.
- 4.- **BURGOA** ARIHUELA IGNACIO, Derecho Constitucional Mexicano, Editorial Porrúa, México, D.F., 1996.
- 5.- **BURGOA** ORIHUELA IGNACIO, Las Garantías Individuales, Editorial Porrúa, Vigésima Sexta Edición, México 1997.
- 6.- **CALZADA** PADRON FELICIANO, Derecho Constitucional, Editorial Harla, México, D.F., 1995.
- 7.- **CASTELUM** GAXIOLA MARIA DE LOS ANGELES, Agenda de los Derechos y Obligaciones de la Mujer, CONAPO-COMISION DE LA MUJER. Visión Panorámica de la Historia de México 1995.
- 8.- **CHAVEZ** AUSENCIO MANUEL , La Familia en el Derecho, Editorial Harla, Impresión 2a. México, D.F., 1996.
- 9.- **CHAVEZ** CASTILLO RAUL, Juicio de Amparo, Editorial Harla, Edición 1994, México, D.F.
- 10.- **FAYT** CARLOS S. DERECHO POLITICO, Tomo II, Buenos Aires, 1a. Edición, México, D.F., 1998.
- 11.- **FLORIS** MARGADAN GUILLERMO, Derecho Privado Romano, Editorial Esfinge, México, D.F., 1995.
- 12.- **GARCIA** LEON FRANCISCO, Geografía de México, Segundo Curso, México, D.F., 1997.
- 13.- **GARCIA** MAYNEZ EDUARDO, Introducción al Estudio del Derecho, Cuadragésima Tercera Edición, Editorial Porrúa, México D.F., 1992.
- 14.- **GRANDINI** GONZALEZ JAVIER, Medicinas Forense (texto, preguntas, respuestas y altas), Editorial Dem S.A. de C.V., México, D.F., 1995.
- 15.- **HANS** KELSEN, Teoría General del Derecho y del Estado, Imp. en México, México, D.F., 1949.
- 16.- **IBARROLO** Antonio, Derecho de Familia, Tercera Edición, Edit. Porrúa, México, D.F., 1984.
- 17.- **JELLINEK** JORGE, Teoría General del Estado, Edit. Harla, México D.F., 1993.
- 18.- **KRAUSE** ENRIQUE, Siglo de Caudillos, Editorial Tusquets, Cuarta Impresión, México, D.F., 1994.
- 19.- **LA SALLE** FERNANDO, ¿Qué es una Constitución?, Buenos Aires, 1a. Edición, México, D.F., 1997.
- 20.- **LEAL** MARIA LUISA, El Proceso Histórico de la Ley General de Población en México, CONAPO, México, D.F., 1989.
- 21.- **MAINICHI** SHIMBUM, "Se aprobó la píldora", 4 de junio de 1999.
- 22.- **MARC** Bloch, La Sociedad feudal, La Formación de los vínculos de la dependencia, Traducido al español, Eduardo Ripoll Perello , Edit. Hispano Americano, México, D.F., 1958.
- 23.- **MALTHUS** TOMAS R. Ensayo sobre el Principio de la Población, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 1977.
- 24.- **MEYER** JEAN, La Revolución Mexicana, Editorial Jus, México, D.F., 1985.
- 25.- **MONTERO** DUAL SARA, Derecho de Familia, Editorial Porrúa, México, D.F., 1985.
- 26.- **MUÑOZ** Virgilio, Acuña Borbolla Manuel, Nuestra Constitución, Historia y valores de una nación, 1999, Editores; Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Desarrollo Municipal, Instituto Federal Electoral y Fondo de Cultura Económica, México, D.F.
- 27.- **OLVERA** Toro Jorge, Manual de Derecho Administrativo, Edit. Porrúa, 1988, Quinta Edición, México, D.F.
- 28.- **QUIRARTE** MARTIN, Visión Panorámica de la Historia de México, EDITORIAL Porrúa, 5a. Edición, México, D.F., 1975.
- 29.- **RABASA** O. EMILIO Y CABALLERO GLORIA, Mexicano Esta es tú Constitución, Editorial, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1995.
- 30.- **ROMERO** JOSE LUIS, La Revolución Burguesa en el Mundo Feudal, Editorial Siglo XXI, Editores, México D.F., 1979.
- 31.- **SARRA** ROJAS ANDRES, Ciencia Política, Porrúa, Edición 8a. México, D.F., 1995.
- 32.- **SERRA** ROJAS ANDRES, Teoría del Estado, Editorial Harla, México, D.F., 1987.
- 33.- **SILLS** DAVID L., Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, Vol. 4, Editorial Aguilar, España 1979.
- 34.- **SOTO** ALVAREZ CLEMENTE, Derecho y Nociones de Derecho Civil, Editorial Limusa, Tercera Edición, México, D.F., 1989.
- 35.- **TENA** Ramírez Felipe, Leyes Fundamentales de México 1808-1985, Décima Tercera Edición. Edit. Porrúa, México, D.F., 1985

## OTRAS FUENTES

- 1.- **CONSEJO NACIONAL DE POBLACION**, Antología de la Sexualidad Humana, Tomo II, Edit. Porrúa, México, D.F., 1994.
- 2.- **CONSEJO NACIONAL DE POBLACION**, El Derecho a la Planeación Familiar, Marco Jurídico, México D.F., 1995.
- 3.- **CONSEJO NACIONAL DE POBLACION**, Curso de Población y Planeación del Desarrollo de Antecedentes Demográficos en el Programa Nacional de Planificación familiar, México, D.F., 1995.
- 4.- **CONSEJO NACIONAL DE POBLACION**, La Situación Demográfica de México, México, D.F., 1998.
- 5.- **CONSEJO NACIONAL DE POBLACION**, Legislación Familiar, México, D.F., 1997.
- 6.- **DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA**, DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Vigésima Primera Edición, Editorial Espasa Calpa, España 1992.
- 7.- **DICCIONARIO NUEVA ENCICLOPEDIA LAROUSE**, Tomo 4, Editorial Planeta, México D.F., 1984.
- 8.- **DICCIONARIO DE POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA**, Editorial Ideas-Técnicas-Autores, México, D.F., 1978.
- 9.- **ENCICLOPEDIA INTERNACIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES**, Dirigida por David I. Sills, Vol. 4, Edit. Aguilar, España, 1979.
- 10.- **ENSAYO DE UN DICCIONARIO DE POLITICA Y ADMINISTRACION**, Editorial Ideas-Técnicas-Autores, México D.F., 1978.
- 11.- **EXPOSICION DE MOTIVOS DE LA LEY GENERAL DE POBLACION**, CONAPO, México, D.F., 1973.
- 12.- **FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS**, Marco Legal de los Derechos de la Mujer en México, Comité Nacional de la Coordinación para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, México, D.F., 1995.
- 13.- **FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS**, Estado de la Población Mundial 1999, 6 mil millones Es hora de optar, septiembre 1999.
- 14.- **HISTORIA DE LA VIDA PRIVADA**, La Comunidad, El Estado y la Familia en Los Siglos XVI, XVIII, Editorial Tauros, España 1992.
- 15.- **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA GEOGRAFIA E INFORMATICA**, La Independencia de México, Atlas Histórico México, D.F., 1985.
- 16.- **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA GEOGRAFIA E INFORMATICA**, La Revolución Mexicana, Atlas Histórico, México, D.F., 1986.
- 17.- **LA FAMILIA COMO UNIDAD DE ESTUDIO DEMOGRAFICO**, Editorial Colada del Centro Latinoamericano de Demografía, Costa Rica, 1976.
- 18.- **LA REVOLUCIÓN Burguesa en el Mundo Feudal**, por José Luis Romero, Edit. Siglo Veintiuno, Editores, Méx. 1979.
- 19.- **MARCO Legal de los Derechos de la Mujer en México**, Comité Nacional Coordinación para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. CONAPO y FNUAP. 1995.
- 20.- **NACIONES UNIDAS**, ABC DE LAS NACIONES UNIDAS, Nueva York, USA, 1994.
- 21.- **NUEVA ENCICLOPEDIA TEMATICA**, El Mundo del Estudiante, Editorial CUMBRE S.A., Volumen 9, México D.F., 1986.
- 22.- **PRONTUARIO DE INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO Y NOCIONES DE DERECHO CIVIL**, Editorial LIMUSA, Tercera Edición, México, D.F., 1996.
- 23.- **REGLAMENTO de la Ley General de Población**, SEGOB., México 1998.
- 24.- **REGLAMENTO de la Ley General de Población**, Diario Oficial de la Federación, 14 de abril de 2000.
- 25.- **SECRETARIA DE GOBERNACION**, Ley General de Población, México, D.F., 1996.
- 26.- **SECRETARIA DE GOBERNACION**, Reglamento de la Ley General de Población, México, D.F., 1998.
- 27.- **SECRETARIA DE GOBERNACION**, El Poblamiento de México, Una visión Histórica Demográfica, El México Colonial, Tomos I, II, III, Y IV, México, D.F., 1995.
- 28.- **SECRETARIA DE GOBERNACION**, Programa Nacional de Población, 1996-2000.
- 29.- **SECRETARIA DE SALUD**, Programa de Salud Reproductiva, México, D.F., 1996

## LEGISLACIÓN

1. CONSTITUCION POLITICA DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA DE 1812. "Cádiz"
2. DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE LA AMERICA MEXICANA. Apatzingan 22 de octubre de 1814.
3. CONSTITUCION PROCLAMADA. Por Don Agustín de Iturbide, "24 de febrero de 1821".
4. CONSTITUCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS "4 de octubre de 1824".
5. 7 LEYES CONSTITUCIONALES "29 de diciembre de 1836".
6. BASES DE ORGANIZACION POLITICA DE LA REPUBLICA MEXICANA "13 de junio de 1843".
7. CONSTITUCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Sancionada y Jurada por el Congreso General Constituyente el día 5 de febrero de 1857".
8. CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 5 DE FEBRERO DE 1917.marzo 2002
9. CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, abril 2001.
10. CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, septiembre 2001.
11. LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, octubre 2001.
12. NUEVA LEY DEL SEGURO SOCIAL COMENTADA, I.M.S.S., México, D.F., 1999.
13. LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, (LEY DEL ISSSTE Y SU ESTATUTO)., junio de 1998.
14. LEY GENERAL DE SALUD, Tomo I y II, agosto 1999.